



PRESIDENCIA

EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC

Sesión Plenaria núm.: 116

Celebrada el día 8 de octubre de 2014, en Valladolid
(Continuación de la sesión celebrada el día 7 de octubre de 2014)

ORDEN DEL DÍA

1. Preguntas para su respuesta oral en Pleno.
2. Interpelaciones:
 - 2.1. Interpelación, I/000162, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de violencia de género, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 381, de 14 de marzo de 2014.
 - 2.2. Interpelación, I/000171, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de conservación y gestión del patrimonio cultural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 400, de 5 de mayo de 2014.
 - 2.3. Interpelación, I/000173, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de universidades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 421, de 13 de junio de 2014.
3. Mociones:
 - 3.1. Moción, M/0000176, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de septiembre de 2014, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 454, de 23 de septiembre de 2014.



4. Propositiones No de Ley:

- 4.1. Proposición No de Ley, PNL/001272, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a desarrollo del Corredor Atlántico y del Proyecto logístico CENCYL, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 447, de 11 de septiembre de 2014.
 - 4.2. Proposición No de Ley, PNL/001276, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar la medida LEADER para el periodo 2014-2020 y a incluir en la gestión de los Grupos de Acción Local otros fondos de la Unión Europea, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 447, de 11 de septiembre de 2014.
 - 4.3. Proposición No de Ley, PNL/001311, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incremento de las cuantías máximas de las prestaciones destinadas a personas dependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 454, de 23 de septiembre de 2014.
 - 4.4. Proposición No de Ley, PNL/001317, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a manifestar su posición favorable a la retirada de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 460, de 7 de octubre de 2014.
5. Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.
 6. Convalidación del Decreto-ley 2/2014, de 25 de septiembre, por el que se declaran las Áreas Funcionales Estables de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 186, de 26 de septiembre de 2014.
 7. Designación por las Cortes de Castilla y León de los miembros del Consejo Económico y Social de Castilla y León a los que se refiere el artículo 4. 1 c) de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se reanuda la sesión a las diez horas.	8097
La Presidenta, Sra. García Cirac, reanuda la sesión.	8097
Tercer punto del Orden del Día. Mociones.	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	8097

Páginas**M/000176**

La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al enunciado de la moción.	8097
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la moción.	8097
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	8099
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Blanco Llamas (Grupo Popular).	8101
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8104

Votación Moción

La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la Moción número 176. Es rechazada.	8105
---	------

Cuarto punto del Orden del Día. Propositiones No de Ley.

La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	8106
---	------

PNL/001272

La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	8106
Intervención de la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	8106
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	8108
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	8110
Intervención de la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8112

PNL/001276

La Secretaria, Sra. Gutiérrez Álvarez, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	8113
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8113



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	8115
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	8117
Intervención del Procurador Sr. Ceba Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8118
PNL/001311	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	8120
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8120
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	8122
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular).	8122
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8124
PNL/001317	
La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al enunciado de la proposición no de ley.	8126
Intervención de la Procuradora Sra. Gutiérrez Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	8126
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto).	8128
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	8129
Intervención de la Procuradora Sra. Gutiérrez Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	8132
Votaciones de las Proposiciones No de Ley	
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la Proposición No de Ley número 1272. Es aprobada.	8134
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la Proposición No de Ley número 1276. Es rechazada.	8135
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la Proposición No de Ley número 1311. Es rechazada.	8135
La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la Proposición No de Ley número 1317. Es rechazada.	8135

Páginas**Quinto punto del Orden del Día. Aprobación por el Pleno PL/000031.**

La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al quinto punto del Orden del Día. 8135

Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento y Medio Ambiente, para presentar el proyecto de ley. 8136

La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a debate las enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para el Pleno. 8138

En el debate intervienen los Procuradores Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista), Sres. Ramos Manzano y Martínez Antolín (Grupo Popular) y Sres. González Suárez y Valderas Alonso (Grupo Mixto). 8138

Votación PL/000031

La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación las enmiendas, el Artículo Único, Disposiciones, Exposición de Motivos y Título del Proyecto de Ley. Son aprobados. Queda aprobada la Ley por la que se modifica la Ley 11/2013, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. 8162

Sexto punto del Orden del Día. Convalidación Decreto-ley 2/2014.

La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al sexto punto del Orden del Día. 8163

Intervención del Sr. Santiago-Juárez López, Consejero de la Presidencia y Portavoz de la Junta, para presentar el decreto-ley. 8163

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista). 8167

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Suárez (Grupo Mixto). 8170

En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular). 8172

Votación convalidación Decreto-ley 2/2014

La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la convalidación del decreto-ley. Es convalidado. 8175

Tras la convalidación del decreto-ley por el Pleno de la Cámara, la Presidenta, Sra. García Cirac, solicita a los Grupos si desean su tramitación como proyecto de ley. 8176

Páginas**Votación tramitación Decreto-ley 2/2014 como proyecto de ley**

La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación la solicitud de tramitación del decreto-ley como proyecto de ley. Es aprobada. 8176

Séptimo punto del Orden del Día. Designación de los miembros del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura al séptimo punto del Orden del Día. 8176

La Secretaria, Sra. Alonso Sánchez, da lectura a las candidaturas propuestas por los distintos Grupos Parlamentarios. 8176

La Presidenta, Sra. García Cirac, somete a votación las candidaturas propuestas. Son designados los candidatos propuestos por los Grupos Parlamentarios. 8177

La Presidenta, Sra. García Cirac, levanta la sesión. 8177

Se levanta la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos. 8177



[Se reanuda la sesión a las diez horas].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señorías, buenos días. Se reanuda la sesión. Por la señora Secretaria se procede a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

Mociones

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **“Moción”**.

M/000176

“Moción 176, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, derivada de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a política general en materia de educación no universitaria, sustanciada en Sesión Plenaria de nueve y diez de septiembre del dos mil catorce”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para exposición de la moción, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Pues esta moción que hoy defendemos los socialistas hay que entenderla en el contexto actual, es decir, el principio del curso escolar y también la presentación tanto de los Presupuestos Generales del Estado como la inminente presentación de los Presupuestos de la Junta de Castilla y León.

Yo creo que todos podemos asumir que cuando se inicia el curso escolar el principal problema con el que se encuentran las familias es poder afrontar el... el gasto de la compra de los libros de texto y del material escolar; un gasto que en los últimos años en nuestra Comunidad Autónoma supone un esfuerzo mayor debido a la drástica reducción de las ayudas -hay que recordar que en esta legislatura se han reducido en 14 millones de euros- y también debido al incremento del IVA, que ha encarecido todos estos productos.

Nuestro planteamiento en este sentido se enmarca dentro de lo que es el marco constitucional y también en dar, por fin, cumplimiento a determinadas cuestiones planteadas en el Estatuto de Autonomía.

Por eso, nosotros hoy pedimos, en este sentido, que la convocatoria ya realizada para las ayudas de libros de texto que... que se corrija en dos aspectos fundamentales.

El primero, de forma que se garantice que las ayudas se... podrán estar en manos de las familias antes de que acabe este año dos mil catorce, y que se subvencione también la compra de material escolar, porque no solo de... de libros vive el



estudiante, sino también de cuadernos, de bolígrafos, de compases, de rotuladores, cartulinas y demás.

En segundo lugar, queremos que se establezca en nuestra Comunidad Autónoma un sistema de ayudas directas para la adquisición de libros y de material escolar en los tramos de educación que no son obligatorios –estamos pensando en la Formación Profesional, en el Bachillerato y también en ese tramo de Educación Infantil de tres a seis años, en el que no es una etapa obligatoria, pero que, afortunadamente, en nuestra Comunidad Autónoma, prácticamente el 100 % de los niños mayores de tres años está ya escolarizado, y en estos momentos no hay, digamos, ayudas que hagan frente a estos gastos.

Y, en tercer lugar, pedimos que en las etapas obligatorias el programa de préstamo de... para los libros de texto, que se extienda al conjunto de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

También en nuestra moción tiene un importante papel la escuela privada concertada, y, en este sentido, nosotros pedimos –los socialistas pedimos– que la Junta de Castilla y León actúe para evitar prácticas no ajustadas a la normativa vigente, como son el cobro de supuestas cuotas voluntarias a las familias; y, en ese sentido, pedimos que se realice una encuesta entre todos los... entre todas las familias que tengan matriculados a sus hijos en estos centros, para que se recabe información directa en cada uno de los centros sobre las cuotas o tasas que se les cobran a las familias, y que se haga público los resultados de esa encuesta en la página web de la Consejería de Educación.

Finalmente, también, en este sentido, en relación con la escuela privada concertada, pedimos que la Junta de Castilla y León deje de hacer una práctica que nosotros hemos estado recriminando a lo largo de estos años, y es que no ponga ni un euro más de lo presupuestado inicialmente en los Presupuestos que el Partido Popular aprueba –por cierto–, que no ponga ni un euro más para la escuela privada concertada. Estamos pues en el capítulo de... de la financiación, y aquí tenemos que mostrarnos muy reivindicativos con el Gobierno de España. Es necesario recuperar... con otro nombre, si ustedes quieren, pero esos programas de cooperación territorial que tanto oxígeno daban a las arcas de la Junta de Castilla y León y que permitían poder desarrollar programas muy atractivos y muy necesarios para el conjunto de la comunidad educativa en nuestra Comunidad.

Y también pedimos que se pague lo que se nos comprometió. El Gobierno de España ha comprometido una raquítica cantidad, es verdad, pero una cantidad para implantar la LOMCE este año en nuestra Comunidad Autónoma. A fecha de hoy ese convenio está sin firmar, por lo que ese dinero está sin llegar a la Junta de Castilla y León y eso –como digo– es una deuda que tiene que ser saldada de forma inmediata.

Y pedimos también que cara a los presupuestos de dos mil quince –los últimos de esta legislatura– que se recupere el nivel de inversión en educación, el nivel que tenía la Consejería de Educación al inicio de esta legislatura, respecto al producto interior bruto de nuestra Comunidad.

Finalmente, Señorías, quiero terminar reconociendo el papel importante que tienen las familias y los estudiantes en el proceso educativo. Y en este sentido quiero hacer un reconocimiento a los padres y madres de Mudrián, un colegio en un pueblo de Segovia, que estuvieron en la noche anterior encerrados en su colegio, estuvie-



ron abrazando en la mañana de ayer su colegio para protestar contra la LOMCE; protestar contra la LOMCE por parte de las familias y de los... y de los estudiantes implica muchas cosas, y nosotros hoy queremos reconocerles ese papel importante que tienen y pedirle también a la Junta de Castilla y León que impulse medidas para eludir el desprecio que la LOMCE hace a las familias y a los estudiantes. Queremos que se fomenten medidas reales de participación en lo que es el funcionamiento y la organización de los centros educativos por parte de las familias y de los estudiantes. Hoy no pedimos que se vulnere la LOMCE...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Hoy pedimos simplemente, Señorías, que se ignore. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para la fijación de la posición del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señora Presidenta. En este caso el Grupo... el Grupo Mixto, Unión del Pueblo Leonés e Izquierda Unida va a votar a favor de la propuesta del Partido Socialista, puesto que es... estamos pidiendo poco menos que el chocolate del loro; es paliar un problema muy concreto -como dice el texto-, y muy concreto, que se presenta todos los años y todos los años la Junta va con retraso, a remolque y haciéndolo un poquito bastante mal.

Esto se puede prever, se puede prever con meses; es decir, si ayer hablábamos de cómo pagar las ayudas de agricultura al comienzo del año, ¿por qué tenemos que pagar la ayuda de libros de texto cuando el curso ya está comenzado? Es bastante absurdo. Sobre todo si se retrasa incluso unos meses.

La primera propuesta que nos hacen es que se abonen a los beneficiarios los libros de texto y el material escolar antes de que finalice el año. Pues claro, es que ya lo han pagado, es que a estos gastos se suman todos los de inicio de curso. Entonces, si lo han pagado, si lo han justificado, lo único que tiene que tener la Junta es un poco de agilidad a la hora de justificar el papeleo y pagar.

No es tan difícil lo que se le pide. Estamos a final de año, está todo presupuestado, ya saben con cuánto dinero cuentan y no hay ningún problema.

En el segundo punto nos pide ayudas a las etapas no obligatorias. Esto nos lo piden todos los años no solamente el Partido Socialista; lo piden los sindicatos, lo piden los colegios, lo pide todo el mundo. Algo habrá que hacer. La situación de la crisis es terrible -cada año está peor-, ya no hay en las familias ningún tipo de ahorro, ya se está quitando el dinero de la comida para otras cosas, y solamente seguimos protegiendo la enseñanza obligatoria. Claro, claro, es nuestra obligación, la primera que tenemos que responder, pero estas otras tres que se



plantean -la de 3 a 6 años, el Bachillerato y la FP- también son necesarias. Habría que pensar en alguna fórmula.

Es extraño que las hubiera durante los años del franquismo, que las hubiera en los primeros años de la democracia, y que vayan a desaparecer cuando se supone que somos más ricos que nunca en la historia; es extraño, esto es muy difícil de explicar a las familias.

El tercer punto que se pide es que a inicio de curso todos los centros tengan fondos públicos y tengan la manera de... de pagarlo, tengan una... unas fórmulas establecidas, un programa de acceso gratuito a libros de texto, material escolar y material curricular. ¿Por qué a inicio de curso? ¿Por qué no el año antes? Es decir, no me explico cómo es posible que la Junta prevea los gastos plurianuales de una autovía que no se sabe siquiera si se va a hacer dentro de... de diez años -como la A-11 de Soria- y, sin embargo, no tenga previsto que el curso empieza todos los días uno de septiembre de todos los años. Esto debería estar previsto con mucha antelación. Me parece que este Ministerio, que esta Consejería está siempre como si no fuera a empezar el curso. Bueno, pues, ¿no saben la fecha? Es algo verdaderamente extraño.

El cuarto pide aumentar la dotación de los presupuestos de la Junta para el año dos mil quince, al menos en un 3,6 %, para que llegue a una cifra equivalente al 3,6 % del producto interior bruto. Bueno, creo que hace tres años el Presidente de esta Comunidad nos dijo que estaban blindados los servicios -este incluido-. El blindaje debería ser de plastilina o de Plexiglas o de alguna cosa así, porque no hemos visto ese blindaje por ningún sitio; no lo vemos a la hora de hacer los presupuestos.

El quinto es no aumentar a lo largo del ejercicio económico la cantidad consignada para la escuela privada concertada. Bueno, primero deberían decirnos exactamente cuánto se lleva la escuela privada-concertada, porque cada vez que revisamos esos documentos que nos entrega Hacienda -Hacienda de la Comunidad- quedamos un poquito extrañados. ¡La cantidad de dinero que se mueve de unas partidas a otras! Más del 10 % anual. Aquí hemos podido oír en algunas ocasiones cómo la cantidad destinada a la privada-concertada al acabar el año es el doble o el triple de la prevista al inicio del año. Aquí hay algo muy raro. Es decir, cuando se hacen los presupuestos -y dentro de quince días vamos a ponernos a... a ello- debería decirse exactamente cuál es la cantidad que se va a destinar, y deberían decirnos, por lo menos, cuánto se destinó el año anterior, realmente. Esto de engañar a la gente con las cuentas es muy peligroso porque al final las cuentas siempre se leen, y acabaremos un día en el Consejo de Cuentas viendo la... cuánto dinero se ha llevado realmente la privada-concertada y llevándonos un susto.

El sexto, realizar una encuesta sobre esos misteriosos pagos obligatorios-voluntarios que se hacen en las escuelas privadas-concertadas. Bueno, esto es histórico, histórico, esto puede hacer treinta, cuarenta, cincuenta años que se hace. Lo extraño es que se siga haciendo todavía.

Antes había otras leyes, pero es que ahora se supone que hay unos niveles de fiscalización, no solo de las empresas, sino también de las instituciones educativas y de las privadas. ¿Cómo lo justifican? ¿Cómo justifica un colegio público concertado o privado concertado que le llega un dinero al año porque los padres se lo regalan en un sobrecito? Esto es muy raro, es muy raro, muy difícil de explicar legalmente. Si esto existe, y continuamente vemos en la prensa que existe, debería adaptarse bastante a la legislación actual.



Lo siguiente es relativo a la LOMCE. La LOMCE, como bien dijo el Consejero, si no hay dinero para mantenerla en Castilla y León, para iniciarla, pues debería paralizarse, así de claro. O nos indican claramente cuánto dinero les ha entregado y cuánto se va a entregar en los próximos meses o debería paralizarlo el propio Consejero, como han hecho otras Comunidades.

Finalmente, se pide más dinero, más participación económica a la hora de distribuir el dinero de... de financiación de libros y de... libros de texto, más que lo que se está aportando actualmente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

(Termino). Para indicarles de dónde pueden sacarlo, les invito a coger el Boletín de la... el Boletín Oficial de Castilla y León, donde hay una partida de 250.000 euros de la Consejería de Hacienda destinada a promocionar una campaña sobre la dignificación de los empleados públicos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, señor Valderas.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Esto no debe hacerse. Todos hemos pedido que no se haga. Ahí tienen 250.000 euros que podían destinar a este fin. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. A continuación, para la fijación de la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Blanco Llamas.

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Buenos días y gracias, señora Presidenta. Señoría, presenta usted hoy, aquí, una moción muy amplia, con ocho puntos, que yo trataré de agrupar por temas, para intentar responder, en la medida que pueda, a ellos.

En primer lugar, habla de los libros de texto y de las ayudas. Como ya ha dicho, ya se han publicado las bases reguladoras y la convocatoria de estas ayudas para la adquisición de libros de texto. Esta convocatoria cuenta con un presupuesto idéntico al del año anterior: 6.000.000 de euros. Y la novedad que incorpora, además de la presentación de las facturas, es que también hay ayudas para libros digitales, iniciativa que trata de impulsar la utilización de las TIC en las aulas de nuestra Comunidad.

Queremos que el pago de las ayudas a las familias que resulten beneficiarias se realice a la mayor celeridad posible. Pero, Señorías, sabemos la complejidad que conlleva la evaluación de la documentación que se presenta y no sabemos el volumen de la misma. Por lo tanto, yo por lo menos desconozco el tiempo que se puede tratar en evaluar esa convocatoria, por lo que no me atrevo a poner una fecha ni a



instar a nadie a que se resuelva esta antes de final de año, máxime en este caso, que, con el fin de impulsar y compatibilizar estas ayudas con los programas de préstamo y reutilización de libros, como el Releo, se incorpora un tratamiento favorable para las familias que hayan realizado donaciones al banco de libros de centro.

Quiero poner de manifiesto que el Programa Releo ha cubierto, hasta el momento, las necesidades de libros de texto que demandan los centros, consolidándose como una iniciativa que, aparte de proporcionar gratuitamente los libros a las familias, pone en valor el respeto en el uso del material escolar y la solidaridad entre los alumnos. Este año se destina algo menos de 1.500.000 euros en este sentido. Y decirle desde aquí que se seguirá trabajando para que este programa funcione.

Sobre la enseñanza concertada, Señoría, decir que defiende la igualdad de oportunidades, defiende que un niño de una familia con todos sus miembros en paro pueda ir al mismo colegio que el hijo de un notario, si sus padres así lo deciden. La financiación de esta atiende a criterios bien definidos y transparentes. Su cuantía se aprueba para periodos cuatrienales, con techo de gasto establecido a nivel nacional y de aplicación para todas las Comunidades Autónomas. Las cantidades que se establecen en las correspondientes órdenes determinan el importe y las aplicaciones y partidas presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de la suscripción por primera vez, la renovación, la modificación o la prórroga de los conciertos educativos. Decir que en el último año ha descendido en el último periodo en torno a los 90 millones de euros la cantidad que se ha destinado.

En cuanto a las encuestas, Señoría, desde este Grupo entendemos que el trabajo de la Consejería tiene que ir más allá de la elaboración de encuestas sobre actividades extraescolares, y, en caso de que se realizase alguna, no debería de aplicarse solamente a centros privados, también en los centros públicos se cobra por la realización de actividades extraescolares.

La ley manifiesta que en ningún caso los centros públicos o privados concertados podrán percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito. Quedan excluidos de esta categoría las actividades extraescolares, las complementarias y los servicios escolares, que, en todo caso, tendrán carácter voluntario. Así mismo, se prevé que el cobro de ambos tipos de actividades podrá contribuir al mantenimiento y mejora de las instalaciones del centro. Señoría, desde la Administración Educativa se tiene conocimiento, a través de los procedimientos ordinarios de autorización y supervisión, de las cantidades que los centros perciben de las familias para la realización de actividades extraescolares y servicios complementarios. Se han establecido actuaciones específicas de la Inspección Educativa con el fin de supervisar los procesos de aprobación de estas, así como de las percepciones que reciben los centros, la información... y la información que se traslada a las familias. Se han realizado reuniones o entrevistas con los representantes de padres y madres en el Consejo Escolar, así como con una muestra de otros padres del centro, con el fin de verificar y constatar la información que reciben sobre la oferta de actividades, el carácter voluntario y la ausencia de actuaciones que puedan suponer algún tipo de discriminación o presión.

Nosotros no creemos que haya irregularidades, pero, si ustedes están convencidos de eso, Señoría, no planteen encuestas, denúncienlo y que se investigue.



Y por último, respecto a la LOMCE, en esta Cámara, el Consejero ya ha contestado a preguntas sobre la financiación de la misma, y vamos a tener una Comisión el próximo viernes sobre el que esperamos nos informará también sobre la financiación.

Indicar que, desde la Junta de Castilla y León, se ha incidido siempre en la necesidad de una financiación realista, con los costes de la reforma, suficiente y alentadora para su puesta en marcha, que conjugara un calendario de implantación con una financiación adecuada en cada momento y que partiera de una valoración real del coste de implantación y desarrollo, teniendo en cuenta las singularidades de las Comunidades Autónomas.

Tras las negociaciones con el Ministerio, siempre desde el diálogo y el respeto, se han atendido muchas de las demandas de la Comunidad. La cantidad total que se destina...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

(Voy acabando, sí). ... a Castilla y León es de casi 60 millones de euros, y se seguirá trabajando para que haya más financiación.

Finalizo. Señoría, a pesar de no haber podido hablar sobre todos los puntos, vamos a votar que no a su moción. Sé que los argumentos expuestos no le han convencido, como no le han convencido otras veces. Lo que este Grupo tiene claro es que en Castilla y León hay una apuesta clara por la educación...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias.

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

Se ha hecho un gran esfuerzo en estos años por mantener los mismos estándares de calidad, por ayudar a las familias, por priorizar gastos. ¿Se puede mejorar? Sí. Y en ello seguiremos trabajando. Señorías...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias.

LA SEÑORA BLANCO LLAMAS:

... tengamos claro que Castilla y León... *[La Presidenta corta el micrófono a la oradora]. [Aplausos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Para cerrar el debate de la moción y fijar el texto definitivo, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Marqués Sánchez.



LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Gracias de nuevo, señora Presidenta. Comienzo agradeciendo el apoyo del Grupo Mixto a nuestra iniciativa, y compartiendo prácticamente al cien por cien los argumentos que ha utilizado para mostrar hoy su apoyo.

Centrándome en la intervención de la señora Blanco Llamas, voy a seguir un poco también los bloques que ella ha marcado. En el tema de las ayudas a libros de texto, vamos a ver. Primero, hoy hay que dejar muy claro que el Consejero Mateos mintió o incumplió una promesa que hizo de que la convocatoria de este año iba a incluir material escolar, porque no lo ha incluido. Por eso nosotros hoy pedimos eso, que se incluya el material escolar. En segundo lugar, se puede corregir la convocatoria, porque ya lo han hecho otras veces. Y se pueden acortar los plazos. Y no... hagan el favor de no decir que es un sistema demasiado complejo, porque, en otras ocasiones, la Junta de Castilla y León sacaba esta convocatoria antes de que acabara el curso anterior, con lo cual, en el primer trimestre del nuevo curso las familias tenían el dinero. O sea, que se puede hacer. Y si no saben cómo hacerlo, miren también a otras Comunidades Autónomas, que han encontrado fórmulas para que las familias no tengan que gastar ni un solo euro en los libros de texto al inicio del curso escolar.

Así que, usted no se atreve a poner fecha. Pero hoy, lo que sí podemos hacer las Cortes de Castilla y León es decirle a la Junta de Castilla y León que cumpla con las familias y que se pague la... que se pague todo, porque se puede hacer, se lo garantizo, porque se ha hecho otras veces, ¿eh?, se ha hecho otras veces, y que se pague a las familias antes de acabe este año.

Respecto a la concertada, me ha encantado que usted diga que la privada concertada tiene como objetivo o como función cumplir con la igualdad de oportunidades. Me ha encantado que haga una referencia a que, desde la Administración Autonómica, se financia a la escuela privada concertada para que niños que tienen a sus padres en paro puedan acudir a esos colegios. Pero yo lo que le pregunto es: ¿cómo un niño que tiene a sus padres en paro puede pagar 200 euros al mes, que se exige en algunos colegios privado concertados? Que no pueden pedir eso a las familias, pero que eso está sucediendo en nuestra Comunidad. Que se les está pidiendo tasas por desgaste de patio, por monitorización de notas, por acudir al servicio de orientación psicopedagógica que hay en el colegio. Eso no lo puedo pagar un niño que tiene a sus padres en paro. Y por eso la escuela privada concertada en nuestra Comunidad está poniendo una barrera, en función del nivel de renta. Y por eso nosotros -nosotros- tenemos la responsabilidad de no permitir que eso siga sucediendo. Y eso sigue sucediendo en esta Comunidad. Y usted hoy me dice que lo denuncie y que se investigue. Pero si es lo que estamos haciendo hoy, lo estamos denunciando, y estamos pidiendo a quien puede hacerlo que lo investigue, para que esa situación se deje de dar.

Luego, también, respecto al tema de la financiación, me dice... ¡ah!, y el tema de la sobrefinanciación, de la sobrefinanciación de la escuela privada concertada, que está... está llevando la Junta de Castilla y León. Hemos denunciado que, en los últimos años, a pesar de todo lo que usted explica, que es cierto, que viene en una orden y que hay unos módulos establecidos, y por eso la cantidad debería ser exacta, a pesar de todo eso, la Junta de Castilla y León ha sobrefinanciado a la escuela privada concertada por encima de lo presupuestado inicialmente, en 200... más de 250 millones de euros en los últimos cinco años. Y me dice usted que desciende la



cantidad en 90 millones. Desciende sobre el presupuesto inicial, pero es que luego lo incrementan -le digo-, en los últimos cinco años, en más de 254 millones. Así que no hagan trampas.

Respecto a la financiación de la LOMCE, hoy vuelven a decir que reclaman una financiación suficiente. Pues ya me gustaría a mí saber por qué votaron en contra de la propuesta de resolución que el Grupo Socialista presentó pidiendo exactamente eso, una financiación suficiente para implantar la LOMCE en Castilla y León. El Partido Popular votó en contra. ¿Con qué cara ahora le vamos a pedir al Gobierno de Mariano Rajoy que ponga realmente lo que tiene que poner para Castilla y León si ustedes han votado en contra de pedir una financiación suficiente? Pueden enmendarlo votando hoy de forma favorable nuestra iniciativa.

Y, por favor, no manipule a la opinión pública, porque 60 millones de euros es lo que supuestamente vendrá para Castilla y León en los próximos cursos -creo que es hasta el año dos mil dieciocho o dos mil veinte-, 60 millones. Pero es que solo para poner en marcha la Formación Profesional básica, que toca este curso, necesitábamos 40 millones de euros. Y lo que va a venir este año, lo que se nos dijo que iba a venir, pero está todavía sin firmar, por lo cual, no sabemos todavía si va a aparecer o no, lo que iba a venir era 2,5 millones de euros.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Así que, Señorías, yo creo que eso no es suficiente.

Insisto, vamos a formar un frente común para defender lo que necesita Castilla y León, voten favorablemente nuestra moción y sean reivindicativos, junto con los socialistas, con el Gobierno de España. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

Votación Moción M/000176

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Procedemos a continuación a la votación de la única moción debatida en este tercer punto del Orden del Día de esta Sesión Plenaria. Ruego a los señores ujieres cierren las puertas.

Procedemos a la votación, en los términos fijados por su Proponente, de la Moción 176, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, moción consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y sustanciada en la Sesión Plenaria de nueve de septiembre de dos mil catorce, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Castilla y León número 454. Señorías, comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y seis. Votos a favor: treinta y uno. Votos en contra: cuarenta y cinco. Ninguna abstención. Queda rechazada la moción 176. Muchas gracias.



Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

Proposiciones No de Ley

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposiciones No de Ley**”.

PNL/001272

“**Proposición No de Ley 1272, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al desarrollo del... del Corredor Atlántico y del Proyecto logístico CENCYL, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 447, de once de septiembre del dos mil catorce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González Pereda.

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Buenos días. Gracias, Presidenta. Permítanme, Señorías, empezar hoy, en el inicio de la defensa de esta proposición no de ley en la que vamos a hablar del Corredor Atlántico, iniciar poniendo de manifiesto la importancia de la logística y del transporte como el factor de desarrollo y de crecimiento en nuestra Comunidad. Estamos convencidos de que la logística es un factor añadido al sector productivo y que viene contribuyendo, como ha sido así durante este tiempo, al desarrollo y progreso de la actividad económica de nuestra Comunidad.

Señorías, el impulso que se ha venido dando a este sector y... que lógicamente ha contribuido -como he dicho antes- al sector productivo, nos va a permitir, lógicamente, explotar al máximo nuestras potencialidades dentro de un contexto no solo nacional, sino internacional, que es lo que se pretende. Pretendemos con ello contribuir al dinamismo empresarial, a una mayor actividad en la creación de empleo y a la consolidación y reactivación económica.

Señorías, si tenemos en cuenta que la logística y el transporte de mercancías representan el 5,5 del PIB español y generan más de 8.500 empleos, estamos hablando de un sector específico propio generador de actividad y de empleo. Pero y si además tenemos en cuenta su carácter estratégico, se convierte también, para el resto de las actividades, en un elemento clave de competitividad, productividad y rentabilidad para las empresas en cuanto que acorta tiempos, disminuye costes y permite prestar servicios diferenciados. Todo esto, Señorías, nos hace que este sector tenga la máxima prioridad si tenemos en cuenta y siempre presente la repercusión que tiene en el desarrollo económico.

Por ello, Señorías, Castilla y León, junto con otras Comunidades, como ha sido Asturias, Cantabria, País Vasco y Navarra, firmaron una declaración conjunta en defensa del Corredor Atlántico pidiendo su integración en la Red Transeuropea de Transportes. Un Corredor Atlántico, Señorías, que tiene más de 2.000 kilómetros,



que va a conectar 12 países bañados por el Atlántico y cuya área de influencia representa entre el 30 y el 40 % del PIB de la zona euro, siendo así un paso obligado de mercancías desde el corazón de Europa hacia el norte de África y América del Sur, y mueve al año más de 100.000 toneladas de mercancías, concentrando el 50 % del tráfico entre la Península Ibérica y Europa. Todo ello, Señorías, constituye una gran oportunidad para mejorar la competitividad del transporte y la logística de las regiones que va a atravesar. Intentamos potenciar el transporte multimodal, en el que Castilla y León está jugando, y juega, una posición central.

El pasado diecinueve de noviembre de dos mil trece el Parlamento Europeo confirmó por fin la inclusión del Corredor Atlántico entre los proyectos prioritarios de la Red Transeuropea de Transporte, atendiendo así a una de las reivindicaciones de la Comunidad. Señorías, es una gran oportunidad para aprovechar este tirón; Señorías, el transporte intermodal y modal que representa y que está... en el que está trabajando la macrorregión RESOE, en la que está integrada también Castilla y León, Asturias y el norte y el sur de Portugal. A nivel regional, la Junta de Castilla y León está actuando en el ámbito de esta macrorregión del suroeste europeo sobre la base del mandato contenido en la cláusula tercera del memorando que se firmó y se suscribió en la macrorregión RESOE el nueve de mayo de dos mil catorce en Oporto.

El objetivo de esta macrorregión, al que pertenece Castilla y León, no es otro que diseñar e implementar proyectos mancomunados y complementados partiendo de estrategias compartidas de las regiones españolas y portuguesas. Se trata, por tanto, de llevar actuaciones conjuntas, coordinadas en toda la geografía, incrementando así el poder negociador entre todas estas Comunidades ante instancias europeas de cara a competir y aprovechar eficacia de los fondos a los que se va a dotar el Corredor Atlántico. Intentamos con ello fomentar la cohesión social y territorial en base a los recursos compartidos e intereses comunes.

Señorías, esta alianza político-institucional de estas regiones permitirá este impulso y la cooperación en la formulación de estrategias conjuntas para tener una mayor eficacia, enfocadas a incrementar la fuerza de la negociación ante la Unión Europea, y poder así competir por los fondos del nuevo Marco de Financiación Plurianual 2014-2020. Es por ello que paso a leer la propuesta de resolución que hoy traemos aquí y que dice así: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. Aprovechar la inclusión del Corredor Atlántico entre los proyectos prioritarios de la Red TEN-T como una oportunidad para el impuso de un corredor multimodal de transporte y de logística que permita elevar los niveles de competitividad de Castilla y León.

Dos. Visibilizar a la Comunidad como referente logístico del sur del continente, impulsando y desarrollando el transporte intermodal-multimodal en Castilla y León, de forma que se dinamice la economía regional, facilitando y favoreciendo los intercambios de mercancías en un modo ecológico, sostenible y eficiente.

Y tercer punto. Impulsar el desarrollo del Corredor Atlántico a través de la Red Cylog en nuestra zona geográfica, aprovechando los resultados y sinergias de proyectos europeos -Logística CENCYL, Macrorregión RESOE-, así como la común pertenencia a redes de enclaves, centros de transporte y plataformas logísticas, que se integran en la Red TEN-T, tanto básica como global". [Aplausos].

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):**

Gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, lo primero que voy a decir es que el Grupo Mixto, Izquierda Unida y Unión del Pueblo Leonés, se van a abstener en esta propuesta del Partido Popular.

Primero, porque no entendemos exactamente qué es lo que se nos pide que apoyemos. En los dos primeros puntos son realmente misteriosos. El primero dice "aprovechar una oportunidad". ¿Esto qué quiere decir? Y en el segundo dice: "Visibilizar la Comunidad como... como referente logístico". ¿Eso qué es, poner anuncios en la tele de que somos un lugar estupendo para pasar por aquí los camiones? No lo vemos claro.

Y el tercer punto, el importante, nos parece que no está... que la Junta no está en ello precisamente. Dice: "Impulsar el desarrollo del Corredor Atlántico a través de la Red Cylog". ¿Cómo lo va a hacer? Una red que realmente tenemos muchas dudas sobre ella. La Red Cylog se aprobó hace más de diez años. El informe todavía está colgado en la página de la Junta. Solo se ha completado el Cylog de Valladolid. Está muy avanzado el segundo, el de Renault. Pero los demás están parados, y son una docena. Se ha desarrollado algunos pequeñitos en Ávila y en algún otro sitio, pero están parados.

Lo único que ha servido la Red Cylog durante diez años es para centralizar todo el transporte de la Comunidad entre Valladolid y Burgos, camino del norte. Para eso, lógicamente, ha habido que hacer una red de transportes, en la que todas las carreteras que se hacen pasan por aquí, y las que no pasan por aquí no se hacen, como le pasa a la... a la A-10, que solamente tiene hechos los tramos de Zamora a Valladolid y punto.

En diez años se ha iniciado el Cylog en varios lugares de la Comunidad. Varios están a medio gas, como el del León: catorce años para hacer cuatro naves, que encima se ha quedado la misma persona que las construyó, que es la que lo administra ahora. El de Ponferrada, que por fin este año le han dado la salida que le faltaba. Bien, ya puede funcionar, pero sigue siendo a iniciar, acaban de empezar, todavía no tiene... no tiene actividad. El de Benavente, que lleva tres años esperando la nave de frío que prometió la Consejera de Agricultura y en el que solamente ha habido en tres años una novedad: otra gasolinera, la cuarta, ya tienen cuatro. No sé para qué, porque además están en medio del campo varias de ellas. Bien, esto no es una red que esté muy desarrollada. Todo lo contrario, es una red paralizada.

La semana pasada... perdón, hace dos semanas hemos leído en el Boletín que se ha anulado el plan... una parte del Plan de Urbanismo de Zamora capital, el plan Villagodí. Varias cosas se han dejado, varias se han eliminado, y la Junta no ha encontrado forma de sacar el Cylog de este plan y colocarlo en otra parcela, así que nos ha comunicado, a través de la prensa, que el Cylog de Zamora no se va a construir. Una provincia entera que linda con Portugal no tiene Cylog, no tiene transporte. ¿Lo van a llevar por el aire? No sé... no sé lo que van a hacer. Una provincia que se ha caído.



Esta semana hemos encontrado unas fotografías preciosas de la Ministra Pastor y del Consejero Silván en Burgos, iniciando, en un lugar que se llama Villafría, una ampliación del puerto seco. ¡Esto sí funciona; esto sí funciona, hombre! Para Renault todo lo que haga falta, para Burgos todo lo que haga falta. ¿Por qué? Porque es la única ruta que se está desarrollando, la que va de Salamanca-Valladolid-Burgos-Francia. Bueno, eso no es una Red Cylog, eso es un paso. Eso se lo llamó siempre el camino de los portugueses, o el camino del contrabando, y ahora le llamamos de otra manera, le llamamos la Red Cylog, por lo visto. Lo único que tenemos claro del proyecto Cylog es que ha creado esa ruta, y que para los demás no hay nada. Bueno, pues cuando la Junta distribuya entre todos los demás, que somos la Comunidad más grande de Europa, hablaremos de una red. De momento lo que hay es un paso, muy interesante, muy útil, pero esto no es nada.

Cuando hace unos meses se empezó a promocionar el Corredor Atlántico, desde el punto de vista propagandístico, ojo, ni en el Boletín de la Junta, ni en el de las Cortes, ni en el Registro de las Cortes hay nada sobre este asunto. Lo que hay es propaganda, ruedas de prensa. ¿Alguien ha visto el informe de... de lo que es el Corredor Atlántico? ¿Alguien lo ha visto, alguien sabe cuánto dinero va a costar, quién lo promociona, dónde está? Hay declaraciones de varias Comunidades, como nos acaban de leer, diciendo qué bueno es el Corredor Atlántico. Hombre, cuando sepamos lo que es opinaremos. Bueno, pues cuando se empezó a hablar de este tema, se dijo: es que León queda muy a desmano. Y nos dice el Consejero: "No, hombre, no, León también está agregado al Corredor Atlántico". Hombre, claro, y Galicia, y La Coruña. Y luego se apuntaron también en Asturias. ¿Pero el corredor qué es? ¿Todo el Noroeste de España, una cuarta parte de España, eso es un corredor? O sea, el Camino de Santiago era una ruta romana en la que diez kilómetros a la derecha y diez a la izquierda se podía uno mover, porque era el lugar donde no se pagaban impuestos y el rey permitía mendigar a los peregrinos. ¿El Corredor Atlántico va a tener ochocientos kilómetros de grosor? Bueno, esto es absurdo, porque los caminos van por una autovía, por unas gasolineras donde no tienen que pagar, por unos restaurantes donde tienen fianzas, por unos lugares donde tienen para pesar, para poner las aduanas, para poner las grapas, para medir, van por una única carretera, de aquí a allá, ahorrando kilómetros y ahorrando espacio. Creo que nos están tomando el pelo.

El Corredor Atlántico puede ser una gran idea y cuando la veamos, cuando sepamos lo que cuesta, si es financiar a la empresa de logística -como se dice por ahí-, si es para hacer carreteras nuevas -vamos a ver cuáles-, cuando sepamos todo eso podremos hablar. De momento, esto es una moción propagandística sobre un asunto propagandístico del que no sabemos nada. Y ojo, llevamos tres años hablando de planes internacionales grandes, importantes, con futuro, como este, de los que no sabemos nada. ¿No están las Cortes para eso? Resulta que cada vez que viene el Partido Popular viene a presentarnos documentos de doce líneas. Hombre, doce líneas para... para explicar lo que es el Corredor Atlántico me parece poco. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. A continuación, y en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña González.



LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Señorías, buenos días. Hacía tiempo que el Partido Popular no presentaba este tipo de iniciativas en el Pleno; eran habituales entre los años dos mil cuatro y dos mil once, cuando se utilizaban estas Cortes para hacer oposición al Gobierno de España. Desperdiciaron... desaparecieron todas este tipo... todo este tipo de iniciativas en el año dos mil once, y han tardado tres años en plantar cara al Gobierno de España, reivindicando para Castilla y León mejoras e infraestructuras. Bienvenidos, Señorías, bienvenidos a la Oposición, bienvenidos a iniciativas de impulso al Gobierno de España, bienvenidos a defender los intereses de Castilla y León. Ya era hora, Señorías, ya era hora.

Pero mire, pecan de tibios con una PNL de Perogrullo: primero, que el corredor atlántico es una oportunidad para Castilla y León no es discutible, es un hecho, es una realidad; visualizar Castilla y León como referente logístico tampoco es discutible, es una realidad; lo único que no es una realidad es su tercer punto, que... cuando dicen impulsar el corredor... el desarrollo del corredor atlántico.

Han perdido tres años, Señoría, el Partido Popular ha perdido tres años, tres largos años, y con la complicidad de sus silencios. Porque, Señoría, la apuesta por la incorporación de los corredores de transportes en España a las redes europeas de transporte con financiación comunitaria fue una apuesta del Gobierno Socialista; y fue el Gobierno Socialista quien, en la revisión iniciada en el dos mil nueve, consiguió incluir los cinco corredores transeuropeos. La Unión Europea avaló, el diecinueve de octubre del dos mil once, íntegramente la propuesta presentada por el Gobierno de España, por el Gobierno Socialista, con unas actuaciones que supondrían una inversión de 50.000 millones de euros, de los cuales, 11.700 millones de euros serían para el Corredor Atlántico. Un mes más tarde cambió el Gobierno, y el Partido Popular, durante estos tres años, ha retrasado y paralizado la gran mayoría de las obras previstas en estas redes, hasta el extremo de merecer una llamada de atención de la Comisión Europea.

Las declaraciones institucionales de apoyo con las diferentes Comunidades Autónomas están bien para una foto, como propaganda; pero, si no hay inversión, si no hay impulso de los proyectos y de las obras, se quedan solo en eso, en una foto.

En dos mil trece el Parlamento Europeo no confirmó la inclusión -como dice, con bastante mala intención en su intervención esta mañana y en el fundamento de la PNL-, ya estaba confirmada desde el dos mil once; el Parlamento Europeo lo que hizo fue dar luz verde a la financiación, confirmó que el corredor atlántico y el mediterráneo son prioritarios a la hora de recibir fondos europeos y fijó el 40 % la... fijó en el 40 % la cofinanciación, porque forman parte de la red básica de los diez grandes ejes europeos de transporte. Por ello, destina el 80 % del presupuesto de transporte hasta el dos mil veinte a estos corredores y a esta red básica.

Señoría, han mantenido silencio durante estos tres años ante la sequía presupuestaria y los recortes para Castilla y León de Rajoy. La... la media inversora del Grupo Fomento en el periodo dos mil ocho-dos mil once fue de 17.000 millones de euros al año, mientras que en el doce al... a dos mil quince será solo de 8.500 millones de euros. En Castilla y León sigue la misma dinámica desinversora.

La Ministra aplica la regla de convertibilidad: 27 empleos creados o destruidos por cada millón de euros invertidos o desinvertidos. Según sus cuentas, se han per-



dido o dejado de crear estos tres años más de 300.000 empleos. Este es el resultado de las políticas paralizadoras del Partido Popular. Las desinversiones en España ocasionan, además de desempleo, pérdida de competitividad y desvertebración territorial.

Señoría, han puesto en marcha medidas que tienen al sector del transporte y... y la logística totalmente arruinados. El centimazo -ya les avisamos de su efecto rebote- ha dejado los consumos en mínimos históricos, ha desviado los tráfico de esta Comunidad, cerrado estaciones de servicios, pérdida de empleo, pérdida de actividad logística, pérdida de recaudación. Ahora rectifican rebajando, en lugar de anularlo, como pide el sector, y, además, no pagan lo que les debe, ya incluso habiéndose... habiendo sido declarado ilegal.

Modificar las... las condiciones de concesión de autorizaciones de transporte pone en riesgo 46.000 empleos y, de nuevo, la viabilidad de muchas empresas, que ya sufrieron en el dos mil doce una pérdida del 43 %, y siguen, Señorías, lamentablemente, en picado y en caída libre.

La Red Cylog de la Junta de Castilla y León está paralizada, tiene la misma superficie operativa con la que se inició hace ocho años. Miren, la apuesta por la logística, la mejora de las infraestructuras y la vertebración territorial no se hace con discursos e iniciativas en clave electoral; no se hace con enmiendas, se hace con inversiones. Y, lamentablemente, las inversiones de fomento ni están ni se... ni se esperan, como hemos podido ver en el Presupuesto General del Estado para el año dos mil quince: un 32 % menos de inversión para el eje atlántico del corredor noroeste de alta velocidad, por ejemplo.

Por lo que le hacemos dos propuestas, y pueden elegir como bien consideren: primero, votar en el Congreso a favor de las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista para incrementar los presupuestos destinados al corredor atlántico; o, en segundo lugar, aprobar una enmienda de adición, que le proponemos en estos momentos, y que dice: "Instar al Gobierno de España a incrementar los Presupuestos Generales del Estado para el dos mil quince, de forma que se impulsen las obras y garantice el cumplimiento de los plazos y fechas inicialmente previstas para la finalización de las infraestructuras correspondientes al corredor atlántico".

Miren, Señorías, el compromiso del Grupo Socialista con esta infraestructura es tan firme que, aun rechazando la enmienda, votaremos a favor de su propuesta, aunque solo sea una declaración de buenas intenciones, de palabras, palabras y más palabras. Pero ya les anunciamos que, en el caso de que no acepten, presentaremos una proposición no de ley a este Pleno para permitirles manifestarse... permitirles que manifieste el Grupo Popular claramente su compromiso, más allá de las palabras y de las fotos, con el corredor atlántico y en contra de la sequía inversora a la que nos tiene sometidos el Gobierno de España.

Hemos perdido, Señoría, tres años, y esta Comunidad no se puede permitir el lujo de pedir ni uno solo más. Gracias, Presidenta. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. A continuación, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González Pereda.



LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA:

Gracias, Presidenta. Permítame, Señoría, voy a empezar dándole las gracias, porque sé que, al final, se van a sumar a... a la aprobación de esta proposición no de ley, porque usted sabe en el fondo, y además está convencida –como así lo sé– de la gran importancia y de la implicación que ha tenido la Junta de Castilla y León con esta proposición no de ley.

Pero mire, Señoría, usted está hablando de sequía, pero en ningún momento habla de los ocho años anteriores que ha sufrido esta Comunidad. Y una mera referencia, solo voy a hacer esta, al inicio: habla de Presupuestos Generales del Estado para esta Comunidad, y yo creo que no miramos los mismos papeles, o usted los trastoca, porque las inversiones totales para Castilla y León he de decirle que tienen un incremento este año de un 26,6 %, Señoría, un incremento de un 26 %. Nos hubiese gustado tener estos incrementos en... en años anteriores. *[Aplausos]*.

Una pequeña aclaración al señor Valderas. Señoría, cuando hablamos de corredor no hablamos de una serie de líneas, no, hablamos de un espacio que necesita conexiones. ¿Me quiere usted decir cómo podemos conectar los distintos puertos de... que tenemos en el noroeste de España si no es por carretera? Evidentemente, no sé cómo lo podríamos hacer.

Pero, mire, yo vengo aquí, una vez más, en positivo, como así me gustaría que estuviesen todos ustedes, Señorías. Es cierto que somos... y son muchos los factores que nos configuran como un referente logístico para el todo tráfico del cuadrante noroeste de España; y me gustaría, una vez más, que ustedes hablasen en positivo en este sentido, Señorías. Es un sector –el logístico y el del transporte– con un peso específico propio, con un carácter estratégico; un... un sector del transporte que, en Castilla y León, mueve cerca de 14.000 empresas; que tiene una flota de más de 30.000 vehículos dedicados al transporte de mercancía; que aporta el 3 % del PIB a... regional; que dan empleo a más de 94 personas, Señorías. Somos una Comunidad con un tráfico de mercancías de 117 millones de toneladas, con origen-destino en nuestra Comunidad. Señorías, poseemos una ubicación estratégica –y es esto lo que queremos aprovechar– no solo con España, sino también con Europa y Portugal; una posición reforzada por la inclusión de dicho corredor en la Red Transeuropea.

Señorías, son factores que nos configuran como un referente logístico, y también así Castilla y León ha venido trabajando. Y ha venido trabajando porque el objetivo del Cylog, ¿eh?, del modelo Cylog, ha sido también el tráfico de mercancías que transcurre por nuestro cuadrante y hacer de él una red de infraestructuras y... y de servicios de calidad. Calidad para acercar a las empresas y hacerlas más exigentes, lógicamente, con una economía globalizada y especializada a la que tendemos.

Señorías, la inclusión del corredor supone una gran oportunidad también para esta Comunidad. Es por ello por lo que nos abre una posibilidad con... para conectarlos, y también, evidentemente –y en esto también usted ha hecho referencia–, para competir de una manera mucho más fuerte ante la Unión Europea y los fondos que se van a dedicar a la misma procedentes también... esos 29 millones de euros que había, procedentes del mecanismo Conectar con Europa.

Señorías, el compromiso de la Junta ha sido máximo, y han dicho ustedes que... que no ha sido así. Mire, no solo ha sido así en... en el debate... en el debate que ha tenido y en el discurso que hizo el Presidente Herrera cuando se firmó la



ampliación de la Macrorregión. Lo hizo también así en el Debate de Política General, de tal manera que no sé si ustedes recuerdan que quedó también patente en la propuesta de resolución de dicho Debate de Política General en dos mil catorce, donde quedó reflejada la implicación de la Junta de Castilla y León y cuáles eran los objetivos que iba a tener con el Corredor Atlántico. Así lo ha hecho también en distintas ocasiones el Consejero de Fomento, Antonio Silván, cuando presentó la Estrategia Común SICA, en la que va a abordar proyectos de ámbito de la Sección Ibérica del Corredor Atlántico. Así lo ha dejado.

Señorías, con esta PNL pretendemos favorecer los proyectos en los que se concrete dicho corredor, garantizando una ejecución coherente, integrada, racional, y, al mismo tiempo, compartir las estrategias que nos permitan una mayor eficacia de todos los transportes y de la logística. Esperamos aprovechar estas sinergias, Señorías, aprovechar el impulso del corredor como eje de desarrollo y de progreso para Castilla y León, para España y Portugal, y, desde luego, para el conjunto de Europa. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL/001276

LA SECRETARIA (SEÑORA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ):

“Proposición No de Ley 1276, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar la medida LEADER para el periodo 2014-2020 y a incluir en la gestión de los Grupos de Acción Local otros fondos de la Unión Europea”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Para... para la presentación de la iniciativa, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. El enfoque LEADER se viene aplicando desde el año mil novecientos noventa y uno y, posteriormente, en los sucesivos periodos de programación. Surge este enfoque como una necesidad de aplicar a las intervenciones que se llevan a cabo en los territorios rurales una nueva metodología de trabajo adaptada a su situación particular y teniendo en cuenta que las características peculiares de cada uno de los... de dichos territorios hacen que las soluciones que se puedan dar a sus problemas sean distintas.

En Castilla y León este tipo de actuaciones ha ido aumentando su importancia con el paso del tiempo y los sucesivos marcos de programación, pasando de tener una importancia prácticamente testimonial la aplicación de la iniciativa comunitaria Leader -que, con ocho grupos, suponía en torno al 14 % del territorio y afectaba al 10 % de la población- hasta el marco actual, donde hay 44 grupos, encontrándose afectados por este tipo de actuaciones el 97 % del territorio y el 41 % de la población.



Para el marco 2014-2020, se pretende seguir con la aplicación de esta metodología Leader en las zonas rurales de Castilla y León, con unos objetivos similares a los que el mismo perseguía en el momento de su puesta en marcha, y que se pueden resumir en los siguientes: la participación de los propios pobladores en el desarrollo del territorio, fortaleciendo la gobernanza del mismo; la consolidación de los grupos de acción local como canalizadores de las inquietudes y las necesidades que se plantean en los territorios rurales, a la vez administrados y gestionar los fondos que son asignados a cada programa; y la aplicación de programas específicos adaptados a las peculiaridades de cada una de las zonas.

Esta es la teoría, porque, si analizamos la evolución económica que ha pasado en estos... último marco, observamos que no es tal la prioridad. Así, para este marco 2007-2013 se empezó con una dotación financiera de... de 214 millones de euros, reduciéndose la cantidad en el año dos mil doce a poco más o menos de 160 millones de euros, es decir, una reducción del 25 %, con los problemas que esto ha ocasionado, y que ya lo hemos... lo hemos debatido en numerosas comisiones.

En el programa que se presenta en Bruselas este año, la medida del Leader se mantiene, pero con menos presupuesto; concretamente 130 millones de euros. Otra disminución del 18,5 %; es decir, casi un 40 % de la dotación para el marco actual del año dos mil siete.

Por tanto, los números no cuadran con los objetivos previstos en la... en la medida, y menos si se quiere mantener 44 programas de desarrollo local participativo que sigan cubriendo buena parte del tejido rural de Castilla y León. Ante esta situación, las asociaciones que representan a los grupos de acción local de Castilla y León han pedido reiteradamente a la Administración Regional que recapacite ante esta situación, y han pedido la posibilidad que gestionen otros fondos europeos, concretamente el FEDER y el Fondo Social Europeo.

Esta cantidad de fondos asignadas a la medida quedaría que cada grupo tendría en torno a 3.000.000 de euros; cantidad del todo insuficiente, que se entiende que, al menos, cada grupo debería tener en torno a 5.000.000 de euros, financiados hasta el año dos mil veinte, para poder aplicar diferentes políticas de desarrollo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en sus diferentes territorios rurales.

Esto no es también una ocurrencia de los grupos de Castilla y León, ya que está amparado por tanto... tanto en los reglamentos de la Unión Europea como en las recomendaciones de la Comisión. Diferentes entidades reclaman que se dote financieramente, con carácter multifondo, aprovechando la posibilidad que permite el Marco Estratégico Común de optar a la financiación de otros fondos estructurales. Así, la Comisión Europea ha respondido con una carta a las redes de desarrollo rural nacionales cuyo... que apoya firmemente este... el enfoque local participativo en el territorio, en el cual se pide reiteradamente, de una manera importante, que se apliquen todos los fondos de una manera más participativa.

La Comisión cree firmemente que el desarrollo local participativo tiene un gran potencial para el impulso de la participación de los ciudadanos y de los agentes socioeconómicos locales, por ejemplo en materia de desarrollo rural o la regeneración de barrios urbanos. Por tanto, la Comisión recomienda encarecidamente a los Estados miembros la aplicación del desarrollo local participativo en el ámbito del FEDER también.



Se lamenta que la implementación del desarrollo local participativo fuera del... del FEADER y de los ámbitos tradicionales que existían hasta ahora ha sido muy limitada en la mayoría de las zonas. Así, por eso, se les recomienda y se pide por parte de los grupos de acción local de Castilla y León que se implemente la medida no solamente para que los diferentes programas tengan una dotación financiera suficiente para el periodo dos mil catorce-dos mil veinte, sino que se mezclen y se interrelacionen todas las medidas posibles para poder llevar a cabo este desarrollo.

Esperemos que contemos con el apoyo de esta Cámara a esta petición de los grupos de acción local de Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. A continuación, y para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bien, estamos hablando del... de la distribución del dinero del plan Leader para el marco dos mil catorce-dos mil veinte; es decir, estamos a tiempo de hacer propuestas y modificaciones, antes incluso de que se sepa cuáles son las cifras correctas que se van a emplear.

De los puntos que nos plantea el Partido Socialista, hay tres reflexiones iniciales: primero, es la participación de los propios pobladores en el desarrollo del territorio, fortaleciendo la gobernanza del mismo. Creemos que, efectivamente, en el mundo rural, son los que viven allí los que tienen que hablar de qué posibilidades tienen y cuáles de los planes que se les plantean pueden hacerles realmente. Es bastante frecuente encontrar a... a políticos de ciudades, e incluso nacionales, hacer propuestas sobre el campo, sobre las zonas más despobladas, sin tener la menor idea de lo que hay allí y cómo se pueden hacer. Es una experiencia verdaderamente lamentable pensar como se hacen programas para desarrollo rural en el que se habla de que todo va informatizado, y luego vas al pueblo y no hay internet y no hay sitios donde funcione el móvil. Bueno, pues es que ahí no se puede hacer eso.

Se está hablando de programas de desarrollo rural en los que hay que mover grandes cantidades de... de material forestal en sitios en los que las carreteras no llegan hasta allí. Bueno, pues eso va a ser bastante difícil. En sitios donde no hay transportistas, donde no hay almacenes. Realmente son los grupos de acción local los que ajustan un poquito lo que se puede hacer a lo que realmente la Administración tiene intenciones o puede financiar. Por lo tanto, es imprescindible contar con la gente que está allí.

La segunda propuesta que nos plantea, la segunda reflexión que nos plantea es que la consolidación de los grupos de acción local debe hacerse con los... con la gente que vive allí. Nos preocupa mucho en los grupos de acción local -y ya lo hemos planteado más veces- que se conviertan en sucursales de los Ayuntamientos y en sucursales, incluso, de los partidos políticos. Es muy frecuente hablar de los grupos de acción local como de entidades muy politizadas, en las que hay una serie de gente que come del presupuesto y que en los Ayuntamientos cercanos consideran que es parte de su gestión, y que son familiares, conocidos, son siempre la misma gente... Hombre, no se han creado para eso; los grupos de acción local se han creado para



otra cosa. Si se detectase en algún caso este tipo de politización excesiva, debería verse la manera de eliminarla, eliminarla. Si los Ayuntamientos, los Alcaldes, tienen demasiada mano en los grupos de acción local, simplemente que los quiten; que se reforme la normativa y que desaparezcan de allí, si es posible. Si es la Junta la que lo está realizando, pues habría que aplicarle la misma... la misma medicina. Esto es cierto. Es decir, hay grupos locales que se llaman "grupos del PP"; les llaman así sus vecinos, puesto que entienden que son hasta, prácticamente, la agrupación local del partido. Deberíamos tener cuidado con ese tipo de detalles.

La tercera reflexión que se plantea es que la cifra que hay prevista para los LEADER en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 es escasa, es más baja que otros años. Pues si... en otros años no, en otros trienios. Si en otras temporadas no llegaba el dinero, ahora, que estamos en crisis y que hay que reconstruir un montón de actividades económicas en el campo, que han desaparecido, pues va a ser todavía más difícil. Por lo tanto, hay que plantearse seriamente incrementar estas cantidades.

Pasando a la propuesta de resolución que nos plantea el Partido Socialista, la potenciación de la medida Leader -no es necesario que lo digamos-, creo que todos estamos de acuerdo en potenciarla. Y la... el instar a la Junta de Castilla y León a que se incluyan los grupos de gestión, se les favorezca la forma de recibir otros fondos de la Unión Europea, nos parece que es bastante sensato. Eso sí que es función de la Junta. La Junta claro que puede buscar nuevos fondos, si no los tiene propios, puede buscar fuera. Claro que puede gestionar. Es un trabajo arduo, sumamente difícil; ya lo hemos visto cuando el Secretario de la Consejería, el señor Zapatero, nos enseñó el proyecto del PDR, los estudios eran enormes, las encuestas ya habían sido carísimas, las... las informaciones se habían reunido con enorme dificultad. Por supuesto, pedir dinero a Europa cuesta un trabajo tremendo y cuesta un dinero, pero hay que hacerlo, hay que intentar participar en todos los proyectos europeos que se pueda, que tengan relación con el campo, para obtener estos frutos.

Esto que estamos pidiendo hoy no es que el presupuesto se estire, el presupuesto de la Junta, es que la Junta trabaje un poco más, si le es posible -que yo creo que sí-, para obtener fondos europeos. En principio, cualquier fondo europeo que se ofrezca a España, deberíamos intentar participar en él.

Sí planteamos una duda, que ya la planteamos al señor Zapatero el día que lo presentó, uno de los poquísimos planes de la Junta que han sido presentados en estas Cortes. Le planteamos que, a lo largo de todo el articulado, los 300 folios del PDR, se menciona muchísimas veces, demasiadas veces, que parte del dinero va a ir a parar a la Junta para su administración -para funcionarios, para informática, para planes que la Junta debería desarrollar con su dinero-. ¡Hombre!, esto es muy extraño. Si estamos pidiendo a Europa dinero para el campo, que debería ir a los grupos de acción local, concretamente en este caso, en la Medida... me parece que es la Medida número 19, lo que no vamos a hacer es dedicar ese dinero a que la Junta tenga más funcionarios en sus servicios centrales, que es lo que se desprende del PDR en buena parte de su articulado, concretamente cuando habla del ITACYL, por ejemplo. Entonces ahí tendríamos un extra, un poquito de dinero más.

Finalmente, puedo decir que el Grupo Mixto, Izquierda Unida y UPL, va a votar a favor de esta proposición no de ley, que solo supone un encargo a la Junta de que gestione mejor y de que intente captar más dinero. Muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):**

Muchas gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Gracias, señora Presidenta. Bien, reflexión genérica inicial: Señorías, si esto fuese una sociedad basada en cuernos de abundancia y la Arcadia feliz, muy probablemente no sería necesario, en modo alguno, ni esta proposición ni ninguna, porque la sociedad en su conjunto habría colmado sus expectativas; incluso no sería necesario presupuestar. Pero, en la medida en que la realidad pragmática nos revela que no es así, es necesario asignar con prudencia, con equidad, con justicia, con inteligencia los recursos limitados para satisfacer, en la medida de lo posible, las necesidades variopintas de una sociedad cada vez más amplia y más compleja.

Bien. Esta propuesta, señor Cepa, creo que está... creemos que está superada ya por los acontecimientos habidos con motivo del Debate del Estado de la Región. Además podríamos darle otro calificativo, y es que es incompleta, porque ustedes dicen -y el señor Valderas se suma también al carro- que hay que sumar presupuesto, pero no dicen de dónde se ha... hay que extraer.

Y, en tercer lugar, creo que el calificativo sería extemporánea, sobre todo teniendo en cuenta que, después de haber estado superada por los acontecimientos y la propuesta aprobada en aquel momento como resolución ya, resulta que nos encontramos, previo a un futuro inmediato debate de Presupuestos Generales de la Comunidad, en donde ustedes podrán hacer sus artes de birlibirloque presupuestario, quitando y poniendo, en función de sus enmiendas, para configurar lo que todos deseáramos aquí, y la sociedad en general, lo que sean sus propios modelos políticos alternativos para gestionar esta Comunidad.

Bien, voy a ser muy breve porque, con estos calificativos, ya denota que no vamos a poder aprobar esta propuesta. Pero, le voy a decir, el Programa FEDER y el Programa Fondo Social Europeo, para que ustedes lo conozcan, señor Valderas, son programas que, en estos momentos, sus importes se verán disminuidos en torno a un 7,3 %, conforme las cantidades del anterior escenario financiero. Eso significa que, si contrapesamos esto que acabo de decir con el incremento del 14 % de los fondos FEADER, hasta totalizar 969 millones de euros, no es razonablemente plausible que aquello que ha mermado en su capacidad presupuestaria pueda poder con las necesidades de lo que están proponiendo.

En estos programas, además, hay prioridades inversoras como financiar infraestructuras -estoy hablando de FEDER y Fondo Social-, conservación de patrimonio, tratamiento de residuos, saneamiento y calidad de las aguas; incluso se está hablando también de poder aplicar fondos derivados de este programa, ya un poco exiguo, a las políticas y estrategias de la especialización inteligente; ni tampoco hacer falta hablar aquí de la formación y el empleo derivados... acciones derivadas e incardinadas en el Fondo Social.

Pues bien, ustedes tienen que decir a qué actores, en qué capítulos de estos fondos se tienen que detraer recursos para adscribirlos a los grupos de acción local, porque, si no, la propuesta queda incompleta. Pero esos deberes podrán ustedes hacerlos en el futuro debate presupuestario. Allí les estaremos esperando, para hacer un debate cálido, pero también argumentativo -que es lo que falta aquí-, no solo buenos deseos.



De todas maneras, le leo rápidamente la propuesta, porque yo creo que la aprobada el día del Debate del Estado de la Región es suficientemente ilustrativa del apoyo del Ejecutivo Regional y del Grupo Parlamentario Popular a los grupos de acción local, porque decíamos –y se aprobó en estas Cortes– que se instaba a la Junta de Castilla y León a potenciar el papel dinamizador económico y social de los grupos de acción local en el medio rural de Castilla y León, en el Marco Europeo 2014-2020, dando prioridad en las convocatorias de ayudas financiadas con los Fondos Europeos, cualquiera que sea la procedencia de esos fondos, a los proyectos e iniciativas que resulten coherentes e integrados con la Estrategia de Desarrollo Rural Participativo, formulada por los grupos de acción local para sus respectivos ámbitos territoriales. “Verde, con asas, alcarrasa”.

En definitiva, aquí queda plenamente demostrado el apoyo inequívoco de la Junta de Castilla y León a esos grupos de acción local. Reforzado, además, con la Medida 19, con 130 millones de euros, para esos grupos, incardinada en el Programa de Desarrollo Rural para Castilla y León 2014-2020. Si alguno de ustedes quiere incrementarlo, estaremos de acuerdo, porque siempre hemos tenido espíritu dialogante y participativo para escucharles, pero no nos digan solo qué es lo que es el deseo de hacer, sino de dónde van a extraer esos recursos para dotar a esos grupos de acción local. Si en el debate presupuestario nos convencen, no tendremos ningún problema. Pero ya les anticipo: nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, y el Ejecutivo, cuando hace las cosas, cuando toma decisiones, no las suele tomar a la ligera. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Proponente, tiene la palabra el señor Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, pues, después de la intervención del señor Reguera, habría muchas cosas... muchas cosas que decir. Y lo primero que tengo que decir, desde el aprecio, es que ni usted se cree la argumentación que ha dado. Tenemos... *[aplausos]* ... y, desde luego... desde luego, por respeto, por respeto y por cortesía, no voy a desvelar las conversaciones que hemos tenido con la Consejería, con el equipo directivo, y sabemos lo que piensa la Consejera de Agricultura y lo que piensa la Consejería de Hacienda. Aquí ha habido un conflicto entre estas Consejerías, y ha ganado Hacienda, y usted lo sabe... lo sabe perfectamente.

La propuesta de resolución que se... que se aprobó aquí, en el... después del Debate de Política General –que usted la ha leído, que usted la ha leído ahora–, al final no dice nada, y, además, se contradice un poco con el argumento que usted ha dado. Porque si usted ha dicho que el FEDER está para hacer las grandes infraestructuras, y después dice que va a apoyar aquellas medidas que desde los grupos se pudieran proponer, eso es incompatible. Y no solo que es incompatible, es que, usted, imagínese a la Consejera de Hacienda o al Consejero de Economía, que cada orden que sacara de subvenciones del FEDER, hacer especificidades por cada uno de los 44 grupos de acción local, sería imposible. Usted sabe que es inviable, y lo... Pero fue la única fórmula que pudieron encontrar para contrarrestar la propuesta de resolución nuestra, del Debate de Política General, que era en este mismo... en este mismo sentido.



Nos dicen que de dónde sacamos el dinero y de dónde... que es muy bonito hablar y todas esas cosas. Pero, claro, a usted se le olvida decir alguna cosa. Se olvida decir que si el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León para este periodo, en el importe global... -porque aunque se ha subido el FEADER ha bajado la aportación de la Administración General del Estado- pero que el importe es similar, es muy parecido, sin embargo, bajan de 216 a 130 millones de euros. Entonces, antes de pedirnos a nosotros de dónde sacamos el dinero, tendrán que explicar ustedes por qué lo han cambiado. Por qué, con el mismo presupuesto, antes había 216 millones, y ahora, con el mismo presupuesto, solo hay 130 millones. Ustedes son los que han decidido, políticamente, que haya menos dinero para los grupos de acción local. *[Aplausos]*. Y lo tiene... y usted lo tiene muy claro.

Pero sigo insistiendo en su argumento. ¿De dónde sacamos este dinero? Es que ustedes, ahora, dan por bueno que, en este nuevo marco, haya una disminución del 7 % de fondos estructurales. Y es que, en la última negociación anterior, con el Gobierno Socialista, decía que habíamos negociado mal y que Zapatero se había vendido a Bruselas. Ahora... ahora lo ven normal. Lo que antes era que... o que nos robaban, porque se iban a otras Comunidades, o que no sabíamos negociar, ahora pasa que es lo normal. Ahora, si se disminuyen los fondos estructurales, no... no pasa nada, es lo normal, es lo obvio; antes no. Y no solamente eso, sino como disminuyeron los fondos por dejar de ser región objetivo número 1, ustedes se inventaron el Plan Integral Agrario, de 2.000 millones, que nunca se ha sabido dónde... de dónde ha salido... que nunca se ha utilizado ese dinero. Por consiguiente, explíquense ustedes por qué han hecho esta historia.

Tampoco se está pidiendo tanto dinero, porque usted sabe perfectamente que con 30 millones de euros se justificaba, se justificaba para que estuvieran los grupos más o menos en estas... en estas cantidades similares; no a los 216 millones de euros, efectivamente, pero sí a lo que ha quedado en la programación final. Y le vendría bien por... hay dos cosas: primero, le saldría más barato a la Comunidad Autónoma, porque usted sabe que el coeficiente de cofinanciación sería menor si se aplicara a través del Programa Local Participativo, la Comunidad Autónoma tendría que poner menos dinero, pero no de esta manera, si lo va a utilizar de otra manera; y, segundo, tampoco se podrían cargar cargos de asistencia técnica. Por consiguiente, incluso a la Comunidad Autónoma le vendría mejor, porque sería más barato para ella la gestión de estos fondos estructurales. Yo creo que eso es un tema que también se tendría que haber tenido en cuenta.

Pero lo importante... lo importante de todo esto es saber si nosotros creemos claramente, y estamos convencidos, de que los grupos de acción local, en sus territorios, pueden hacer políticas de desarrollo. Si somos conscientes de eso, habrá que dotarles de instrumentos financieros suficientes para que se pueda hacer, porque con 2.900.000 euros -que sería la media-, dígame usted qué desarrollo rural o local se puede hacer de aquí al dos mil veintitrés. Muy poquito se puede hacer. O sea, solamente se puede hacer si se implementa con unas cantidades importantes, y que los grupos estuvieran trabajando entre 4 o 5.000.000 de euros, que sería... que se podría hacer algo, muy poco, pero lo que no se va a poder hacer nada con estos 2.900.000 que tocaría, si se mantienen los 44 grupos -que eso tampoco sería lo más importante, que yo creo que lo importante es que las inversiones lleguen a los territorios, no quién las gestione-. Pero usted sabe que el FEDER -y era un poco lo que he querido intentar el hacer en la primera exposición, y por eso se habla del multifondo-



se quiere que se... que haya esa interrelación entre lo urbano y lo rural; si no, al final el FEDER se irá solo a las ciudades, y el campo y el medio rural pues quedará otra vez deshabitado.

Dar las gracias al Grupo Mixto por apoyar esta medida, y lamentar que el Partido Popular, aunque no esté convencido, vaya a votar en contra. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Ruego a la señora Secretaria dé lectura a la siguiente proposición no de ley.

PNL/001311

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. **“Proposición No de Ley 1311, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento de las cuantías máximas de las prestaciones destinadas a personas dependientes, publicadas en el Boletín de las Cortes de Castilla y León, número 454, de veintitrés de septiembre del dos mil catorce”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la iniciativa, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Gracias, señora Presidenta. Una vez más traemos una iniciativa a esta Cámara en relación con la Ley de la Dependencia y sus prestaciones. Y quería, primero, hacer una reflexión previa, porque muchas personas se preguntarán que cómo obteniendo las notas que obtiene Castilla y León, pues insistimos tanto el Grupo Socialista con diversas iniciativas dirigidas a mejorar la atención a las personas en situación de dependencia. Desde luego, me parece que es necesario aclarar, también una vez más, el que las notas que se otorgan a la Comunidad son notas en función de datos estadísticos, datos cuantitativos, pero, desde luego, no analizan, no profundizan en cuál es la atención, la prestación que están recibiendo, o el servicio, cada una de las personas dependientes.

Y yo creo que tenemos que tener claro, primero, que la Ley de la Dependencia da dos tipos de ayudas: servicios, fundamentalmente públicos, bien sean prestados directamente por la Administración o bien a través de concertos; y prestaciones económicas. Y las prestaciones económicas también son de dos tipos: las destinadas a las familias para que cuiden a sus personas dependientes y las destinadas a comprarse un servicio. La ley deja claro que la preferencia de la ley, que es para lo que se creó, es que a las personas se les preste un servicio público, que las prestaciones económicas son siempre una alternativa que no... que no es prioritaria.

Desde la Consejería de Familia, con la llegada del Gobierno del Partido Popular al Gobierno de España, se puso en marcha una opción política, que era el



castigar, el recortar a las... prestación económica cuidados en el entorno familiar –o sea, las personas cuidaban a sus familiares en casa–, en función de que se decía que se apostaba por los servicios profesionales. Entonces, frente a los cuidados en el domicilio, que se apostaba por los servicios profesionales. Pero eso es una verdad a medias más, de las que se dicen desde la Consejería, en la medida de que los servicios profesionales, primero, ya se prestaban antes, bien a través de servicios públicos o de conciertos, y lo que se optó es por reducir los conciertos; se optó por reducir los conciertos, y, frente a los conciertos, la alternativa que se daba era la prestación vinculada, que no es otra cosa que dar un cheque para pagarse un servicio.

Los conciertos se estaban realizando con residencias privadas, fundamentalmente, o bien municipales, y con las asociaciones que gestionan servicios para las personas con discapacidad, que es el CERMI. Lo cierto es que los conciertos –bajo nuestro criterio–, desde luego, es mucha mejor opción que la prestación económica vinculada, en la medida de que, primero, la financiación es suficiente para los centros que prestan los servicios, y eso garantiza que las personas tienen más oportunidades o tienen una igualdad de oportunidades mayor que cuando se va a la prestación económica vinculada, en la medida de que en los conciertos se prioriza el acceso a ellos en función de que... quién tiene peor situación económica y más necesidad del servicio, mientras que la... el cheque servicio, la prestación vinculada, es que le das una cantidad económica y la persona, pues más o menos tiene que buscarse la vida; si le llega el dinero, bien, y si no le llega el dinero, pues tiene que desistir de la prestación que le han concedido. Y, desde luego, lo que está claro es que la calidad en el empleo se resiente en la medida de que las cuantías económicas son menores.

Se llegó a un acuerdo para incrementar las cuantías de la prestación económica vinculada por parte de la Consejería con... en el ámbito del Diálogo Social, y con las asociaciones de la discapacidad y las residencias privadas, porque estaba claro que era insuficiente la cantidad que se había dejado por parte del Gobierno de España a la... a las ayudas para la... para la prestación económica vinculada. Los incrementos que se produjeron en principio venían más o menos a compensar el recorte que se había hecho por el Gobierno del señor Rajoy, y cuando se comprobó que eso era insuficiente, que con el 20 % de incremento a las cuantías máximas –que no son las cuantías reales, pero sí a las cuantías máximas–, pues se produjo un incremento de hasta el 75 % para el Grado II –los dependientes que están en situación de Grado II–, pero no se hizo así para los dependientes de Grado III, que son las personas que están en peor situación, las personas más dependientes, que requieren una atención... –y así se... se define el Grado III, el grado de los grandes dependientes– requieren una atención constante durante todo el día, y a esas personas se les quedó la prestación congelada en solo ese incremento inferior.

En consecuencia, lo que pretendemos con esta iniciativa es simplemente que corregir esa... esa desigualdad que se ha generado, para garantizar que realmente las personas que son grandes dependientes, que... –por la propia definición está claro– que necesitan más atención, más servicios, pues puedan acceder a esos servicios que necesitan. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, Señoría. A continuación, y para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor González Suárez.



EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Desde el Grupo Mixto hemos fijado posición sobre este asunto -como muy bien decía el señor Portavoz del Grupo Socialista, don Jorge Félix- en numerosas ocasiones a lo largo de esta legislatura, en cuestiones que tienen que ver con prestación de dependencias, además de iniciativas propias.

La evidencia de los recortes efectuados por la Junta en el capítulo de atención a personas dependientes no entra en discusión. Es una realidad que sufren los dependientes en esta Comunidad. La propia Consejería de Familia lo reconoce, aunque se ampara en un recurso, que a veces puede ser considerado como simplón, de acusar a otras Comunidades de hacerlo peor, es decir, de hacerlo sin disimulo y a un ritmo demoledor.

El acuerdo firmado con los agentes sociales en dos mil doce, como dice la proposición no de ley en su introducción, es un ejemplo de los modos torticeros que se utilizan por parte del Partido Popular al frente de esta Comunidad para ir metiendo su tijera en las partidas de la dependencia. En aquella ocasión, ofreció palo y zanahoria, como de costumbre: redujo hasta dejar en nada la prestación económica para compensar los cuidados en el entorno familiar, al tiempo que disminuían las plazas residenciales, y al tiempo que disminuía la ayuda a domicilio y al tiempo que había otras dentelladas finas, que no se notaban pero que eran atentatorias a la salud y a la autonomía. A cambio, el caramelo de promesas inciertas de incrementar la prestación económica para facilitar a los discapacitados el acceso a servicios profesionalizados, o sea, una puerta abierta a la iniciativa privada alimentada con dineros públicos una vez... una vez más. Este incremento se fijó en el 20 % para todos los grados de discapacidad, e incluía también la prestación destinada al asistente personal.

Estos acuerdos se reforzaron con otro posterior a finales del citado dos mil doce, que solo se refería al Grado II, como decía don Jorge Félix, quedando excluidos los dependientes de Grado III y desdiciendo lo acordado en el acuerdo para el diálogo social firmado en el mes de julio de dicho año.

En definitiva, no estando, desde nuestro Grupo, desde el Grupo Mixto, a favor de ese trasvase a la mal llamada iniciativa privada de los capítulos presupuestarios de la dependencia, sí nos parece justificada la propuesta de resolución, en orden a dar un trato a ambos grados, el I y el III, que no penalice a... perdón, el II y el III, que no penalice a unos frente a otros dependientes en su derecho a la continuidad de los cuidados dispensados.

Como no es necesario extenderse para decir lo que uno ha de decir, finalizar diciendo que tanto UPL como Izquierda Unida de Castilla y León vamos a votar a favor de la propuesta de resolución defendida en esta proposición no de ley por donde Jorge Félix en nombre del Grupo Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. A continuación, y para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Álvarez-Quiñones Sanz.

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. El Grupo Parlamentario Popular no va a respaldar la proposición no de ley que acaba de presentar, señor Alonso Díez.



Efectivamente, en julio de dos mil doce se acordó adoptar las medidas necesarias para fomentar el uso de los servicios profesionales y hacer que la prestación económica de cuidados en el entorno familiar tuviera realmente ese carácter excepcional y se facilitara el acceso de todos los dependientes a servicios profesionales, tal cual preveía la Ley de la Dependencia. Se acordó en la mesa de diálogo social y con las entidades prestadoras de servicios sociales. Se amplió para todos los grados, para los tres grados de dependencia, la posibilidad de acceder a la prestación económica de asistencia personal y también al servicio de promoción de autonomía personal. Y, por supuesto, se facilitó el cambio ágil desde la prestación para cuidados en el entorno familiar hacia otras prestaciones destinadas a la adquisición de servicios.

Precisamente la prestación vinculada al servicio es un servicio, señor Alonso Díez. Me llama un poco la atención porque su intervención en este aspecto era un poco confusa, y es un servicio desde dos mil diez. Desde dos mil diez tiene esa consideración en que el Gobierno –entonces el Partido Socialista– tomó ese acuerdo junto con el Consejo de la Dependencia, en el que están también las Comunidades Autónomas.

Se previó también en nuestro acuerdo un incremento del 20 % en todos los grados de dependencia sobre las cuantías máximas que había establecido el Estado, a fin de permitir que todas... todas las personas dependientes pudieran acceder a esos servicios profesionales, si los necesitaban, y que, además, las personas con rentas más bajas no quedaran excluidas del sistema de atención profesional por carecer de recursos.

Me llama la atención también la intervención del Portavoz del Grupo Mixto, don José María, cuando dice usted que el trato tiene que ser diferente, y usted equipara trato a dinero. Mire, en dependencia, el trato que debe dispensarse a las personas dependientes está en función de sus necesidades, que son personales, particulares, no de este o el otro dinero, que, por supuesto, es necesario para financiar esas prestaciones. Pero el trato no se basa en el dinero, sino en que todos puedan acceder a los servicios que necesitan. Bueno, pues tras varios meses de aplicación del acuerdo, se constató la necesidad de incrementar las cuantías máximas de las prestaciones de la adquisición de los servicios de mayor intensidad por parte de aquellos dependientes que estaban en situación de dependencia severa, de Grado II, precisamente por eso, porque la prestación que el Estado había previsto, incluso con el esfuerzo de incremento que hizo la Junta de Castilla y León, no era suficiente para que esos dependientes severos pudieran acceder –en caso de necesitarlo, en primer lugar, y, por supuesto, de desearlo– a una prestación de atención residencial; precisamente porque había una disparidad grandísima entre el coste de estos servicios y la prestación que recibían estos dependientes de Grado II. El coste del servicio es prácticamente idéntico en lo que requieren el Grado II y el Grado III, y, sin embargo, había una diferencia importante en la percepción de las prestaciones: mientras que el coste de un servicio de atención residencial o incluso centro de día era el mismo, pues había esa disparidad en las prestaciones.

El incremento del 20 % para ambos grados permitió que las personas de Grado II con rentas bajas que tenían dificultad para acceder a servicios de alta intensidad pudieran hacerlo, que es, en suma, de lo que se trata. Y tan es así que, precisamente, la Junta de Castilla y León no tomó esta decisión a la ligera, sino que la acordó con el



comité que representa a las asociaciones de personas con discapacidad (CERMI) y también, por supuesto, con las entidades que se encargan de prestar estos servicios, con objeto de poder garantizar que, quienes los necesitan, los recibieran. Y, de ese modo, en este acuerdo con CERMI [*la oradora muestra un documento*] de veintiocho de diciembre de dos mil doce -que tengo aquí a disposición de Sus Señorías-, pues se consiguió una capacidad de gasto de al menos 1.100 euros.

La Consejera declaraba el otro día, con respecto a los conciertos, que solo para personas con discapacidad hay 72 millones de euros, del global para conciertos, que son más de 150. Miren, señores Alonso Díez y González Suárez, no cabe hablar de reducción en las cuantías de atención a la dependencia, porque, precisamente, lo que ha hecho la Junta de Castilla y León ha sido incrementarlas, para que no existan desigualdades y para que todas las personas con discapacidad puedan acceder exactamente a los servicios que necesitan.

Y, para finalizar, tengo aquí dos conciertos, uno de ellos con una adenda de incremento de gasto, suscritos este verano, a disposición de Sus Señorías. Les agradezco su atención. Muchas gracias. [*Aplausos*].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Proponente, tiene la palabra el señor Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Bueno, en primer lugar, quiero agradecer el apoyo de José María González, como Grupo Mixto, porque yo creo que ha entendido perfectamente qué es lo que estamos planteando. Está claro que hay una opción de discriminación de las personas que son grandes dependientes en relación con los dependientes severos, y no se puede salir aquí a afirmar que el coste de prestar un servicio a un gran dependiente es igual que a un dependiente severo, porque no es verdad. Porque, si no, ¿de qué a uno se le clasifica como dependiente severo y a otro se le clasifica como gran dependiente? Quiero decir, si realmente el coste fuera lo mismo, se entiende que el coste tiene que ser mucho mayor porque uno requiere una atención constante y los otros no requieren atención constante.

Y es porque se juega muchas veces con los términos y las verdades a medias, que lo he dicho en más ocasiones. Ayer se nos volvía a hacer uso de una verdad a medias, cuando hablábamos de los acuerdos de cofinanciación de las Corporaciones Locales: indudablemente, este año se pueden haber pagado muchas cantidades, pero es que una parte eran del año pasado, aunque se hayan pagado este año, y esa es la cuestión. O sea, es decir, no podemos siempre estar dejando las cosas ahí, entre dudas, porque, realmente, cada año hay que pagar lo que corresponde, no al año siguiente.

Y, desde luego, la diferencia y el fondo del problema es el coste que ha querido ahorrar la Consejería optando por la prestación económica vinculada frente a los conciertos, porque sabe que lo que están demandando las entidades -y lo sabe perfectamente la Consejería- son que se mantuvieran los conciertos, porque los conciertos son los que garantizan la igualdad de oportunidades, alguna plaza concertada, que tenía la catalogación de plaza pública... Y repito, una vez más, que la ley



es verdad que dice que la prestación económica vinculada... -perdón- la prestación económica de cuidados en el entorno familiar es excepcional, pero también dice que es preferente siempre un servicio público, y las plazas concertadas, igual que los servicios que se prestan a través de las Corporaciones Locales (ayuda a domicilio o plazas residenciales públicas), son los servicios públicos; lo otro no son servicios públicos. Lo otro es una cantidad económica que se le da a las personas para que se compren un servicio. Y eso, insisto, está haciendo que no es posible que todas las personas se puedan comprar ese servicio; porque, si fuera así, no estarían las propias entidades -y la Consejera lo sabe- demandando que es necesario corregir la desigualdad que se genera entre las personas que son de Grado II y de Grado III. Porque hay determinadas situaciones de discapacidad, fundamentalmente las asociadas al autismo, ¿eh?, el trastorno de... que genera el autismo, las personas con parálisis cerebral, que requieren una atención de veinticuatro horas al día, y eso tiene un coste muy superior a lo que tiene un Grado II, y eso lo sabe la señora Consejera. Y, en consecuencia, es necesario corregir las situaciones. No se puede generalizar.

La Ley de la Dependencia, a mi juicio, tenía algo que tenía que haberse mejorado, y es distinguir entre personas con discapacidad y personas mayores. Y, es verdad, cuando hablamos de personas mayores sin atención residencial, posiblemente hay situaciones en las que el límite no sea tan claro; pero las personas con discapacidad... y por eso hay diferentes tipos de discapacidad. Y por eso la Ley de Igualdad de Oportunidades de Discapacidad... a las Personas con Discapacidad de Castilla y León establece claramente en uno de sus objetivos que se ha de asegurar la atención personalizada y especializada mediante la valoración del conjunto de necesidades que... que se presenten y la planificación de caso e individualización de la intervención en función del tipo de discapacidad, teniendo en cuenta la pluridiscapacidad.

En consecuencia, lo que estamos pidiendo es que, aquellas situaciones con discapacidad que necesitan una atención mayor, necesitan una financiación mayor. Desde luego, no es posible el decir que con el incremento que hay... que con el incremento que se genera es suficiente para financiar las plazas.

Lo que no puede ser es que se diga: si se opta por una plaza pública -que es una de las opciones que el otro día me daba la Consejera en la comparecencia-, entonces el tema está bien. Pero bueno, y si la Consejería dice que las profesionales hay que financiarles a través de la prestación económica vinculada, ¿qué pasa? O sea, ¿que solo cuando se quiere la prestación económica vinculada le damos la vinculada y, si no, la plaza pública y el concierto no es posible? Quiero decir, lo que está claro es que lo que no puede ser es siempre lo que se quiera desde la Consejería y no escuchar a las personas afectadas y a las asociaciones que las representan.

Mire, una familia, un caso concreto: entre ir a una plaza concertada e ir... o a una prestación económica vinculada, al año le suponen 4.116 euros más lo que le cuesta a su familia. Y eso es lo que intentamos, de alguna forma, corregir, ¿eh? Y la plaza pública, por descontado, pero esa es una opción que tienen que tener las propias familias y que valorar cuál es la prestación más adecuada. Porque, además, desde la Consejería, ¿cuántas veces no hemos oído repetir que a cada persona hay que darle aquel servicio que necesita y que...? Pero cuando se necesita, y la ley lo establece así, no solo es que... lo que diga la Consejería que necesita, sino será la persona y su familia las que también determinarán cuál es lo más adecuado. Muchas gracias. *[Aplausos]*.



EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al texto de la siguiente proposición no de ley.

PNL/001317

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señor Vicepresidente. “**Proposición No de Ley 1317, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a manifestar su posición favorable a la retirada de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra la Ley Orgánica 2/2010, de tres de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo**”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Gutiérrez Álvarez.

LA SEÑORA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ:

Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, presento esta proposición no de ley a los Grupos Políticos de estas Cortes, pidiendo... solicitando el apoyo para las propuestas de resolución que contiene.

En mayo del año pasado trajimos aquí una iniciativa en la que pedíamos al Gobierno de España la retirada de la amenaza de la contrarreforma de la ley vigente de derechos de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo. Pedíamos la retirada del anteproyecto de la Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada –así se llamaba–.

Desde aquella iniciativa, que recibió el apoyo del Grupo Mixto y del Grupo Socialista, del que formo parte, y que no prosperó por culpa de la mayoría absoluta del... del Grupo del Partido Popular en estas Cortes, algo han cambiado las cosas.

El veintitrés de septiembre pasado, el Presidente del Gobierno de España anunció la retirada del proyecto de la Ley Orgánica para la protección de la vida del concebido y de los derechos de la mujer embarazada por falta de consenso social. Ha quedado claro, pues, como ya les dijimos en aquel momento, que de un análisis sosegado de la situación se deducía la inexistencia de un rechazo social a la legislación vigente, y les pedíamos que, por tanto, no colaboraran a crear un conflicto que no existía. Ha quedado claro también que la sociedad española así lo ha entendido y quiere seguir siendo un referente en derechos y libertades y en la garantía de su ejercicio.

Pues bien, ese anuncio de retirada de... del proyecto de ley es la constatación del éxito de la oposición ciudadana. Hemos conseguido la retirada de la reforma de la ley del aborto. Felicitamos a las asociaciones de mujeres, a los colectivos sociales de todo tipo, a la ciudadanía activa, por haber conseguido el mantenimiento de la vigencia de una legislación que, por fin, nos había equiparado a la inmensa mayoría de los países europeos, y cuya pervivencia estaba seriamente amenazada.



La suma de esfuerzos de las organizaciones feministas, de los colectivos profesionales, de muchas organizaciones civiles, de sociedades científicas, lo hicieron posible. La retirada de la contrarreforma del aborto es un éxito de la oposición ciudadana y de la labor de la oposición política. *[Aplausos]*.

Todas las encuestas muestran el rechazo mayoritario en la sociedad a la propuesta de contrarreforma planteada por el Gobierno del Presidente Rajoy; que la mayoría de la sociedad no entiende por qué se pretendían limitar los derechos y la libertad de las mujeres, incluso hasta llegar a situaciones en las que pondrían en peligro su vida. Y también se escucharon voces en las propias filas del Partido Popular, las de quienes se atrevieron a hablar.

A nivel nacional, y desde el primer minuto, el PSOE ha plantado cara a esa reforma de distintas maneras. Hemos secundado también propuestas de acción ciudadana presentando iniciativas planteando la retirada, tanto en Ayuntamientos como en las Cortes Generales –Congreso y Senado–, como en distintos Parlamentos Autonómicos, y, como bien saben, en estas mismas Cortes.

Pero, además, el PSOE llevó esta lucha fuera de nuestras fronteras: acudimos al Parlamento Europeo, al Consejo de Europa, a otros organismos internacionales, que expresaron su rechazo al llamado “Proyecto Gallardón”. Las calles de muchos países del mundo, de muchas ciudades europeas y de América Latina fueron escenario también de movilizaciones ciudadanas en defensa de los derechos de las mujeres españolas, que se percibían amenazados por el Gobierno que tenía la responsabilidad de garantizar su ejercicio.

Por todo ello, el Partido Socialista sentimos el orgullo de haber estado al lado de la gente en la defensa de sus reivindicaciones. Desde el PSOE hemos estado siempre ahí, y la unión de todas y todos lo ha hecho posible. Recordamos, además, con especial emoción ese símbolo de la lucha que se llamó “el tren de la libertad”. Son, y somos, protagonistas de ese éxito y de la retirada de una amenaza contra la libertad de las mujeres.

Tuvieron ustedes la posibilidad, en aquel Pleno de mayo de dos mil trece, de haber mostrado sintonía con la voz de la calle y de haber instado a su Partido –a su partido político–, a su Grupo en las Cortes Generales y al Gobierno que sustentan, a actuar rápidamente y eliminar la amenaza; pero no lo hicieron.

Ahora tienen otra oportunidad para demostrar que ejercen la obligación de defender los derechos de la ciudadanía a la que representan, porque la retirada del proyecto de la llamada Ley Gallardón supone el mantenimiento de una regulación respetuosa con los derechos, la dignidad y la autonomía personal de las mujeres. Sin embargo, el mantenimiento de la regulación vigente debe producirse sin que queden cuestiones pendientes que pongan en duda esa posición inequívoca en defensa de la libertad de las mujeres para el ejercicio de una maternidad libremente decidida. Y debe quedar claro por parte de las instituciones y también por parte de las posiciones... de las formaciones políticas.

Esa posición inequívoca no es coherente con la permanencia de los recursos de inconstitucionalidad que en el año dos mil diez se interpusieron contra la ley vigente y que siguen pendientes de pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Por ello, hoy les pedimos el apoyo expreso a esta propuesta de resolución que les expongo: Las Cortes de Castilla y León consideramos la conveniencia de que



se proceda a la retirada de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra la Ley Orgánica 2/2020, y a manifestar... y pedimos a la Junta de Castilla y León que manifieste expresamente su posición favorable a dicha retirada. Y además, las Cortes de Castilla y León instamos a la Junta de Castilla y León a dar traslado al Gobierno de España de la posición favorable a la retirada de dichos recursos. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Señorías, las movilizaciones sociales, la movilización política de toda la Oposición en el Parlamento, en el Congreso de Diputados, en el Senado, así como la proximidad de los comicios autonómicos y municipales, ha traído como consecuencia lo que sería una insólita y bienvenida dimisión –insólita y bienvenida dimisión– y un cambio ministerial en el Gobierno del señor Rajoy, realizado –eso sí– de puntillas y con una celeridad impropia de alguien que parece tan flemático como el señor Rajoy, quien se comporta más como un oso folívoro centroamericano que como un guepardo.

Conocidos los sondeos de opinión sobre la propia modificación legislativa de retroceso en los derechos de la mujer que quería hacer el Partido Popular alrededor de la ley del aborto, no era de recibo encarar, para el Partido Popular, dichas elecciones dando luz verde al proyecto de ley elaborado por el muy pío Ruiz-Gallardón, de acuerdo con la propuesta programática del partido y ganándose el rechazo electoral de una parte importante de sus votantes, como muy bien perciben los sondeos de opinión a los que se han agarrado; porque no estamos hablando de sondeos de opinión electoral, sino sondeos de opinión sobre el proyecto de ley.

La lógica inquina de los pequeños sectores del integrismo católico tridentino que abanderan las asociaciones provida –grupos muy preocupados por el respeto de los *nascituro*, pero insensibles al hambre que pasan niños de carne y hueso en su entorno por... por causa de las políticas sociales y económicas del neoliberalismo puestas en práctica en España por el Partido Popular–, no ha pesado demasiado en la balanza del señor Rajoy. Ni siquiera la aire... la airada reacción de la Conferencia Episcopal Española, que parece que nada contracorriente dentro de los movimientos del Vaticano impuestos desde que los católicos tienen un nuevo Papa, que busca el respeto a la diferencia en la orientación sexual, que reconoce las nuevas formas de convivencia familiar ya arraigadas en las sociedades occidentales, es decir, que aporta otros vientos diferentes a los de la iglesia anclada en la contrarreforma.

No obstante, el Partido Popular mantiene latente toda una amenaza contra la legislación vigente; una amenaza sobre el derecho a la interrupción voluntaria del embarazo; una amenaza sobre el derecho de las mujeres a decidir sobre sí mismas, sobre su cuerpo, sobre su salud, y anuncia reformas puntuales de la misma, para tratar de calmar a los ofendidos de la derecha más extrema.

El otro punto que demuestra una actitud oportunista y ambigua, y que es realmente también muy amenazadora para ese derecho, es el mantenimiento de los



recursos de inconstitucionalidad interpuestos desde la Oposición por el Partido Popular en el mismo año de entrada en vigor de esa ley. Este gesto desdice lo que en realidad quiere hacer con la retirada del proyecto de ley; desdice su voluntad de seducir a cierta parte de la derecha más civilizada, de la derecha que tiene en cuenta los derechos de las ciudadanas, los derechos de las mujeres, y desdice la declaración del señor Presidente del Gobierno cuando habla de haber tomado la decisión más sensata. No, lo sensato sería que el Gobierno retirase ese recurso de inconstitucionalidad.

Por eso, desde el Grupo Mixto vamos a apoyar esta proposición no de ley para que la Junta de Castilla y León sea quien tome esa posición a favor de la retirada de los recursos, y así se lo transmita al Gobierno de España; y estoy firmemente convencido que el Gobierno del señor Herrera ganaría un punto de credibilidad política ante las mujeres de esta Comunidad y ante las mujeres de todo el país.

Vamos a votar a favor, y esperamos que se dé la unanimidad en la petición de la retirada del recurso de inconstitucionalidad sobre esta amenaza real sobre el derecho de las mujeres.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. A continuación, y para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Ayala Santamaría.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA:

Bien. Pues, buenos días. La verdad es que lo primero que igual sería necesario es saber quién puede y quién no puede desistir del recurso, que, desde luego, señor González Suárez, no... no es el Gobierno de España. Bien.

Pues traen de nuevo a estas Cortes que excede, con mucho, de las competencias de este Parlamento Autonómico, porque en realidad la resolución real de este... de esta cuestión solo corresponde al Tribunal Constitucional, que es el intérprete supremo de la Constitución Española.

Además, eso, en el caso de que esto fuera posible, porque -como acabo de indicar- jurídicamente la verdad es que tiene bastantes pegadas lo que ustedes proponen, y éticamente aún mucho más.

Se trata, por tanto -como ustedes dicen-, de que las instituciones autonómicas se muestren favorables a retirar el recurso de inconstitucionalidad presentado por el Grupo Popular cuando estaba en la Oposición y por UPN por el... en el Gobierno de Navarra.

No es la primera vez que debatimos sobre este tema. Es un tema que -como hemos dicho muchas veces- es muy poliédrico, muy complejo, que hay que abordarlo desde la serenidad, porque... pues tiene temas de ámbito muy personal, que, por tanto, es difícil -como hacen ustedes a menudo y como acaba de hacer usted en su intervención, señora Rodríguez- arrogarse la representación de las mujeres. Porque usted y yo, en este tema, como mucho, nos podemos arrogar la representación de nosotras mismas y, como mucho, exagerando, la representación de nuestro Grupo Parlamentario, pero no pretenda usted representar con sus ideas y con lo que usted dice a todas las mujeres de España, porque eso es incierto. *[Aplausos]*.



Siguiendo, yo creo que tenemos que reconocer que cada aborto que se practica en nuestro país y en cualquier sitio es un fracaso colectivo. Es un fracaso como sociedad, porque yo creo que nuestro Estado, y en eso seguro que vamos a estar de acuerdo, lo primero que tiene que hacer es, como obligación, es defender la protección de la vida; porque, si no se protege la vida, huelga la protección del resto de derechos, huelga incluso la protección de ese derecho de la libertad al que ustedes hacen referencia en tantas ocasiones.

Si bien el antecedente directo de esta proposición es la "Ley Aído", quiero ir un poquito más atrás en la regulación del aborto, y quiero ir a la primera regulación constitucional que se produjo en el año ochenta y tres. La primera ley socialista fue aprobada en mil novecientos ochenta y tres, y tuvo un recurso previo de inconstitucionalidad del entonces Grupo Parlamentario de Coalición Popular. ¿Sabe lo que derivó de ese recurso previo de inconstitucionalidad? Que aquella ley fue declarada inconstitucional, y hubo una sentencia en el ochenta y cinco que dijo que había que hacer una nueva ley. ¿Y qué es lo que decía esa sentencia, que es la base de la regulación posterior que ha durado veinticinco años? Pues que el *nasciturus* encarna el valor fundamental de la vida recogido en el Artículo 15 de la Constitución. Y que es verdad que puede presentarse un conflicto en una determinada ocasión, y que lo que hay que hacer es ponderar. Y por eso estableció unos supuestos, y por eso estableció unos supuestos diciendo que, en determinadas ocasiones, en las que había un conflicto entre varios derechos fundamentales, había que decir en cada ocasión si pertenecía o no a los supuestos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Ruego silencio, Señorías.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA:

... y que no se puede tomar la determinación de un derecho absoluto. Pero es que después se aprobó la ley con la que hemos estado conviviendo durante veinticinco años. Y después llegó la "Ley Aído", sin ninguna presión social, sin ningún debate en la sociedad. Ustedes la aprobaron sin siquiera llevarla en su programa electoral, mire que le diga.

Y ustedes pretenden colarnos, señora Rodríguez, a beneficio de inventario, lo que usted ha dicho con el sosegado paso del tiempo como... como lo que ocurrió con el... con la tramitación de aquella ley. Porque parece que se les olvida que los órganos consultivos, en aquel momento, todos tacharon de inconstitucional la ley. Se le olvida que el Consejo General del Poder Judicial ni siquiera emitió un informe; después de varias reuniones, acabó diciendo que no era capaz de emitir un informe porque había bastantes...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Por favor, Señorías.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA:

... porque había bastantes cuestiones por las que no eran capaces de pronunciarse. [Murmullas]. Después...



LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Por favor, Señorías.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA:

... el propio Consejo... (Gracias, Presidenta). ... el propio Consejo de Estado y el Consejo Fiscal dijeron que el Artículo 12 y el Artículo 14 de esa "Ley Aído" eran inconstitucionales. No es que lo diga yo, lo dijo el Consejo de Estado y el Consejo Fiscal. Pero ustedes todas esas cosas, Aído dijo muy buenas palabras, pero después no hizo absolutamente nada y presentó esa ley. Y eso, pues la verdad es que es lo que generó una enorme división en la sociedad.

Pero lo que nos preocupa, y a mí preocupa especialmente, es que la Viceportavoz de su Grupo, a la sazón profesora de Derecho Constitucional, no quiera someter una ley al Tribunal Constitucional. Porque lo que nos preguntamos, señora Redondo y señora Rodríguez, es a qué...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señora Marqués Sánchez, por favor.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA:

... lo que nos preguntamos es a qué le tienen miedo. ¿Le tienen miedo a que se pronuncie el Tribunal Constitucional? *[Murmullos]*. ¿Le tienen miedo o quieren ustedes formar alguna corriente de pensamiento determinada? ¿Esa es la cuestión? ¿Y presionar no se sabe muy bien a quién? *[Murmullos]*.

Si tan seguros y orgullos están de la "Ley Aído", yo creo que la prueba del uno es que pase por el Tribunal Constitucional...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señora Redondo García, por favor.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA:

... y que el Tribunal Constitucional diga si es constitucional o no lo es. Y en el caso de que doce magistrados -¡qué mejor prueba del uno!-, que sean esos doce magistrados, que son los que más saben de Derecho Constitucional... *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señora Marqués Sánchez, la llamo al orden. Señora Redondo García, la llamo al orden.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA:

Es que no estamos hablando de la dimisión del Ministro. Ustedes están hablando de... de que han traído aquí que retiremos el... *[murmullos]* ... que se retire el recurso de inconstitucionalidad...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señora Marqués Sánchez, como siga interrumpiendo...



LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA:

Insisto...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

... el debate, la volveré a llamar al orden.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA:

¿No les parece...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Señora Marqués Sánchez, la llamo al orden. Es la segunda vez. En una tercera, tendrá que abandonar el hemiciclo. *[Murmullos]*. Continúe y concluya, por favor, señora Ayala Santamaría.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA:

¿No les parece ideal que sean los doce magistrados los que digan si se conculcan derechos como la vida, como la patria potestad y como la seguridad jurídica? Porque, ¿qué mejor aval que ese? Porque, como ha dicho el Presidente Rajoy hace unas semanas, la ley no es un corsé, la Constitución no es un corsé, la Constitución es algo que todos nos hemos dado y que nos aporta seguridad jurídica; y que sí, la Constitución puede cambiarse, pero, mientras no se cambia, hay que atenerse a lo que pone la Constitución. *[Murmullos]*.

Y por último, y termino ya, respecto a lo que les decía...

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Concluya, Señoría, por favor.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA:

... al principio, es que ni siquiera jurídicamente el tema se sostiene, porque en el noventa y nueve esto ya pasó, y el Tribunal Constitucional dijo que no podía retirarlo, no el Grupo... desde luego no el Gobierno, tampoco el Grupo Parlamentario Popular, porque no coinciden las personas que presentaron el recurso con las que en un momento determinado podían retirarlo. *[Murmullos]*. ¿O es que ustedes pretenden ir a casa de cada uno de los setenta y uno a decirles que lo retiren?

Señorías... *[Murmullos. Aplausos]*

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Gutiérrez Álvarez.

LA SEÑORA GUTIERREZ ÁLVAREZ:

Señora Ayala, yo sí se lo voy a decir con serenidad: el Ministro Gallardón ha dimitido... *[aplausos]* ... porque el Presidente de Gobierno le ha descalificado, y no dimitió por la ley del ochenta y cinco. *[Murmullos]*.



Y, señora Ayala, yo me apellido Gutiérrez, no le voy a cambiar su apellido, disculpo el error, pero, desde luego, lo que no excede de los... de las competencias de esta Cámara es el compromiso con la defensa de la libertad de las mujeres y de los derechos de toda la ciudadanía. *[Aplausos]*. Eso no excede las competencias de este Parlamento.

Y, por otra parte, repito, por si no lo ha entendido bien, el éxito de la retirada de esta contrarreforma la tiene la calle, la ciudadanía y una inmensa mayoría de las mujeres de este país, con las que el Partido Socialista ha estado desde el principio y en la calle con ellas hemos estado también el Partido Socialista y yo. Luego yo sé lo que piensan las mujeres.

Desde que llegó el Gobierno del Partido Popular hace tres años no ha dejado de amenazar la libertad de las mujeres. De haberse mantenido esa contrarreforma de la regulación vigente sobre la... los derechos de salud sexual y reproductiva... -si quiere, hacemos un diálogo, que puede ser más interesante- bueno, lo que resulta especialmente grave y muy penoso es tener que mantener la vigilancia permanentemente frente a las amenazas que se ciernen sobre los derechos de las mujeres, porque deberían ser una conquista irreversible, y estar siempre a salvo de las fluctuaciones de los partidos políticos en el Gobierno. Esto ocurre en todos los países civilizados, y allí donde una derecha es moderna y democrática.

Pero lo que es peor, la propuesta de contrarreforma del Partido Popular, que con tanta pasión trabajó por encargo el ex-Ministro Gallardón, tenía su base no en una demanda social, no en un problema de salud pública, no en la búsqueda de soluciones a un problema -que no existía-, no, era una cuestión ideológica, fruto de ese pensamiento que una determinada derecha trata de imponer al conjunto de la ciudadanía, según el cual las mujeres, la mayoría de las mujeres, no pueden ser dueñas de sus vidas ni merecen ser respetadas en la toma responsable y consciente de una decisión tan íntima como ser o no ser madres, vulnerando... -perdone, yo me preparo mis discursos, porque tengo mucho convencimiento y mucho compromiso personal, no sé lo que hará usted-. *[Aplausos]*.

Es importante seguir denunciando que esa amenaza de contrarreforma, de la que no nos hemos librado absolutamente, al contrario que la ley vigente actual, obligaba e impedía a las mujeres decidir libremente. La ley vigente no obliga a nadie, y garantiza el respeto a una maternidad libremente decidida, sea cual sea la ideología y la creencia de cualquier mujer.

La pretensión mantenida durante tres años por el Partido Popular habría eliminado una legislación que, además de equipararnos al resto del mundo, proporcionaba seguridad jurídica para las mujeres que decidían o que se veían abocadas a la interrupción del embarazo, y también para el personal profesional. Hacía otra cosa importante, y es que establecía condiciones de igualdad para todos los territorios de España, para poder hacerlo, si no en medios públicos de la sanidad pública, sí financiados con fondos públicos.

Por cierto, aprovecho para decir que en esta Comunidad nunca se ha podido interrumpir un embarazo en un medio público, y sí hay que peregrinar por clínicas privadas, concertadas con la Administración, en distintas... en tres provincias de esta Comunidad.



Y aprovecho también para decir que una de las virtualidades más importantes de la ley vigente es el hecho de que abordaba desde una integralidad la salud sexual y reproductiva. Y ahí también hemos perdido tres años preciosos de haberla desarrollado en su totalidad. De haberla desarrollado desde el Gobierno de España, pero también haberla desarrollado desde la Administración Autonómica, que tiene competencias en materia de sanidad, y que estaría muy implicada en este tema.

Por cierto, aprovecho para denunciar que el sistema de centros públicos de planificación familiar en Castilla y León ha sido demandado por el... desmantelado por el Gobierno de la Junta de Castilla y León, y que solo queda un centro de planificación familiar público en León, a quien permanentemente se le está privando de recursos económicos y humanos, abocándolo a la desaparición, que es la pretensión final del Gobierno del Partido Popular.

Entre tanto, como digo, desde el Partido Popular, y sin entrar a considerar esa... ese aspecto técnico en el que parece ampararse usted en defensa de que no se retire el Tribunal de Constitucional... el recurso ante el Tribunal Constitucional, les decimos que son ustedes las mismas personas; son las mismas personas que lo presentaron quienes ahora están en el Partido Popular, en el Grupo Parlamentario del Congreso, y son el... tanto el Gobierno de España como el Grupo Parlamentario Popular, o quienes firmaron el recurso, quienes se deben dirigir al Tribunal Constitucional, dejando inequívocamente claro que no tienen pretensión de que se dirima ese tema, que tiene otro carácter más político que judicial, que no pretenden que se dirima en el Tribunal Constitucional. Salvo que el hecho de que Rajoy haya retirado la propuesta de reforma signifique que tuvo cobardía ante sus posibles votantes, y que pretende que un órgano jurisdiccional, o el máximo órgano -perdón- de la Justicia española, por encima de la Constitución, le haga el trabajo sucio. Si es así, el señor Rajoy, que ha mentado... [*murmulllos, aplausos*] ... el señor Rajoy, que no se ha atrevido a continuar con esta reforma, la planteó por votos cuando la propuso, y la ha retirado porque ponía en riesgo los votos, cuando la ha eliminado.

Celebramos también, como decía el señor Suárez... [*aplausos*] ... que en el mismo acto se eliminó la reforma de la Ley del Aborto y se eliminó al Ministro que ha amenazado, no solo desde ese ámbito, sino desde muchos otros, la posibilidad de las mujeres de actuar con libertad. Muchas gracias, por cierto, por el apoyo al Grupo Mixto. Gracias, Señoría. [*Aplausos*].

Votaciones PNL

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, Señorías, Procedemos a continuación a la votación de las cuatro proposiciones no de ley debatidas en este cuarto punto del Orden del Día.

PNL/001272

Procedemos, en primer lugar, a la votación, en los términos fijados por su Proponente, de la Proposición No de Ley 1272, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al desarrollo del Corredor Atlántico y del Proyecto Logístico CENCYL, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 447. Señorías, comienza la votación. Gracias, Señorías.



Votos emitidos: setenta y ocho. Setenta y seis votos a favor. Ningún voto en contra. Dos abstenciones. Queda aprobada la Proposición No de Ley 1272.

PNL/001276

Procedemos a la votación, en los términos fijados por su Proponente, de la Proposición No de Ley 1276, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a potenciar la medida LEADER para el periodo dos mil catorce-dos mil veinte, y a incluir en la gestión de los grupos de acción local los fondos... otros fondos de la Unión Europea, iniciativa publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 447. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: treinta y uno. Cuarenta y siete votos en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada la Proposición No de Ley 1276.

PNL/001311

Continuamos con la votación, en los términos fijados por su Proponente, de la Proposición No de Ley 1311, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento de las cuantías máximas de las prestaciones destinadas a personas dependientes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 454. Señorías, comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: treinta y uno. Votos en contra: cuarenta y siete. Ninguna abstención. Queda rechazada la Proposición No de Ley 1311.

PNL/001317

Procedemos finalmente a la votación, en los términos fijados por su proponente, de la Proposición No de Ley 1317, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a manifestar su posición favorable a la retirada de los recursos de inconstitucionalidad interpuestos contra la Ley Orgánica 2/2010, de tres de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, iniciativa admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día dos de octubre de dos mil catorce. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y ocho. Votos a favor: treinta y uno. Cuarenta y siete votos en contra. Ninguna abstención. Queda rechazada la Proposición No de Ley 1317. Muchas gracias.

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al quinto punto del Orden del Día.

PL/000031

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. Quinto punto del Orden del Día: “**Debate y votación del Dictamen elaborado por la Comisión de Fomento y Medio Ambiente del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León**”.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):**

Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación del proyecto de ley, en representación de la Junta de Castilla y León tiene la palabra el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, señor Silván Rodríguez.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ):

Comparezco ante estas Cortes para presentar el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León. Y antes de centrarme en el contenido de la ley que hoy sometemos a estas Cortes, quiero, en primer lugar, hacer un reconocimiento a todos los que han participado, con espíritu constructivo, en la mejora del texto legal, tanto en Ponencia como en Comisión, y tanto del Grupo Parlamentario Socialista, como del Grupo Mixto, como del Grupo Popular. Y, especialmente, a los servicios jurídicos de la Cámara y a su letrado, José Luis de María Peña.

Proyecto de ley, norma esencial para la prevención y tutela del medio ambiente en Castilla y León, sobre la base del principio de desarrollo sostenible, de la compatibilización de la actividad económica y empresarial con la protección del medio ambiente en el que se desarrolla dicha actividad. La norma que con una finalidad preventiva regula el sistema de intervención administrativa respecto de actividades, instalaciones y proyectos susceptibles de afectar al medio ambiente en función de la intensidad de la incidencia potencial de la actividad sobre el mismo.

Una ley, Señorías, que es revisada en profundidad para adecuar su contenido a la normativa europea y a la legislación estatal básica en la materia, y racionalizar los procedimientos administrativos para facilitar los trámites para la implantación de actividades económicas, estableciendo un nuevo marco regulatorio de la prevención ambiental que otorga a los titulares y promotores de actividades, instalaciones y proyectos, mayor seguridad jurídica, y proporciona un entorno más favorable al desarrollo de cualquier tipo de actividad en la Comunidad. Y que desde la simplificación de procedimientos, la agilización de trámites y la reducción de cargas administrativas y costes de tramitación para las empresas tiene un objetivo claro: impulsar la actividad económica, la actividad empresarial y la generación de empleo en Castilla y León, garantizando, eso sí, la protección del medio ambiente. Para ello, Señorías, además de las modificaciones de carácter general, con una finalidad aclaratoria y de mayor concreción, el proyecto de ley introduce importantes novedades en los diferentes procedimientos para la obtención del correspondiente permiso ambiental, buscando con ello su mejora y simplificación.

Como ustedes conocen, las actividades, instalaciones y proyectos, tanto públicos como privados, susceptibles de afectar al medio ambiente, están condicionados a la obtención de un permiso en el que se fijan las condiciones ambientales de actuación, sometiéndose a uno u otro régimen de control preventivo, ya sea autorización ambiental, licencia ambiental o comunicación ambiental, en función de su potencial grado de incidencia sobre el medio ambiente y con carácter previo y respecto de determinados proyectos al trámite de evaluación de impacto ambiental.

Pues bien, Señorías, lo que la Junta de Castilla y León pretende con el proyecto de ley que hoy sometemos a consideración de esta Cámara y cuya aprobación debatimos hoy, es lograr una tramitación más eficaz de estos procedimientos, lograr



una tramitación más ágil, más rápida y más operativa, reduciendo trabas y costes de tramitación para las empresas. Y ello fundamentalmente potenciando el régimen de comunicación ambiental, simplificando los procedimientos y limitando la evaluación de impacto ambiental a los supuestos fijados por la legislación básica.

En este sentido, Señorías, las modificaciones que afectan al régimen de autorización ambiental, se centran fundamentalmente en la simplificación y racionalización del procedimiento, estableciendo la simultaneidad de trámites, reduciendo el plazo de resolución a nueve meses y fomentando la tramitación electrónica. Y estableciendo igualmente novedades, novedades tales como la licencia urbanística posterior a la autorización ambiental cuando la actividad vaya a llevarse a cabo en suelo rústico, o la supresión del deber de renovación de la autorización a solicitud del titular una vez transcurridos ocho años desde su otorgamiento, introduciendo un nuevo procedimiento de revisión de la autorización vinculado a la adaptación de la instalación a las mejoras técnicas disponibles.

Por lo que se refiere al régimen de licencia ambiental, Señorías, se definen como actividades o instalaciones sujetas a licencia las que no se someten a evaluación de impacto ambiental, llevando así el régimen de comunicación las actividades o instalaciones que se sometan a esa evaluación conforme a la normativa básica. Y se evita la duplicidad de trámites respecto de actividades ya controladas a través de la normativa en materia de residuos y de emisiones, cuyas licencias ya no han de ser tramitadas a través de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo, lo que conlleva la reducción del plazo de resolución a la mitad, de 4 a 2 meses; reducciones de plazos de la que se beneficiarán unas 1.300 actividades al año.

Respecto al régimen de comunicación ambiental, las modificaciones que introduce el proyecto de ley van orientadas a potenciar este sistema. Así, estarán sujetas a comunicación las actividades o instalaciones que cuenten con declaración de impacto ambiental favorable, así como las de muy escasa incidencia o con incidencia más significativa, que han de ser supervisadas por la Administración Regional en los procedimientos administrativos específicos. Ello supone que unas 450 nuevas actividades al año pasarán a presentar una comunicación ambiental para iniciar su actividad en lugar de solicitar una licencia. Simplificación y agilización por parte de la Administración.

Finalmente, Señorías, las modificaciones introducidas respecto del trámite de evaluación de impacto ambiental de proyectos consistentes en la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad considerados de mayor impacto potencial sobre el medio ambiente competencia de la Junta de Castilla y León se centran en armonizar -como no podía ser de otra manera- la normativa regional con la reciente ley básica estatal. En este sentido, conforme al sistema común establecido para todo el territorio nacional, los proyectos en los que se presume que, en todo caso, tendrán efectos significativos sobre el medio ambiente deben ser evaluados antes de su autorización, de acuerdo con el procedimiento ordinario, que concluirá con la declaración de impacto ambiental. Y el resto se someterán a evaluación de impacto ambiental simplificada, que concluirá con un informe de impacto ambiental que determinará si el proyecto debe someterse o no a evaluación ambiental ordinaria, en función, lógicamente, de si tiene o no tiene efectos significativos sobre nuestro entorno.



Destacando como modificación más relevante que quedan sometidos a evaluación de impacto ambiental únicamente los proyectos previstos en la normativa básica estatal, por entender que el catálogo es suficientemente completo para no ser ampliado. Con una única excepción, referida a 4 tipos de proyectos en los ámbitos de urbanismo, energía e industrias nuevas generadoras de residuos peligrosos, que se considera oportuno se sometan a evaluación de... a evaluación de impacto ambiental simplificada. Ello implica que 45 tipos de obras, instalaciones o actividades dejarán de estar sometidos a dicho trámite, reduciéndose tanto los plazos para el desarrollo y ejecución de los proyectos, y, por tanto, para el inicio de la actividad económica, como también reduciéndose los costes que los titulares de las actividades e instalaciones ahora soportan, y que se traducen en la no presentación de las solicitudes de inicio de los estudios de impacto ambiental o de los documentos ambientales.

En resumen, Señorías, modificaciones que clarifican los sistemas de intervención, simplifican los procedimientos, agilizan los trámites y reducen los plazos. Medidas que en su conjunto conforman un completo régimen jurídico de prevención ambiental en Castilla y León, con normas claras que dan seguridad a los promotores, rebajan cargas administrativas y costes de tramitación. Todo ello de forma coherente con la normativa europea y la nueva y reciente legislación estatal de referencia en la materia, por ser carácter básico, para impulsar todo ello el crecimiento y la competitividad en el marco de un desarrollo sostenible. En definitiva, Señorías -y esa es la pretensión del texto legal-, favorecer la actividad económica en Castilla y León asegurando una adecuada protección del medio ambiente. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, Consejero. Señorías, les comunico que se mantienen para su debate ante el Pleno 91 enmiendas parciales del Grupo Parlamentario Socialista, así como 31 enmiendas parciales del Procurador González Suárez y 8 enmiendas parciales del Procurador González... Valderas Alonso -perdón-.

Comenzamos con el debate de las enmiendas que permanecen vivas del Grupo Parlamentario Socialista, Enmiendas números 2 a 17, 19, 21, 24 a 37, 39 a 45, 48 a 50, 52 a 57, 59 a 63, 65 a 68, 70, 72 a 77, 79, 88, 90 a 93, 95 a 106. Para un turno a favor de las enmiendas, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. El proyecto de ley que modifica la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental, al que el Grupo Socialista presentó 106 enmiendas, de las cuales se han aprobado 14 de ellas y llegan a este Pleno pendientes 91, esto es, el 85 % de ellas. Dieciséis enmiendas a lo largo de todo el texto son gramaticales y corresponden a la utilización conjunta de las preposiciones disyuntiva y copulativa "y/o" respecto al concepto de instalación y/o actividad, que, evidentemente, no es lo mismo, por lo que no pueden dar lugar a confusión con el mal uso de las preposiciones. En términos generales, las preposiciones copulativas suman, las disyuntivas separan, excluyen, y, ante la duda, el informe que aportó el Letrado, José... José Luis de María... -al que, por cierto, quiero agradecer su trabajo y su aportación y dedicación en... en las reuniones de Ponencia- este informe, como digo, es claro, dice que se desaconseja el empleo conjunto de las conjunciones separadas por una barra salvo



-y entrecomillo- “que resulte imprescindible para evitar ambigüedades en contextos muy técnicos”. Y, Señorías, no hay nada más técnico que el texto de una ley, y mucho más la que nos ocupa, de Prevención Ambiental.

Los textos legislativos no pueden ser ambiguos, no pueden ser interpretativos, deben ofrecer seguridad jurídica, y esta... y esta solo la dan los textos claros y concisos. Cuando el texto de una ley no es claro, termina en el juzgado; y, con un texto claro y conciso, podemos ahorrar gastos a los ciudadanos y a la Administración.

En este sentido, también 7 de las enmiendas pretenden incluir definiciones para mejorar el texto y mejorar la redacción, así como evitar conceptos jurídicos indeterminados, que eviten interpretaciones y garanticen la seguridad jurídica.

Entrando de lleno en el contenido de... programático de la ley, no estamos de acuerdo con excluir del ámbito de aplicación de la ley los proyectos de investigación, desarrollo y experimentación. Nos parece muy peligroso y perjudicial para el medio ambiente. Hay proyectos de investigación, como el *fracking*, en esta Comunidad, o las plantas pilotos de tratamiento de residuos, que, en una... con una autorización de investigación, se pueden poner en marcha, resultando estos muy perjudiciales, contaminantes y peligrosos para el medio ambiente y la salud.

No podemos compartir el nuevo modelo que imponen para la comunicación de inicio o puesta en marcha de la actividad o instalación sujeta a autorización ambiental o a licencia ambiental: la presentación de una declaración responsable, a la que se adjunta una certificación emitida por un organismo de control ambiental acreditado, que certificará si se cumplen los requisitos exigibles o no. Primero, la ley estatal no establece que tenga que ser mediante declaración responsable, dice que “actividades sometidas a comunicación o actividad... o declaración responsable”. Por lo que con el sistema de comunicación sería suficiente. En segundo lugar, hay que tener en cuenta que piden esto cuando la empresa ya tiene todos los permisos, las licencias, certificaciones, etcétera; es, por lo tanto, solo a efectos de comprobación e inspección del cumplimiento de los requisitos que le han requerido. Y, en tercer lugar, crear... crea un nuevo coste innecesario para las empresas, ya que la Administración, gratis, dice si se cumple o no se cumple la ley.

Delegar las competencias de inspección y control en empresas u organismos privados, por muy acreditados que estén, consideramos que es una aberración. La garantía de las inspecciones solo puede ofrecer la independencia, competencia e imparcialidad de los técnicos de la Administración. El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental y, en su caso, del informe de impacto ambiental solo debe y puede hacerlo la Administración, no empresas privadas. Le debería corresponder a la Consejería la alta inspección sobre estas actividades, al igual que los informes de inspección medioambiental de las visitas *in situ*, que deberán garantizar el respeto al cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental por las instalaciones, no puede derivarse a empresas privadas acreditadas. La Consejería no puede renunciar a sus competencias de inspección. De las inspecciones se derivan actas, obligaciones, posibles sanciones y, sobre todo, derechos de recurso, que pueden terminar en los juzgados, y todo basado en inspecciones de empresas privadas, que no cuentan con la garantía y la independencia de la Administración.

Respecto a la información, participación y transparencia para los ciudadanos, el Partido Popular siempre ha tenido problemas con estos temas, no les gusta; por



ello, tratan siempre de limitar la información, restringir la transparencia y suprimir la participación. Ya lo vimos en la modificación de la Ley de Urbanismo y... de las tres erres, y ahora se puede comprobar nuevamente en este proyecto de ley: comenzaron refundiendo las comisiones territoriales; luego restringieron la participación social, eliminando la representación que ostentaban en ellas los diferentes colectivos sociales, sindicales y empresariales, y, finalmente, les restan competencias de gestión y pronunciamiento; suprimen, eliminan en la tramitación de las autorizaciones ambientales las licencias... y las licencias ambientales el informe de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y... y Urbanismo.

Para mejorar la información y participación siempre es mejor que exista pronunciamiento de los órganos colegiados en los ámbitos de sus funciones y competencias. Su intervención no limita, en ningún caso, la agilización de los procedimientos administrativos. Si de verdad se quiere agilizar los expedientes e impulsar la actividad empresarial, lo mejor sería aumentar la periodicidad de las reuniones, de las comisiones territoriales y marcar unos plazos para emitir los informes; de esta forma, se mantendría la pretendida agilización y lo que establece la normativa estatal respecto a la reducción de plazos al máximo posible, y se agilizaría la tramitación sin suprimir los derechos de participación social y la emisión de... de informes por técnicos expertos y muy competentes.

Señorías, la eliminación de la intervención de las Comisiones Territoriales va... va en contra del principio de prevención ambiental, porque estos órganos colegiados pueden adoptar criterios homogéneos y la coordinación necesaria; además, deja a muchos Ayuntamientos desamparados, que carecen de recursos para tramitar procedimientos de autorizaciones ambientales, desampara también a los interesados y genera inseguridad jurídica para todos. No solo lo dice el Grupo Socialista, también los dicen los propios Servicios Territoriales, a los que no se molestan en escuchar.

En la misma línea, el Consejo de Medio Ambiente y Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León está afectado por la eliminación de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo: le quitan funciones, competencias, intervención y, por supuesto, participación. Menuda transparencia de la que alardea. No solo restan participación en los órganos colegiados, también eliminan la participación ciudadana. Y menos mal que aceptaron nuestras enmiendas respecto a la supresión del trámite de información, audiencia y notificación a los vecinos colindantes de una actividad o instalación sometida a la Ley de Prevención Ambiental, que también suprimían. Sin embargo, mantienen la supresión del Artículo 51, que establecía que, en los estudios de impacto ambiental, los procedimientos que se regulen reglamentariamente se garantizará el trámite de información pública y participación ciudadana; estamos totalmente en contra de esta medida, que suprime el derecho de participación e información ciudadana.

Otra de las enmiendas que rechazan, que entronca directamente con la participación pública e información ciudadana, es la referida a la ubicación de antenas y cables en los edificios. La nueva Ley del Partido Popular de Telecomunicaciones permite que los operadores de telefonía, datos o imagen, o subestaciones transformadoras, si el proyecto ha sido aprobado por el Ministerio de Industria, ubiquen sus antenas y cables en los edificios sin el conocimiento y permiso de los vecinos; además, podrán hacerlo sin licencia de obra, sin declaración y... sin declaración de impacto ambiental.



El Ministerio de Industria debería consultar y escuchar no solo a los vecinos, también a la propia comunidad, por si sus instalaciones afectan a bienes patrimoniales declarados o protegidos, o bienes naturales o medioambientales protegidos. Las comunidades de vecinos están en alerta, preocupadas, sin saber si mañana se levantarán con una antena en sus tejados instalada o no.

Hablamos de protección de la salud y hablamos de protección del medio ambiente. Por lo tanto, pretendemos que estas instalaciones queden sujetas a autorización ambiental; que la autorización ambiental esté, en todo caso, supeditada al cumplimiento de lo dispuesto en las correspondientes ordenanzas municipales; y que el operador titular abone las tasas municipales que fueran de aplicación; que la exención de licencia municipal no exima del abono de las correspondientes tasas por razón del principio de estabilidad presupuestaria de la Hacienda Local.

Señorías, en base a la agilización y simplificación nunca se puede restar participación, coordinación e información ambiental.

Al Partido Popular, la... la transmisión de información a los ciudadanos en general no le interesa, no les preocupa, son opacos y su obsesión es limitarla o restringirla, pero, en particular, si la información es ambiental, mucho más. Por ello, rechazan que la Consejería competente en materia de medio ambiente publique un informe estadístico anual sobre los indicadores del sistema de información medioambiental, que esta ley dice que creará, teniendo en cuenta, en su distribución territorial, tanto las provincias como las demarcaciones territoriales previstas en la Ley de Ordenación de Servicios y Gobierno del Territorio, y rechazan que este sistema de información se cree en el plazo de seis meses desde la aprobación de la ley; como rechazan regular no solo la publicidad, sino también el acceso, así como la información estadística que permita establecer referencias para la lectura de datos; al igual que rechazan la información... que la información sea accesible en la web de la Junta de Castilla y León.

Respecto a las contradicciones que plantea esta ley. En primer lugar, al aumento de documentación; esta ley entra en profundas contradicciones respecto al objetivo principal que persigue y que, por lo que... supuestamente es por lo que se acomete esta modificación, esto es: simplificación administrativa, agilizar expedientes, reducir trámites. Y ocurre precisamente todo lo contrario: se introducen diversas cargas administrativas nuevas para el promotor, que va en contra del principio de reducción y simplificación de las cargas administrativas.

Por lo tanto, si se pretende la simplificación, no es muy coherente exigir una documentación tan extensa, como así lo demuestra... se demuestra en el Artículo 12.4, de solicitud de autorización ambiental, que va en contra del principio general de simplificación pretendido por el Partido Popular con la modificación de esta ley. Este artículo es incongruente y contradictorio con la propia Ley Básica Estatal: se exige mayor aportación de documentos en una solicitud de autorización ambiental que la establecida en el Artículo 12.1 de la Ley 16/2002. En algunos casos, incluso, resultan duplicados en relación con los exigidos con la normativa básica estatal, ya que no sustituye la documentación, sino que dice "además de".

También va en contra del objeto de esta ley de simplificación de trámites y agilización del procedimiento, que debería comenzar con la reducción de la exigencia de la documentación a presentar junto con la solicitud y exigiendo duplicados a mayores de lo establecido en la propia Ley Básica Estatal.



Además, entra en confrontación con la normativa europea. El solicitante debe de tener garantía exacta de lo que debe presentar, y no obligarle a presentar doble documentación. El Procurador del Común les dice que se regule la documentación a presentar dentro del régimen de comunicación. Ojo, que se regule la documentación, no que se incremente la cantidad de documentación.

También entran en contradicciones respecto a los plazos que establecen... que se establecen. Con las autorizaciones ambientales se quedan cortos en la reducción de plazos y, contrariamente, con las licencias ambientales se pasan. Establecen que el plazo máximo para resolver y notificar las autorizaciones ambientales es de nueve meses, en lugar de los diez que eran antes. La reducción es solo de un mes, si bien la Ley Básica Estatal lo fija en nueve meses, pero la normativa autonómica es evidente que puede mejorar la Ley Estatal, y de eso se trata.

Además, el plazo planteado de nueve meses puede entrar en conflicto con lo establecido en la Ley 5/2013, de Estímulo a la creación de empresas en Castilla y León, que dice que los plazos de duración de los procesos que afectan al ámbito empresarial no pueden durar más de tres meses. Por ello, planteamos que, en consonancia con la norma que se pretende agilizar, los trámites se reduzcan estos a seis meses.

Por el contrario, el plazo máximo para resolver licencias ambientales lo reducen de cuatro a dos meses. Nos parece que deberían ser tres. Con esto, se cumpliría, por un lado, la recomendación de la normativa básica estatal de reducción de plazos al máximo posible para agilizar la tramitación, y, por otro lado, lo acomodaríamos a las licencias urbanísticas, que tienen un plazo de tres meses para resolver. Si bien no están vinculadas y pueden llevar plazos distintos, la actividad no podrá ejercerse sin abrir la instalación... ni abrir la instalación sin la licencia urbanística, por lo que, en todo caso, estaría sujeta a tres meses.

Esta ley no articula garantías suficientes y necesarias ante el cese de una actividad o cierre de instalaciones, o su transmisión. Hay que garantizar que se han adoptado las medidas correctoras necesarias, que eviten cualquier posible riesgo medioambiental de contaminación posterior... posterior al cierre, que no se dejen riesgos ambientales en el entorno; que, en el caso de cierre, se puedan encontrar o aparecer años más tarde situaciones peligrosas o de posibles riesgos. Se deben establecer las prescripciones necesarias para que se garantice la retirada, control, contención o reducción de las sustancias peligrosas; que no puedan crear un riesgo significativo para la salud humana ni para el medio ambiente debido a la contaminación del suelo y de las aguas subterráneas, a causa de las actividades que se hayan... se hayan permitido y que ahora, en este caso, se cierran o se... se transmiten.

Por otro lado, en el caso de transmisiones de actividades y/o instalaciones sujetas a régimen de intervención por seguridad jurídica y control público, pretendemos que se establezca un procedimiento de comunicación directa por parte de los fedatarios públicos -notarios y registradores- a la Consejería, y que esta, a su vez, transmita y pueda derivar esta información a los Ayuntamientos afectados. Notarios y registradores están sometidos a la ley y tienen que cumplirla; y la ley la hacemos en los Parlamentos. Hay precedentes. Por ejemplo: establecemos por orden unidas mínimas de cultivos que limitan a notarios y registradores a la hora de segregar parcelas.



Señoría, este es un resumen rápido y a *grosso modo* de las enmiendas del Grupo Socialista; que aún tiene una oportunidad si quieren tenerlas en cuenta hoy para hacer una ley mucho más ágil, una ley mucho más participativa, una ley garante de derechos, jurídicamente más segura, una ley menos ambigua de la que se presenta, menos costosa para las empresas y que de verdad impulse la actividad económica; y, sobre todo, que de verdad sea una ley protectora y garante del medio ambiente y de la seguridad medioambiental. Estas son las enmiendas, y, por tanto, tienen hoy una oportunidad nuevamente de poder contar con ellas y aprobarlas. Muchas gracias, Presidenta. [Aplausos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, Señoría. A continuación, y para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. En primer lugar, y antes comenzar propiamente con el contenido de la ley que nos ocupa, me gustaría mostrar, en nombre del Grupo Parlamentario que represento, nuestro agradecimiento y reconocimiento al trabajo y dedicación mostrado por el señor Letrado, don José Luis de María, en el trámite parlamentario de aprobación de esta ley, así como también, pues mostrar nuestra satisfacción por el buen tono y normalidad con el que ha trascendido el trámite y desarrollo de esta ley, con nuestras diferencias legítimas –por supuesto–, pero siempre con cordialidad y respeto.

Dicho esto, lo primero que me sorprende, habiendo escuchado con atención al anterior Portavoz, es, Señoría, la diferente concepción que tenemos sobre la protección ambiental y la enorme diferencia de ideas que tenemos sobre la prestación de servicios desde la Administración, y, en definitiva, del tan diferente modelo de gestión que proponemos para nuestra Comunidad.

Señoría, no coincidimos en nada, o prácticamente en nada, cosa de la que me alegro, vista la negatividad con la que Su Señoría afronta y ha afrontado el debate y trámite de debate de este proyecto de ley. Créame si le digo que se hace muy difícil el debate y la propuesta de ideas cuando se parte de determinados posicionamientos e ideas preconcebidas, y cuando para todo se utiliza el “no” como punto de partida.

Tengo que decirle con satisfacción que desde el Partido Popular tenemos una visión totalmente diferente a la suya: tenemos una visión optimista, tenemos una visión positiva, una visión de cambio y modificación de esta norma, con el fin de conseguir una ley mejor, una ley que atienda las necesidades que nos marca la sociedad; y desde el Partido Popular mantenemos la visión de apoyo a nuestro sector emprendedor, porque queremos facilitar las cosas, buscamos agilizar los trámites y queremos solucionar los problemas que desde nuestro punto de vista y de la de miles de emprendedores y Ayuntamientos –incluidos los suyos– esta ley ocasionaba.

La Ley 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, ha sido el texto legal que ha permitido durante todos estos años prevenir, ordenar y tutelar las actividades, las instalaciones y todos los proyectos susceptibles de afectar al medio ambiente en nuestra Comunidad.



Creemos que ha sido una muy buena norma, una norma ciertamente avanzada a su tiempo y que ha regulado tres regímenes de intervención administrativa vitales en la ordenación de nuestras políticas ambientales, como son la autorización ambiental, la licencia ambiental y la comunicación ambiental, así como los estudios de impacto ambiental. Pero estarán Sus Señorías de acuerdo conmigo en que, dada la importancia que tiene esta norma, en la actualidad se dan determinadas circunstancias que han motivado que esta norma sea revisada en profundidad.

La primera de ellas responde a la actual situación y coyuntura económica, que sin ningún tipo de dudas requiere de medidas orientadas a dinamizar, a potenciar y a impulsar la actividad económica. Se presentan en esta norma modificaciones basadas en la racionalización y la simplificación procedimental, así como la supresión de trámites -de todas esas esperas innecesarias- y de una considerable reducción de costes para nuestros emprendedores y promotores de actividad en nuestra Comunidad.

Y la segunda -que es igualmente importante-, esta norma trata de integrar en el nuevo texto toda la normativa básica estatal referida a este ámbito, así como otra serie de normativas sectoriales y europeas que interfieren y tienen competencia en aspectos ambientales que nos ocupan. Y, Señorías, con un único fin: el de ofrecer la seguridad jurídica que el ciudadano emprendedor de nuestra Comunidad necesita tener en el desarrollo de su actividad.

Esta es una ley que, sin olvidarse de lo que es su razón de ser, que no es otra que la protección ambiental, trata de impulsar la actividad económica, con su adaptación a los nuevos avances y a los nuevos controles existentes en la Administración.

En definitiva, una ley que trata de evitar duplicidades en el trámite y gestión de proyectos, como también aligerar todas las cargas administrativas, y en total sintonía con el resto de leyes que se han aprobado durante este periodo legislativo. Citar, como ejemplo, las últimas leyes que han llegado a esta Cámara, que son la Ley de Industria o la de Regeneración Urbana, que buscaban aplicar medidas de simplificación, medidas de refuerzo y apoyo a nuestro sector emprendedor y empresarial.

Dicho esto, su Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, ha presentado a este proyecto de ley un total de 106 enmiendas, de las que en el periodo de ponencias y comisión se han aceptado y transaccionado 14 de ellas. Existía una enmienda -la número 23- que estaba repetida, y, en consecuencia, la retiraron, y también han retirado otra enmienda, que es la número 71.

En cuanto al resto de enmiendas, podría parecer elevado el número de las enmiendas que se mantienen vivas para su debate en Pleno, pero manifestar que por parte de los Portavoces de este Grupo se ha tratado en todo momento de buscar y de llegar a acuerdo en todas ellas, y con el fin, y único fin, de ayudar a completar y enriquecer el texto definitivo.

Tengo que decirle, Señoría, que en muchos casos nos ha sido muy difícil o imposible llegar a ese acuerdo, a diferencia de lo que sí ha ocurrido con el resto de los Grupos -con los que se ha llegado a acuerdo o a la retirada de... de determinadas enmiendas-, pero, mire, cuando no existe voluntad ni intención de acercar posturas y se tiene una visión tan diferente del espíritu y de las intenciones de la propia ley, se hace imposible ese acuerdo.



Para ilustrar a Sus Señorías y que puedan entender, pues las diferentes voluntades de acuerdo, en una serie de enmiendas, que son 18 enmiendas, enmiendas que no hacen referencia ni tan siquiera a la propia ley, sino que hacen referencia a aspectos gramaticales, como es la... la utilización de la conjunción “y/o”, por parte de este Grupo se aceptó lo que se propusiera por parte del señor Letrado y del asesoramiento de los profesionales en estos aspectos gramaticales, aceptando lo que se propusiera por parte de los mismos. Lo que se nos propuso fue que se desaconsejaba lo propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista, el uso de la fórmula que planteaban, ya que el Diccionario Panhispánico de Dudas desaconsejaba el uso de esta fórmula, en la medida de que la conjunción “o” podía expresar en español ambos valores.

Señorías, ni en ese caso el Grupo Parlamentario Socialista fue capaz de rectificar y retirar esas 18 enmiendas. Entenderán que, visto este ejemplo, les hará, pues tener una idea de la altura de debate y acuerdo en el resto de enmiendas. Lo comento a modo de anécdota en referencia al rodillo que el Partido Popular parece aplicar en todo, y lo malos que somos.

Desde un primer momento, se mostraron por parte de su Grupo varias líneas rojas –como usted las... como usted las definió–, por las que no iban a pasar ni iban a aceptar. Decir que por parte del Grupo Parlamentario Popular se propusieron y se han propuesto posibles transacciones y acuerdos, y en algunos casos sí que fuimos capaces de llegar a transaccionar las enmiendas que presentaban, en otros casos la diferente idea y concepción de la ley lo ha hecho imposible.

Entre esas líneas rojas cabe destacar las enmiendas que hacen alusión al sometimiento de las licencias ambientales al trámite de aprobación por parte de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo. Dentro de nuestra idea de reducción de la tramitación administrativa se desarrolla uno de los cambios fundamentales de esta ley: la exención general de la tramitación de las licencias ambientales a través de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo, con objeto, Señoría, de evitar la duplicidad de trámites administrativos, y otorgando esta competencia de aprobación a las entidades locales, ya que la Administración Regional ya controla las actividades o instalaciones sujetas a este régimen a través de otros medios, basados en la normativa en materia de residuos o de emisiones a la atmósfera, lo que hace del todo innecesario el trámite suprimido. Y así conseguimos un doble objetivo: el primero, no duplicar los trámites; y, el segundo, el reducir considerablemente los tiempos de tramitación, establecidos ahora, con la nueva ley, en dos meses como máximo.

Otra de las líneas rojas que tienen que ver con lo referente a las declaraciones responsables, que modificaban los Artículos 34 y 35, para ajustar esta comunicación –la comunicación de inicio– a la nueva normativa básica, y que en el caso de las licencias ambientales no se establece... o no se establecía un plazo determinado para el desarrollo de una inspección. En este caso, les hemos propuesto soluciones a sus enmiendas, que no han aceptado, como es la supervisión e inspección antes de tres meses desde la puesta en marcha de la actividad, y todo ello hecho por la Administración, cosa que han rechazado, atendiendo pues a diferentes razonamientos confusos –sus motivos tendrán–.

Nosotros entendemos que la declaración responsable, por un lado, agiliza la puesta en marcha de la actividad; y, por otro, se muestra la confianza en nuestros



promotores. Y en ningún caso, Señoría, en ningún caso -repito-, se deja de velar por el cumplimiento de la legislación ambiental, que se hará, una vez iniciada la actividad, con controles permanentes en el transcurso de la misma.

En el caso de las comunicaciones a colindantes sí que logramos llegar a acuerdo, y aceptaron la incorporación en el texto de las modificaciones presentadas por nuestro Grupo.

En cuanto a las enmiendas que hacen referencia a la incorporación de nuevas definiciones, que eran -y son- otras 10 enmiendas, decir que ya el Artículo 4.1 de la Ley 11/2003, en su apartado 3 del Proyecto de Ley, ya hay una revisión a las definiciones dadas por la legislación básica estatal. Y por todo... por todo ello, lo entendemos... entendemos innecesaria su incorporación en el nuevo texto.

En el caso de su Enmienda número 2, la actividad laboral creemos y entendemos que está regulada por normas específicas de salud laboral y riesgos en el trabajo. Y es normativa que queda fuera del ámbito ambiental, que controla las emisiones fuera del recinto de la actividad o instalación.

Sus Enmiendas 3 y 4 hacen referencia a instalaciones de I+D y la definición de actividad. Nos remitimos, Señoría, a lo propuesto por la normativa básica en este ámbito, y, por ello, se rechazan.

En el caso de la Enmienda 7, entendemos que los traspasos o cambios de titularidad no pueden requerir de nuevas tramitaciones, más allá del cambio de nombre en el permiso. Eso es... claro, es distinto si el cambio de titularidad implica un cambio sustancial en la actividad; en ese caso, sí debe tramitarse un expediente... el expediente correspondiente, para ajustar el permiso a las nuevas condiciones.

En cuanto a la Enmienda 21, que hace referencia a las modificaciones sustanciales y no sustanciales, ya viene suficientemente recogido en la normativa básica estatal. Y aceptar su enmienda llevaría a recoger una definición incompleta, y, además, muy hermética, que impediría que pudiese adaptarse a nuevos cambios en la legislación básica estatal.

Las enmiendas que hacen referencia a las sustancias contaminantes, o las condiciones climáticas y microclimáticas, las rechazamos porque en el texto ya se recogen, por un lado, lo que hace referencia a la naturaleza de las emisiones, y, en el otro, habla de las condiciones locales del medio ambiente. Es decir, lo mismo, pero redactado de forma diferente. Nos quedamos con lo propuesto en el texto.

Las Enmiendas 28 y 29, manifestar que el sistema de información al que se hace referencia ya está creado, y tanto las estadísticas ambientales como la información ambiental se publican anualmente y regularmente, en el marco del sistema estadístico regional y nacional; además, la Consejería viene publicando anualmente el Informe de Sostenibilidad Ambiental de Castilla y León, y, por ello, no aceptamos las enmiendas que nos proponen.

Las enmiendas que hacen referencia a plazos, como es el caso de la Enmienda número 40, esos plazos ya vienen delimitados y marcados en la normativa básica estatal, por lo que es, Señoría, imposible cambiarlos.

En el caso de las enmiendas que se refieren a la utilización del término "integradas", decir que esta denominación ya se introdujo en el año dos mil tres, con la promulgación de esta ley, buscando la equivalencia de nomenclatura entre todos los regímenes de intervención de esta ley, y, por ello, lo rechazamos.



Del resto de enmiendas, la mayor parte de ellas tratan de matices técnicos, que, desde nuestro punto de vista, poco aportan al nuevo texto; más bien lo que vienen a provocar es confusión, y en ningún caso creemos que vayan a enriquecer el nuevo texto.

Y llegados a este punto, mire, podríamos seguir debatiendo sobre las diferentes enmiendas, pero el tiempo se acaba. Y, por otro lado, pues hemos tenido tiempo suficiente, en el transcurso de Ponencias y trámite propio de la ley, para haber podido debatir y llegar a acuerdo en todas ellas. Por otro lado, como de bien nacidos es ser agradecido, tengo también que agradecer a los señores Ponentes de la ley el haber aceptado incorporar, en el transcurso de Ponencias, alguna enmienda técnica, que, sin ninguna duda, va a mejorar el texto definitivo, evitando así errores y confusiones en aspectos importantes y fundamentales de la ley.

Sin más, tengo que agradecer el trabajo que se ha realizado por parte de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en este asunto. Enhorabuena, señor Consejero. Haga extensiva esta felicitación a su Director General y al resto del equipo técnico, porque creo firmemente que esta va a ser una muy buena ley, una ley esperada por todos, una ley, además, especial, por los que tenemos algunas competencias en este ámbito, y una ley que se ajusta a las necesidades de la realidad que vivimos, una ley que agiliza, una ley que ayuda a nuestros emprendedores y que se modifica con la única intención de solventar problemas con los que nos encontramos a diario, tanto los Ayuntamientos como los emprendedores y tejido empresarial de nuestra Comunidad.

De momento nada más, quedando a la espera de lo que se vaya a manifestar en su siguiente intervención, y pidiendo el voto favorable de su Grupo a este proyecto de ley. Nada más. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene de nuevo la palabra la señora Muñoz de la Peña González.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, señor Vicepresidente. Señoría, es cierto, diferente concepción del medio ambiente; pues claro, es evidente, es evidente: desde el Grupo Socialista pretendemos siempre proteger, preservar el medio ambiente y, desde luego, desde el Partido Popular lo que... lo que se hace es abandonar tristemente el medio ambiente.

La simplificación y la agilización para el Partido Popular es restringir derechos, es restringir participación y es limitar la información, y esto, Señoría, no podemos compartirlo. Diferente concepto, también, efectivamente, evidentemente; no podemos compartirlo. Y, desde luego, no son matices, no son matices excluir -por ejemplo- de esta ley, de la aplicación y del ámbito de aplicación de esta ley, los proyectos de investigación. En base a licencias dadas con... para proyectos de investigación, en esta Comunidad está puesto en marcha el *fracking*; perjudicial, contaminante, con riesgos para la salud y riesgos para el medio ambiente, y esto se excluye de esta ley, Señoría. Desde luego, si usted considera que esto es un matiz técnico sin importancia, ya le puedo asegurar que a este Grupo no le parece ni un matiz técnico, y, desde luego, sí que tiene mucha importancia.



Mire, Señoría, estamos en contra de la declaración responsable que se plantea como herramienta para aumentar la documentación y crear nuevos gastos y cargas para la... para las empresas, aportando -le recuerdo- un certificado técnico, que hará una empresa privada, que garantice el cumplimiento de los requisitos legales exigibles para esta ley; cosa que hasta ahora vienen haciendo los Ayuntamientos gratis. Esto es crear un nuevo coste añadido a las empresas.

Señorías, estamos en contra de la privatización de los servicios de inspección que contempla esta ley. No puede ser que la inspección esté en manos de empresas privadas. [Murmullas]. Efectivamente, señor Consejero, es el mismo... la misma canción, la música... la misma música de siempre, porque aquí es donde el Partido Popular aprovecha su ideología para contemplar su ideología privatizadora, desreguladora, restrictiva de derechos, y, efectivamente, lo contemplan las leyes; es el mismo canto de siempre, lamentablemente, porque utilizan las leyes para trasladar su ideología. Por lo tanto, no podemos estar a favor, y estamos absolutamente en contra, de que empresas privadas hagan las inspecciones. Las inspecciones tienen que tener la garantía de la Administración, de los funcionarios de la Administración, la independencia de estos funcionarios.

Estamos en contra también de la supresión de la emisión de informes preceptivos y vinculantes por parte de las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo, que solo restan participación ciudadana y... participación ciudadana de los colectivos sociales. No les dan más competencia a los Ayuntamientos, no es cierto; al revés, a muchos de ellos les complican y dificultan, sobre todo a Ayuntamientos pequeños que... También evita que se produzca la necesaria coordinación, y esto produce inseguridad jurídica a todos: a Ayuntamientos, a ciudadanos y a afectados.

Estamos en contra de la falta de información, claridad y transparencia en materia de información... de información ambiental; estamos en contra también de las contradicciones profundas en las que cae esta ley; y del desajuste de plazos que plantean.

Mire, Señoría, la... las preposiciones conjuntivas y copulativas no son lo mismo, no se puede articular en un texto... que lo único que puede provocar es falta de claridad, ambigüedad, desinformación y, desde luego, inseguridad jurídica. No interprete el informe que aportó el Letrado a la Ponencia en la medida que quiera, termine de leer ese informe; dice que "salvo que resulte imprescindible para evitar ambigüedades en contextos muy técnicos". Y, de verdad, le aseguro que no hay nada más técnico que una ley y la redacción de una ley. Cuando una ley no es clara, acaba en el juzgado y acaba generando cargas y gastos para todo el mundo: para afectados, para la Administración y para todo el mundo.

Respecto, Señoría, mire, a la información ambiental, rechazan todas y cada una de las enmiendas, como han venido rechazando todas y cada una de las propuestas que hemos debatido en materia de información ambiental en las Comisiones; rechazan crear un sistema de información, que prevé la ley, pero que no le quieren poner un plazo -nosotros le pedimos que le pongan un plazo para crear este sistema de información: seis meses-; rechazan publicar un informe estadístico anual sobre los indicadores de los sistemas de información ambiental; rechazan regular la publicidad, el acceso, así como la información estadística, que permite establecer referencias claras para las lecturas de datos; al igual que rechazan que la información sea accesible y pública en la página web de la Junta de Castilla y León.



Mire, Señoría, a lo largo de la Ponencia, cuando hablábamos de estos temas, nos dice y nos aporta una página web... la dirección de una página web en la que está, supuestamente, toda la información en materia medioambiental de la Comunidad. Pues, mire, me molesté en acudir a la página web, en comprobarlo, y lo que me encontré fue esto... -Señoría, le sugiero que atienda- lo que me encontré fue esto, fue... *[la oradora muestra un documento]*. De momento, la página es del Ministerio, no es de la Junta, la página es del Ministerio, y es una página restringida, cerrada, bloqueada, en la que lo hay... lo único que hay es esto -me molesté en hacer, además, una captura de pantalla para que pueda verlo-, y necesita nombre de usuario y necesita contraseña. Esto es el blindaje del Partido Popular a la información en materia medioambiental. *[Aplausos]*. Usuario... identificación de usuario y contraseña, y aquí es donde nos remitió Su Señoría para que pudiéramos comprobar que toda la información en materia medioambiental de esta Comunidad era clara, nítida, limpia y transparente. Página cerrada, bloqueada y del Ministerio.

Esta es la realidad, Señoría, y por eso estamos en contra de una ley que restringe la información. Igual que estamos en contra de una ley que restringe la participación social en las Comisiones Territoriales de Medio Ambiente y Urbanismo. Empezaron con... en el año dos mil doce con la Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y con ella abrieron la puerta a la modificación de los órganos colegiales... colegiados. Más tarde se consolidó con la aprobación de un decreto -por cierto, sin informe del CES; obviaron este trámite porque está claro, y es evidente, que no les iba a gustar la aportación que iba a hacer el CES a este decreto-. Y con el pretexto de unificar las... las... los consejos, las... las Comisiones Territoriales de Urbanismo y de Medio Ambiente, pues lo que hacen es crear un nuevo Consejo de Castilla y León y así, lo importante, de lo que se trataba, de reducir drásticamente la representación social.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Vaya terminando.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

No solo... (Termino, Presidente). Solo en las Comisiones Territoriales, 23 vocales que había, se quedaron en 14. Eso sí, un vicepresidente más, pero el recorte estaba fundamentalmente en la representación social: se perdió un representante de sindicatos, uno de empresas, uno de la cámara de comercio, uno de organizaciones agrarias...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

... uno de Ayuntamientos. En fin, Señoría, esto es lo que hace esta ley y esto es a lo que se dedican; una ley que no es ágil, que no es participativa...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias.

**LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:**

... que restringe derechos y que, desde luego, este Grupo Socialista no va a respaldar ni podrá... ni votará a favor. [Aplausos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Para un turno de dúplica, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene de nuevo la palabra el señor Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Muchas gracias. Lo único que tengo que hacer ya es reiterar y ratificar todas y cada una de las palabras manifestadas en mi anterior intervención, con el consentimiento pleno, Señoría, más aún habiéndole escuchado de nuevo su intervención, de que lo que hemos aceptado era lo máximo de lo que podíamos llegar a acuerdo.

Yo me esperaba su voto en contra. Me lo esperaba, y no me sorprende en absoluto, porque como Ponente de otras leyes nunca ha votado a favor, durante esta legislatura, ni en la anterior... ni en la anterior legislatura, a ninguna ley que se haya presentado por parte del Gobierno.

Creo que hemos leído textos totalmente diferentes, y las cosas son, pues, claras y transparentes en el procedimiento y en el trámite esta... de esta ley. Usted trata de mezclar en torno al *fracking*, que está suficientemente regulado. Usted lo sabe, y usted lo sabe, además... Lo único que busca es... existe una normativa básica que lo regula de manera perfectamente clara, y lo que usted pretende es buscar esa confusión, llegar a confundir, pues a toda la ciudadanía en torno a esa práctica, al *fracking*. Nada tiene que ver con todo eso, y está regulado suficientemente por normativa básica, así que no trate de confundir absolutamente a nadie.

Decir, Señoría, que esta ley supone, por un lado, una apuesta clara por nuestro sector emprendedor, una apuesta clara por nuestro sector empresarial, que nos permite, y va a permitir agilizar todos esos trámites burocráticos con la Administración, va a permitir evitar esas duplicidades innecesarias. En definitiva, lo que va a permitir, sin ningún tipo de duda, es revitalizar la actividad económica en nuestra Comunidad.

Por otro lado, esta es una ley que apuesta por dotar de competencias a nuestra Administración... a nuestra Administración Local. Una ley que confía en la autonomía local y en su capacidad, cosa que otros no creen en ella.

Esta es una ley que va a permitir dar solución a infinidad de problemas con los que nos encontramos a diario las personas que tenemos ciertas competencias en este ámbito. Es una ley a la que tengo que decirle que le damos la bienvenida y esperamos su puesta en marcha de manera inmediata, especialmente, tengo que decirle, desde la Administración Local.

Las... las modificaciones que se han llevado a cabo en la mayor parte de los casos -usted debería saberlo- han sido solicitudes manifestadas por la propia Administración Local. Por ello, Señoría, me sorprende enormemente y se me hace muy difícil entender su postura. No sé si usted ha tenido ocasión de hablar con sus Alcaldes sobre la modificación de esta ley, pero quizás se llevaría una sorpresa, una enorme sorpresa, al comprobar que no están en absoluto de acuerdo con lo que usted manifiesta. Y se lo digo porque yo sí he tenido ocasión de hablar con



muchos de sus Alcaldes, y se sorprendían por sus posicionamientos. No les voy a decir lo que alguno dijo, para no ofenderles, pero venían a manifestar que no entendían cómo el Partido Socialista podía estar en contra de la asunción de nuevas competencias por parte de la Administración Local, que no comprendían cómo el Partido Socialista promovía el intervencionismo y la duplicidad de los trámites, que no comprendían que el Partido Socialista se opusiera y no confiara en nuestros emprendedores y nuestros empresarios. Pero mire, Señoría, esa es la realidad: el Partido Socialista no se fía, el Partido Socialista no confía en los Ayuntamientos y Alcaldes, ni en los empresarios y emprendedores de nuestra Comunidad. Y esa, Señoría, es la única realidad de esta ley.

Usted en diferentes ocasiones ha manifestado que esta era una ley con un marcado tinte ideológico; lo hizo en su intervención en Comisión y lo ha insinuado también en su anterior intervención, y, al final, voy a tener que darle la razón. Mire, en esto vamos a estar de acuerdo. Aquí existen dos ideologías, la de la confianza y la de la desconfianza. La primera, la confianza, es la que el Partido Popular tiene en esta Comunidad, en las posibilidades de sus emprendedores y empresarios, y la confianza en la propia Administración, y, por encima de todas ellas, en la Administración Local. Y la desconfianza es la que ustedes presentan claramente con sus intenciones en esta ley, y en otras que se han aprobado en esta Cámara recientemente con su voto en contra. El Partido Socialista desconfía de la Administración Local. Ustedes desconfían y no se fían en absoluto de los empresarios de nuestra Comunidad, y lo demuestran con su voto en contra de esta ley. ¿Con qué cara les van a pedir ustedes a esos empresarios y a esos Alcaldes su confianza si ustedes son los primeros que se la niegan? Según el Diccionario de la Real Academia Española, la confianza es la seguridad, es la esperanza firme... la esperanza firme que alguien tiene en otro individuo o en algo. Y eso es lo que el Partido Popular tiene en nuestros Alcaldes, tiene en nuestros emprendedores y tiene en los ciudadanos de esta Comunidad, y es lo que ustedes les niegan, la confianza. *[Aplausos]*.

Lo importante, Señorías, en todo caso, es que esta ley, dentro de unos minutos, se aprobará y todos podremos disfrutar de las ventajas que presenta y nadie o muy pocos sabrán que esta ley se aprobó a pesar del voto en contra del Partido Socialista. Pero mire, al final, lo realmente importante es que esta ley ayudará a generar nuevas iniciativas empresariales y garantizará otras.

La modificación que se presenta entendemos que es una modificación necesaria, ya que va a ayudar a impulsar la actividad económica, va a simplificar los trámites con la Administración, va a evitar duplicidades en las Administraciones y va a agilizar y dinamizar la actividad empresarial en nuestra Comunidad.

Y el promover todo esto, Señoría, es una obligación de las personas que formamos parte de esta Cámara y de las personas que tenemos ciertas responsabilidades en la Administración. Y por ello, permítame que le diga que no entiendo su voto en contra de esta modificación de la Ley 11/2003. Allá cada uno con su conciencia, allá cada uno con su voluntad.

Lo que sí puedo decir con satisfacción es que los Ponentes del Grupo Parlamentario Popular hemos tratado en todo momento de consensuar el texto con el resto de los Grupos y con el fin de lograr el mejor texto posible y, en este caso, créame, modestamente, creo que lo hemos conseguido. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):**

Muchas gracias. Terminado el... terminado el debate de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, a continuación procedemos al debate de las veintinueve enmiendas parciales del Procurador González Suárez que permanecen vivas para su defensa ante el Pleno. Para un turno a favor de estas enmiendas, tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Izquierda Unida de Castilla y León ha presentado treinta y dos enmiendas a este enésimo proyecto de ley que la Junta defiende en esta contrarreforma legislativa que ha emprendido, siguiendo su doctrina absolutamente de *laissez faire* en lo que tiene que ver con el medio ambiente y de neoliberalismo clásico, en lo que tiene que ver con el discurso, tal como ha hecho hoy el señor Consejero de apertura hacia las empresas, etcétera, etcétera, etcétera, etcétera.

Bien, en esta ocasión un proyecto de ley que modifica la Ley 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. En el curso de los trabajos de la Ponencia se ha admitido una de nuestras enmiendas y, a última hora, se nos ha ofrecido transaccionar otras dos, que hemos transaccionado, pero aquí el tema no es de cantidad, sino de calidad.

Y voy a empezar hablando de cantidad y calidad, porque, ciertamente, hasta hace unos segundos, Izquierda Unida estaba en disposición de haber tomado una decisión respecto al proyecto de ley diferente, pero, cuando se ha demostrado que no, que para nosotros es calidad y no cantidad, pero también para otros es fundamental no tocar ciertas cuestiones. Y luego explicaré por qué lo de la calidad y la cantidad.

Ya el proyecto, claramente se vuelca en quitar medidas de seguridad, en eliminar medidas de garantía que protegen a duras penas a nuestro medio ambiente -solo hay que ver lo que ha estado ocurriendo durante los últimos tiempos con el medio ambiente en Castilla y León, que yo mismo he denunciado desde aquí en numerosas ocasiones, que deja más posibilidades de... a los destructores de medio ambiente y que deja más posibilidades a aquellos que solo miran -iba a decir a la peseta- al euro más que a la salud pública y al medio ambiente.

Dar barra libre para, no ya que se salten la ley, sino para eliminarle lo que ustedes llaman trabas legales, y voy a hacer hincapié en esto de trabas, porque vengo escuchándolo en esta Cámara en diferentes proyectos de ley, sean de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, vengan de la Consejería de Economía o vengan de otras Consejerías. Yo siempre digo lo mismo: lo que ustedes hablan de trabas administrativas, algunos lo vemos como garantías para los ciudadanos. Pues bien, ustedes, ahora, siguen diciendo de eliminar trabas legales para que avancen en el negocio algunos sin tener en cuenta el derecho de los demás.

Bien. En la línea de protección ambiental que tienen las enmiendas de Izquierda Unida de Castilla y León y de aportar garantías y de aportar claridad reglamentaria, de aportar claridad reglamentaria, voy a hablar de la primera, de la primera enmienda, que no es que pese mucho en cantidad, pero que es de calidad, y ciertamente, era una línea roja para el voto de Izquierda Unida.



Y en esa primera... en esa primera enmienda que nosotros planteábamos se hablaba... se habla de no excluir de la legislación la... la... ni la actividad laboral, ni la investigación ni la experimentación en ciertas cuestiones que pueden acabar produciendo contaminación y que puede acabar generando riesgos, por ejemplo, el *fracking*, ni más ni menos.

Bien, no es extraño lo que está ocurriendo, dado la pretensión del proyecto de ley que defiende la... la Junta, nosotros entendemos, y así lo ha dicho muy claramente el señor Consejero hoy, aquí, no busca otra cosa que desregular, y desregula protecciones actuales, entregando a determinada clase empresarial, por llamarla de alguna manera, el uso y abuso de cualquier actividad nociva sin cortapisas legales.

Si realmente hubiera voluntad constructiva por parte del partido que sustenta al Gobierno, yo no podría estar haciendo esta intervención, que, además, no estaba en mi ánimo; no ha estado en mi ánimo ni esta madrugada, no ha estado en mi ánimo ni ayer por la tarde, no ha estado en mi ánimo en ningún momento desde que acabó la Comisión donde debatimos de ello -digo "acabó la Comisión" porque, ciertamente, ahí empezó mi trabajo, después de haber presentado las enmiendas, mi trabajo político alrededor de... de este proyecto de ley; y clarifico para algunos porque, realmente, el Ponente del Grupo Mixto no era yo, era mi compañero, señor Valderas, en este reparto consensuado que tenemos de Portavocías en las diferentes Comisiones-.

Y lo voy a dejar aquí, con el ánimo todavía de que quien me responda pueda aportar calidad al proyecto y pueda rebatir... rebatir lo que acabo de decir, y rebatirlo... la forma de rebatirlo es permitir que algunos podamos decir después: "Ah, estábamos equivocados".

Pero bueno, por desgracia, aquí antes se ha hablado de confianza, y uno suele tener confianza, pero, claro, como estamos hablando de medio ambiente, estamos hablando de salud, estamos... somos concedores de lo que permanentemente durante los últimos años y diferentes legislaturas se ha permitido de la antigua... por parte de la antigua Consejería de Medio Ambiente, desde la después fusionada Consejería de Medio Ambiente con Fomento, de la que yo siempre he aludido que era una fusión clara, porque se fusionaban los intereses que habían estado sobre la mesa en las diferentes actuaciones que había tenido la Junta, pues, ciertamente, era la realidad.

Bien. Espero tener que retirar mis palabras en la posterior intervención. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Antolín.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Muchas gracias, Vicepresidente. Buenos días, Señorías. Yo, al igual que mi compañero de partido en la Ponencia, también quiero agradecer a los que hemos estado interviniendo en esta Ponencia por haber intentado consensuar el mayor número de enmiendas posibles y poder mejorar en la medida de lo posible este proyecto de ley que hoy presentamos.



Y también quiero agradecer a nuestro Letrado, don José Luis de María, la ayuda que nos ha prestado para poder aclarar algunas cuestiones que a lo largo de las diferentes Ponencias se nos han presentado.

Quiero felicitar también a la Consejería de Fomento y de Medio Ambiente y también a su Director General por el proyecto que hoy traemos aquí, a esta sede parlamentaria. Un proyecto que regula tres regímenes de... de intervención administrativa, que son la autorización ambiental, la licencia ambiental y la comunicación ambiental.

Y hay que tener en cuenta, Señorías, señor González Suárez, cuál es el principal objetivo de este proyecto de ley, y hay que tenerlo muy en cuenta, que no es ni más ni menos que impulsar la actividad económica en Castilla y León, eso sí, preservando en todo momento el respeto al medio ambiente. Un impulso que se va a llevar a cabo gracias a la agilización y a la simplificación de los trámites burocráticos a los emprendedores. Estamos en un momento en que se necesitan emprendedores, en un momento en que se necesita que se pongan en marcha proyectos para generar puestos de trabajo, para generar riqueza en Castilla y León; y este proyecto, con esta agilidad y con estas facilidades que va a dar, va a contribuir a ello, Señoría.

Por eso, este proyecto de ley reduce los plazos para la concesión de autorizaciones y de licencias, cumpliendo, además, por otro lado, escrupulosamente con la normativa nacional y europea. En el caso de las autorizaciones ambientales, hay que tener en cuenta que estos plazos de tramitación se reducen de diez a nueve meses; y, en el caso de las licencias ambientales, estos plazos se reducen de cuatro a dos meses, es decir, justamente a la mitad. Si tenemos en cuenta las licencias ambientales que se han tramitado de media en los últimos cinco años, podemos decir que, después de aprobar este proyecto de ley, 1.300 licencias ambientales van a tardar en tramitarse la mitad de tiempo que se estaban tramitando hasta ahora.

Y hay que tener, además, otra cosa en cuenta, y es que es un proyecto de ley que va a beneficiar mucho al mundo rural, que va a beneficiar mucho a los pueblos, porque en los municipios hay mucha gente emprendedora que quiere montar un pequeño negocio, que quiere hacer una pequeña industria agroalimentaria, una pequeña actividad agrícola o ganadera, y que, a lo mejor, en principio no genera muchos puestos de trabajo, pero que esa agilidad que se le puede dar, esa facilidad que se le va a dar a través de este proyecto de ley para que realice rápido los trámites, no cabe duda que va a hacer que ponga en marcha un proyecto que va a generar puestos de trabajo y que va a contribuir también a la fijación de población en el mundo rural.

Esta ley, Señoría, da más competencias a los Ayuntamientos, y en esta Cámara hemos estado debatiendo si se les quitan o si se les ponen competencias. Pues, bien, esta ley les da más competencias a los... a los Ayuntamientos. Y, desde este punto de vista, podemos decir que el Partido Popular demuestra que confía en los Ayuntamientos y que también demuestra que confía en los emprendedores, a los que les va a simplificar a partir de ahora los trámites burocráticos.

En cuanto a sus enmiendas que han quedado vivas, Señoría, la principal de ellas, y esa línea roja que usted hoy aquí nos ha definido, y dice que... a ver si le hago decir que está equivocado al respecto, porque dice que esa propuesta que usted hace con los pozos de investigación y ese tipo de proyectos de investigación están... van a quedar con este proyecto de ley excluidos de la legislación, y es que



no es verdad. El hecho de que no aparezcan aquí reflejados, en este proyecto de ley, no quiere decir que no haya una regulación de ellos. En estos momentos, para ese tipo de proyectos de investigación, tiene que saber usted que están sometidos a la realización de una evaluación de impacto ambiental, luego hay una normativa estatal que exige que tienen que tener unos cumplimientos y que exige una seguridad al respecto en este tipo de proyectos.

En cuanto a las notificaciones a los vecinos colindantes, que usted también, a lo largo de la Comisión, ha hecho referencia a que se perdía... se perdía participación por parte de los ciudadanos o de los colindantes, hay que tener en cuenta, o tiene usted que tener en cuenta también el esfuerzo que hemos hecho, desde el Grupo Parlamentario Popular, desde el punto de vista que lo hemos incorporado y hemos tenido en cuenta también la enmienda que había presentado el Grupo Socialista en este aspecto; y es que en todo momento se asegura esa participación de los ciudadanos, se... se asegura también la de los vecinos colindantes, y es que además hay un artículo –el Artículo 27.1- que incluye la obligación de publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento el anuncio de trámite de información pública.

Otro tipo de enmiendas han ido relacionadas en la línea de que las Comisiones de Medio Ambiente y Urbanismo debían existir y que se debía de llevar a cabo a través de ellas las licencias ambientales; y también ha quedado claro, yo creo que con las exposiciones que se han hecho hasta ahora, que lo que se busca es dar agilidad, y esa agilidad se va a conseguir llevando a cabo esa tramitación directamente por los Ayuntamientos, sin tener que pasar por las Comisiones Ambientales.

Hemos propuesto una transaccional a las Enmiendas 5 y 13 –tengo que agradecer a los distintos Grupos Políticos que las hayan aceptado-. En cuanto a la transaccional a la Enmienda 5, el... el texto que hemos propuesto hace referencia a lo que usted proponía de la definición de accidente grave, y ha quedado de la siguiente manera: “A los efectos de esta ley, se estará a la definición de... dada en la normativa sobre medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas”.

Por otro lado, también hemos hecho otra transaccional a la Enmienda número 13 que usted había presentado, y, desde este punto de vista, el texto alternativo que hemos propuesto ha sido que se incorpore los documentos establecidos en la normativa sobre medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, y, en concreto, se incluirán las fichas de seguridad de las sustancias potencialmente peligrosas que pretendan utilizarse en la actividad o instalación. Nada más, muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Bien. Señor Martínez, gracias por... por su contestación y por haber aludido a las transacciones que hoy hemos negociado y que los tres Grupos hemos firmado para que puedan figurar como... como tales. Ciertamente, ahí están, y yo también he aludido en mi primera intervención a ellas.



Pero, claro, después de haberle escuchado, claramente me mantengo en mi primera intervención. Y, además, se me va a permitir que... hacer una petición al partido que sustenta al Gobierno y al Gobierno: aunque sea en privado, yo ya tengo un interés enorme en saber cuántas empresas han dejado de instalarse durante los últimos años en Castilla y León por esas famosas trabas administrativas y por esa falta de *laissez faire* a la que ustedes aluden permanentemente. Porque yo no conozco a nadie, a ninguna empresa –y algunas conozco–, a ningún empresario –a algunos conozco– que se haya dirigido a mí, como Coordinador de Izquierda Unida de Castilla y León, como Procurador en esta Cámara, como Portavoz del Grupo Mixto, diciéndome: “José María, sois unos cafres, porque no intentáis abrir la Administración, porque hay tantas trabas, que yo quiero invertir 4.000.000 de euros en Burgos, en León, en Palencia, en Ávila, pero con las trabas no invierto y no genero empleo”. Ninguno. Y a nivel de todo el país sí, hay uno, que fue muy famoso, que quería instalar Eurovegas en Madrid. A ese le sobraban todas las trabas, le sobraba hasta el Gobierno, le sobraba hasta la policía. Si ustedes conocen a alguno de estos, pues díganoslo, y igual estamos equivocados. Pero no vengán a utilizar el altavoz que supone esta Cámara para hablar de voluntad de generar empleo, cuando las medidas que se toman desde el punto de vista político-administrativo atacan claramente al empleo y al empleo de calidad. Esta es una realidad.

La crisis económica no es un castigo divino, la crisis económica es un producto de las políticas aplicadas en Castilla y León, en España y en parte de Europa por ciertos mandatos; ciertos mandatos, como muy bien analizan los economistas, y como muy bien habla de ello un medio de comunicación de esta Comunidad en el día de hoy.

Pero vamos al libro. Y el libro que tenemos sobre las manos es la protección del medio ambiente en Castilla y León. Y el medio ambiente en Castilla y León no va a estar mejor protegido con esta ley, cuando sea aprobada –con este proyecto de ley todavía–. Va a estar en mayor riesgo, y anda que, por desgracia, no hemos sido famosos en todo el país por los riesgos no, por las calamidades que ha sufrido el medio ambiente en Castilla y León cuando había trabas. ¿Qué no va a ocurrir? ¿Cuántos Villanuevas de Gómez, cuántas Navas del Marqués, cuántos largos etcéteras no van a ocurrir durante los próximos tiempos?

Ayer, en una pregunta, mi compañero de Grupo hablaba de los purines, ¿recuerdan ustedes?, hablaban de los purines. Pues bien, los purines puede ser ciertamente... pueden ser muy fétidos –como son, solamente hay que viajar por esta Comunidad–, pero lo que puede haber después de esto, si realmente hay tantos interesados en que no existan normas para proteger el medio ambiente y para invertir, qué es lo que va a ocurrir.

Y vuelvo de nuevo a mi libro concreto: sigo en disposición de que sean aprobadas todas las enmiendas que están vivas, y sigo en disposición de que sean transaccionadas todas, y muy especialmente la primera, que tiene una carga... porque, si hablamos de lo que existe en la Ley Básica y en la Ley Estatal, no necesitamos la legislación en esta Comunidad, no necesitamos legislación en esta Comunidad.

Y, ciertamente, uno tiene confianza en los municipios, defiende las competencias para los Ayuntamientos, pero los Ayuntamientos en esta Comunidad, por muchas competencias que tengan –que no son tantas–, no tienen capacidad, ni técnica, ni económica, para hacer frente a cuestiones de este tipo y necesitan el apoyo de la Junta de Castilla y León. Nada más.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):**

Muchas gracias. Para un turno de dúplica, en representación del Grupo Parlamentario Popular tiene de nuevo la palabra el señor Martínez Antolín.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Gracias, Vicepresidente. Bueno, llevar a cabo la transacción de todas las enmiendas que quedan, o aprobárselas, va a ser un tanto difícil. Entre otras cosas, porque muchas de estas enmiendas que usted ha presentado hacen referencia a introducir textos o a ampliar situaciones, que, como ya le he dicho anteriormente, es que ya están amparadas en la legislación básica estatal, y, por tanto, nos llevaría a duplicidades. Y es una cosa que está claro, y hemos definido en todo momento que no se quiere hacer, y esa no es la pretensión de este proyecto de ley.

Respecto a esa línea roja que usted dice que no puede pasar, yo le animo a que esté tranquilo, que esté tranquilo con la legislación que hay vigente. Desde el punto de vista de las instalaciones denominadas piloto, cuyo objetivo es la investigación, desarrollo y experimentación de nuevos productos y procesos, se encuadrarían en el supuesto recogido en la Ley 21/2013, de nueve de diciembre, en concreto, en su Artículo número 7. Por tanto, ya le estoy diciendo que está regulado.

En el caso de... de pozos de investigación, de *fracking* o pozos de acumulación de CO₂, este tipo de actuaciones deben de someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria, por encontrarse incluidas en el Anexo 1, grupo industria extractiva, apartado d). Por tanto, es que lo que usted está pidiendo ya está regulado. Lo que usted está pidiendo ya tiene una normativa que lo regula. No sé qué miedo tiene, qué fin tiene con que venga en este proyecto de ley. Porque este proyecto de ley no tiene ese objetivo que usted está diciendo. Sí que se tiene en cuenta en todo momento la protección del medio ambiente.

Tiene que quedarle a usted totalmente claro, a la hora de votar, cuál es el objetivo verdadero de este proyecto de ley, y lo hemos dicho claramente, que es impulsar la actividad económica en Castilla y León. Y tiene que quedar claro también que garantizando en todo momento esa seguridad ambiental y esa protección ambiental. Eso es lo que va a votar usted. Y con esto tiene que ser usted consecuente. Porque votar que no, Señoría, a este proyecto de ley es votar que no al impulso económico de Castilla y León. Votar que no a este proyecto de ley es votar que no a agilizar los trámites a los nuevos emprendedores y a los pequeños emprendedores, que quieren poner en marcha un proyecto y sacarlo adelante creando puestos de trabajo. Y votar que no, Señoría, a este proyecto de ley, es demostrar que no confía en los Ayuntamientos. Votar que no, Señoría, es votar que no confía en todos y cada uno de los emprendedores que tenemos en Castilla y León que quieren poner en marcha un proyecto para generar puestos de trabajo y riqueza para Castilla y León. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Terminado el debate de las enmiendas del Procurador González Suárez, a continuación procedemos al debate de las ocho enmiendas del Procurador Valderas Alonso, que permanecen vivas para la defensa en este Pleno. Para un turno a favor de estas enmiendas, tiene la palabra el señor Valderas Alonso.



EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señor Presidente. Bien, nosotros hemos solicitado que se incluya dentro de la ley una serie de asuntos que nos parece que tiene mucha más fuerza que se meta en la ley a que se aprueben mediante una PNL o se metan en el contenido de una pregunta.

El primero sería la... que se haga una normativa específica para la gestión de permisos de plantas experimentales, tanto de tratamientos de residuos de investigación de biocombustibles, de investigación de *fracking*. Este tipo de cosas que son investigación nos parece que requiere también un control. En el caso del *fracking*, a pesar de todo lo que se ha dicho, ya saben que hay una proposición, de iniciativa popular, que se va a presentar algún día por esta... esta Cámara, en señal de que la gente no está de acuerdo con lo que se está haciendo en absoluto.

La Enmienda número 11 pedía una norma específica, que regulase el sistema de información autonómico y el inventario de concesiones. Claro que se puede acceder a él, pero es muy farragoso, es muy complejo, tiene documentación comercial que es imposible que circule, tiene documentación privada. Por eso hay que regularlo, si no, no lo pediría.

La Enmienda número 12 se refiere a un procedimiento específico para valorar los efectos acumulativos y sinérgicos que se puedan producir por la coincidencia en un mismo emplazamiento de varias instalaciones, de parques eólicos, fotovoltaicos y similares. Llevamos tres años de peloteo entre las diversas Administraciones y entre los diversos tribunales de si son legales o si no son legales. Esta misma semana ha salido una contraindicación de uno de los tribunales, dando por válido lo que, anteriormente, otro dijo que no era válido. Esto es un caos. Esto es un caos y esto sí que afecta a la instalación de nuevas instalaciones. Todo lo que se pretendía colocar en una serie de municipios se ha paralizado, puesto que no saben a qué norma atenerse. ¿Lo mejor? Lo mejor es aprovechar todas estas sentencias que se acaban de publicar, revisar con ellas la ley -que ya es hora-, y, a partir de ahora, que se pongan las instalaciones con una... un cierto control y una cierta garantía de que no las va a levantar ninguna sentencia.

La Enmienda número 31 pretendía que se regulasen las instalaciones apícolas -ya lo vimos ayer, en la pregunta a la Consejera-. Ciertamente, la mayoría veo que se está haciendo, con lo cual esta nos la podríamos saltar un poquito.

La Enmienda número 33 pedía regular la eliminación de purines, no como se está haciendo ahora, sino buscar nuevas fórmulas. El problema que ha surgido de que no se pueden utilizar las fábricas de cogeneración en el futuro va a ser todavía mayor. Si ahora va a ser... se van a saltar este año pues con una subvención, bien, pero y el año que viene, ¿qué va a pasar? Tenemos que hacer nuevas fórmulas. Tenemos que ver la manera de que se puedan distribuir por el campo de una forma mejor, con mejores controles, que se vean nuevos sistemas, como las instalaciones en las propias... en las propias granjas, de pequeños depósitos, o pequeños sistemas de cogeneración. Todo eso no está ahora mismo regulado. Todo eso es un problema nuevo, y podríamos haber metido aquí una nota que dijera que en los próximos seis meses la Junta lo iba a tramitar. No nos ha parecido conveniente, parece ser.

Hay otros tres puntos que nos parecen cojos en la ley, que son las Enmiendas 23, 29 y 9, y que las vamos a mencionar. Nos gustaría que se hubiese regulado



en esta normativa, en esta ley, la cesión voluntaria -tiene que ser voluntaria, evidentemente- de competencias municipales, en cuanto a autorizaciones ambientales, hacia otras Administraciones. ¿Por qué? Pues lo acabamos de oír: porque muchos pequeños Ayuntamientos no tienen técnicos ni personal suficiente para desarrollar este tema. ¿Qué van a hacer? Lo dice el propio *dossier* que nos entregaron, los propios empleados de la Junta lo dicen: los *dossiers* llegaban incompletos, los informes estaban incompletos, no había los controles suficientes y se... incluso muchas veces se paralizaban sin fecha. Bueno, pues debíamos dejar la posibilidad de que esta función de muchos Ayuntamientos pequeños siga como hasta ahora, a través de las Comisiones Territoriales.

La asunción por parte de la Comisión Territorial de expedientes municipales retrasados e incompletos debería hacerse constar también. Estas Comisiones Territoriales ahora mismo, con la nueva ley, no van a poder reclamar expedientes aunque sepan que existen, aunque tengan documentación de que... de los promotores diciendo: "Oiga, que tengo el expediente en tal sitio parado hace no sé cuánto tiempo". Bueno, pues deberían poder acceder a ellos, y, además, opinar. No le vamos a dar la competencia, con lo cual no van a poder hacerlo.

Finalmente, creo que sigue siendo necesaria una regulación específica para instalaciones abandonadas, instalaciones fabriles abandonadas. ¿Por qué? Pues porque la experiencia diaria demuestra que los Ayuntamientos no son capaces de encontrar al dueño para decirle que limpie el terreno y que lo elimine. Y al final, ¿quién acaba pagándolo? La Administración.

Agradecemos, lógicamente, a los demás Grupos Políticos haber aceptado una serie de enmiendas de UPL en la Ponencia, como la 2, la 7, la 8 y la 20. Una vez que se ponga en marcha esta ley, que, evidentemente, es una ley urgente y necesaria, vamos a ver cómo funciona, vamos a ver cómo funciona. Si los controles no sirven, si los Ayuntamientos incumplen sus funciones, si el protocolo se revela inútil y hay que volver a las competencias de las Comisiones Provinciales, bueno, pues nuestro partido será el primero que reclame la revisión de la ley; como hemos hecho hace muy poco con la Ley de Pesca, que hemos pedido una revisión, aunque no ha salido bien el tema.

Por todo ello, Unión del Pueblo Leonés se va a abstener en la votación de la Ley de Prevención Ambiental, porque no nos parece sensato oponernos a una ley que es la aplicación de la ley nacional en esta Comunidad, simplemente nos hubiera gustado tener un poco más de participación y que los controles fueran un poco más expresos; nos parece que están un poquito decaídos en esta normativa. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR RODRÍGUEZ PORRES):

Muchas gracias. Para un turno en contra, en representación del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Martínez Antolín.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Gracias, Vicepresidente. Señor Valderas, la verdad es que hemos trabajado intensamente en todas las Ponencias -usted ha sido testigo de ello-; hemos intentado sacar adelante el mayor número de enmiendas posible; hemos analizado una por una



todas esas enmiendas, y, de hecho, de las 35 enmiendas que usted ha presentado, 4 las hemos aceptado, por considerar que aportaban cosas positivas a este proyecto de ley y que mejoraban el texto; hemos transaccionado una; y, respecto a otro grupo de enmiendas que usted presentaba, que hacían referencia a las afecciones y al patrimonio cultural y natural, aunque no se las hemos aprobado, sí que hemos hecho unos cambios para poder incluir esa idea en la exposición de motivos del proyecto de ley, de manera que han quedado reflejadas de alguna forma en este proyecto de ley. Finalmente, usted también ha reconocido que algunas de esas enmiendas que usted presentaba no aportaban nada al texto y, de hecho, en concreto, ha retirado 22 enmiendas. Por tanto, creo que el trabajo ha sido muy fructífero y que, por parte de nuestro Grupo, hemos hecho todo lo posible y hemos intentado consensuar lo máximo posible para que usted hoy aquí viniese a votar a favor este proyecto de ley.

En cuanto a la Enmienda 5, que usted ha quedado viva, es una enmienda que va en la misma línea que hemos visto también con el Partido Socialista y con Izquierda Unida. La argumentación sería la misma, porque usted se basa en que se tengan en cuenta en este proyecto de ley una serie de actividades que ya están contempladas en otras normas básicas que ya lo regulan.

En cuanto a las instalaciones abandonadas o fuera de uso, que hace referencia usted a que sean los titulares de esas instalaciones los que sean los responsables ante cualquier daño o problema medioambiental, también la ley regula y dice perfectamente que el titular del permiso es el responsable, desde el punto de vista medioambiental, de lo que pueda ocurrir. Y, por tanto, tampoco se puede aceptar.

Otra de las enmiendas tuyas, que va en la línea de que las Comisiones Territoriales se hagan cargo de la tramitación de las licencias ambientales y si existe una situación de retraso de tramitación o una ausencia de informes, pues, bueno, en ese caso decirle que el objeto de esta ley -lo hemos estado repitiendo continuamente- es agilizar los trámites; y agilizar los trámites se va a hacer de tal manera que sean los Ayuntamientos los que directamente concedan esa licencia ambiental. En cualquier caso, no se limita en ningún momento ni se quita la tutela de la Junta de Castilla y León; los Ayuntamientos van a poder tener siempre la opción de recurrir a un informe técnico desde la Junta que se lo pueda aclarar. Por tanto, en todo momento se asegura esa protección del medio ambiente y ese seguimiento administrativo.

Otra de sus enmiendas, que hace referencia a las instalaciones apícolas, le tenemos que decir que también, seguramente, las instalaciones apícolas sean una de las actividades ganaderas que más reguladas se encuentran en... en la normativa de la Junta de Castilla y León. Por otro lado, también hay que tener en cuenta que en este proyecto de ley lo que se hace es dar también la... dar facilidades a su instalación y, por eso, únicamente con un régimen de comunicación ambiental sería suficiente para su puesta en marcha.

Y en cuanto a lo que habla respecto a la regulación de la eliminación de purines y de los pastos pirenaicos, pues este proyecto de ley ya hace referencia a las afecciones ambientales de la actividad ganadera en general, entonces, le tengo que decir que es muy difícil entrar con todo tipo de detalle en toda casuística que existe. Por tanto, creemos que la redacción que viene... y en los términos que viene dentro de este proyecto de ley es más que suficiente. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):**

Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene de nuevo la palabra el señor Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Martínez Antolín, efectivamente -como ha mencionado-, creo que toda la Oposición estamos de acuerdo en que las licencias para temas de investigación son muy necesarias. ¿Por qué? Pues porque es investigación. No sabemos lo que están haciendo, y no podemos decir que, como Madrid se lo permite, nosotros también. Nosotros estamos muy cerca, estamos en el Ayuntamiento de al lado, estamos en la... en la institución que les paga la investigación y tenemos sospechas de qué están haciendo, evidentemente. Y no le voy a dar detalles sobre lo que se hace en ciertas universidades, porque nos asustaríamos un poquito, de qué hacen con los residuos... en fin.

No debemos olvidarnos del tema de las comisiones territoriales, lo que me dice de que, efectivamente, existe la competencia de que un Ayuntamiento acuda. Pues, efectivamente, claro que existe, pero ni es obligatoria, ni sabemos cómo se va a aplicar. Vamos a darle un tiempo.

Lo que le puedo decir es que vamos a esperar cómo se aplica la ley. Creo que, si hay problemas como los que hemos descrito, no solamente yo, también el resto de la Oposición, lo vamos a saber enseguida, y, si eso ocurriera, sí me gustaría que el Partido Popular fuera sensible al tema y nos permitiera retocarlo un poquito más adelante. Esto no es raro, esto no es raro. En esta casa hay leyes que hemos retocado tres veces en un mismo año. Entonces, déjelo pendiente y vamos a esperar a ver, vamos a darnos un tiempo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. Para un turno de dúplica, en representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Antolín.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Gracias, Presidenta. Bueno, reincidir otra vez y repetir una y otra vez que los proyectos de investigación que está regulado, y que esos proyectos de investigación a los que usted hace referencia pues habrán tenido que pasar la correspondiente evaluación de impacto ambiental. Está regulado por la normativa, existe una normativa estatal que así lo regula y, por tanto, no tiene que haber ningún tipo de problema.

Yo le invito, Señoría, a que vote a favor de este proyecto de ley, porque es que, ya le he dicho, si es que no hemos podido consensuar más de lo que hemos consensuado. Si es que las ocho enmiendas que han quedado vivas no aportan absolutamente nada. Y, por mucho que hayamos querido animar a que se pudiesen consensuar y llegar a un acuerdo, no se puede, porque la mayoría de ellas vienen reguladas ya y están contempladas en la normativa estatal.

Por tanto, yo lo que sí que le pido es que tenga en cuenta cuál son estos objetivos que busca este proyecto de ley y lo beneficiosos que van a ser para los emprendedores de Castilla y León: impulsar la actividad económica en Castilla y León;



reducir plazos para la concesión de autorizaciones y licencias; garantizar en todo momento la protección y el respeto al medio ambiente; pretende ganar en eficacia y en eficiencia en cuanto a los costes administrativos.

Por tanto, Señoría, a la hora de emitir su voto, pues valore el impulso de la creación de empresas, que eso es lo que hay que valorar, agilizando la tramitación a los emprendedores, que se pretende con este proyecto de ley. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. (Cierren, por favor, señores ujieres las puertas). Concluido el debate de las enmiendas parciales que permanecían vivas para su defensa ante el Pleno, procedemos a su votación.

Comenzamos, en primer lugar, Señorías, con la votación de las enmiendas parciales debatidas en esta Sesión Plenaria del Grupo Parlamentario Socialista. Señorías, comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y nueve. Votos a favor: veintinueve. Votos en contra: cuarenta y ocho. Dos abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

En segundo lugar, procedemos a la votación de las enmiendas parciales del Procurador González Suárez. Han sido presentadas a esta Mesa enmiendas transaccionales a las Enmiendas números 5 y 13. Procedemos a su votación. ¿Se aprueban por asentimiento? Muchas gracias. ¿No? Pues procedemos a la votación de las enmiendas transaccionales a las Enmiendas número 5 y 13. Comienza la votación. Muchas gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y nueve. Cuarenta y nueve votos a favor. Un voto en contra. Veintinueve abstenciones. Quedan aprobadas las enmiendas transaccionales a las Enmiendas número 5 y 13.

Votamos a continuación el resto de las enmiendas debatidas en esta Sesión Plenaria y presentadas por el Procurador González Suárez. Señorías, comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y nueve. Un voto a favor. Cuarenta y ocho votos en contra. Treinta abstenciones. Quedan rechazadas las restantes enmiendas presentadas por el Procurador González Suárez.

Votamos, seguidamente, las enmiendas parciales presentadas por el Procurador Valderas Alonso y debatidas en esta Sesión Plenaria. Comienza la votación. Gracias, Señorías.

Votos emitidos: setenta y nueve. Un voto a favor. Cuarenta y ocho votos en contra. Treinta abstenciones. Quedan rechazadas las enmiendas presentadas por el Procurador Valderas Alonso.

Votación PL/000031

Concluida la votación de las enmiendas parciales que permanecían vivas para su defensa ante el Pleno, finalmente, procedemos a la votación del Dictamen de la



Comisión de Fomento y Medio Ambiente del Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, Artículo Único, Disposiciones Adicionales Primera, Segunda y Tercera, Disposiciones Transitorias Primera y Segunda, Disposición Derogatoria, Disposiciones Finales Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, Exposición de Motivos y Título del proyecto de ley, con las modificaciones producidas por la introducción de las enmiendas aprobadas en la Sesión Plenaria de hoy. Señorías, comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: setenta y nueve. Cuarenta y ocho votos a favor. Treinta votos en contra. Una abstención. Queda aprobada la Ley por la que se modifica la Ley 11/2003, de ocho de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León. Muchas gracias.

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al sexto punto del Orden del Día.

Convalidación Decreto-ley 2/2014

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. Sexto punto del Orden del Día: “**Convalidación del Decreto-ley 2/2014, de veinticinco de septiembre, por el que se declaran las Áreas Funcionales Estables de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de veintiséis de septiembre del dos mil catorce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Para la presentación del Decreto-ley 2/2014, tiene la palabra, en representación de la Junta de Castilla y León, el Consejero de la Presidencia, señor De Santiago-Juárez López.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA Y PORTAVOZ DE LA JUNTA (SEÑOR SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ):

Muchas gracias, Presidenta. Señorías, buenas... buenos días o buenas tardes. Comparezco para presentar, en el contexto del debate para su convalidación, el Decreto-ley por el que se declaran las Áreas Funcionales Estables de Castilla y León.

Hace ahora poco más de un año, yo mismo tenía la oportunidad de presentarles el entonces Proyecto de Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio, y les decía que, después del Estatuto de Autonomía, esa era, probablemente, la norma de mayor calado, trascendencia y recorrido para Castilla y León, uno... entendíamos, y entendemos, que es uno de los proyectos principales que el Gobierno de la Comunidad viene desarrollando en la presente legislatura. Por eso, en el último Debate de Política General, a finales de junio de este año, el Presidente Herrera comprometió el impulso, por parte de la Junta, a este nuevo modelo de ordenación territorial hasta el último día de la presente legislatura. Estableció -si recuerdan- cinco líneas de trabajo que debían abordarse de forma coherente y acompasada, y citó, entre estas líneas, el diseño del mapa de las áreas funcionales estables.

Pues bien, Señorías, ya tenemos ante nosotros dicho mapa. Se dibujan en él 13 áreas, que giran en torno a los quince municipios de más de 20.000 habitantes y



sus respectivos alfores, tal y como establecía la Ley de Ordenación, integrándose Laguna de Duero en el área de Valladolid y San Andrés del Rabanedo en el área de León. Se incluyen en el mapa un total de 280 localidades, que cuentan con más de 1.600.000 habitantes. Ordenamos así el territorio en el que vive en torno al 64 % de nuestra población y posibilitamos la constitución voluntaria de Mancomunidades de Interés General Urbanas para mejorar la calidad y la eficacia de los servicios que prestan los municipios.

Permítanme detenerme un momentito, un momento, en el proceso seguido para llegar hasta aquí, que, como es lógico, debemos enmarcar en el más general con el que venimos impulsando el nuevo modelo de ordenación territorial. Un proceso de carácter abierto, debatido, dialogado, discutido, explicado y participado. Este es el proceder habitual del Gobierno del Presidente Herrera, y es el único posible, además, en un asunto de Comunidad que requiere perdurar en el tiempo.

Desde el primer momento hemos sido conscientes de que necesitábamos acuerdos sólidos y duraderos; acuerdos que debíamos proteger de la influencia de vaivenes políticos para que fueran capaces de trascender la duración de una legislatura y de pervivir más allá de los procesos electorales. Varios hitos cabe destacar en... a este respecto: uno, el acuerdo básico, alcanzado el diez de octubre de dos mil doce, entre la Junta, el Partido Popular y el Partido Socialista de Castilla y León, que constituyó la base del Anteproyecto de Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio; dos, el acercamiento que se produjo durante la... la celebración del Debate de Política General del año pasado, de dos mil trece, y que llevó a pactar una resolución que perfilaba con mayor nitidez los términos finales del modelo; y tres, la propia aprobación de la Ley de Ordenación por parte de esta Cámara, con una amplísima mayoría parlamentaria.

Es verdad que en... en los primeros meses de vigencia de la ley hemos vivido una ralentización de su desarrollo, con motivo, fundamentalmente, de la situación derivada de la aprobación, por parte del Estado, de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y también por otras circunstancias por todos conocidas. Una ralentización, sin embargo, que nunca ha debido... ha devenido en parálisis, porque no hemos dejado de trabajar ni un solo día en avanzar en un nuevo modelo de ordenación que nos dimos hace ahora poco más de un año.

Así, el pasado mes de abril establecimos un grupo de negociación entre el Gobierno de la Comunidad y los 15 municipios de más de 20.000 habitantes, a quienes entregamos un primer borrador del mapa de las áreas funcionales estables. Posteriormente, pulsamos el parecer del resto de los municipios implicados. El once de julio, la Junta de Castilla y León aprobó el mapa con forma de anteproyecto; desde ese momento, iniciamos el trámite formal de audiencia a los municipios afectados y a los Plenos de las Diputaciones Provinciales, al tiempo que recabábamos el informe del Consejo de Cooperación Local de Castilla y León. En este proceso hemos dado audiencia también a los Grupos Parlamentarios de estas Cortes, y hemos publicado la iniciativa en el portal de Gobierno Abierto de la Junta, abriéndolo así a la participación ciudadana durante un plazo amplio, dos meses, exactamente el mismo que dimos a los municipios para la audiencia, y que concluyó el pasado día once de septiembre. El proceso de elaboración de este mapa ha seguido siendo, por lo tanto, abierto, debatido, dialogado, discutido, explicado y participado.



Hemos recibido un total de 64 alegaciones: 49 procedentes de las entidades locales y 15 a través del espacio de Gobierno Abierto. Unas alegaciones que me atrevería a agrupar básicamente en dos bloques.

En primer lugar, el primer bloque, las que tienen que ver con la solicitud de que el mapa viniera acompañado de la necesaria regulación de la participación de las entidades locales en los ingresos propios de la Comunidad; algo que también ha defendido y ha solicitado el Grupo Socialista de esta Cámara. A este respecto, todas Sus Señorías supongo conocen que la próxima ley de medidas, que en una semana entrará en estas Cortes, incluirá un título específico en el que se regulará esta materia, atendiendo así a una previsión del Estatuto, una previsión estatutaria, a un mandato de la propia Ley de Ordenación y a una de las cinco líneas señaladas por el Presidente Herrera en el último Debate de Política General celebrado el pasado mes de junio, y dando respuesta, desde luego, a lo que ha sido una tradicional reivindicación de las entidades locales de Castilla y León.

Pero no solo damos respuesta al mandato de la ley, a la recomendación estatutaria y a la reivindicación de las entidades locales, porque hemos ampliado el mandato. Siempre se nos pidió, siempre se nos reivindicó que las entidades locales participasen en los ingresos propios de la Comunidad, y, como conocen algunos, o como conocen Sus Señorías, en el título que les hablo, que en breve conocerán oficialmente -porque entrará la ley de medidas en las Cortes-, no solo se regula la participación de los tributos propios, sino también se regula la participación de los tributos cedidos, y eso nunca había sido solicitado por ningún Grupo, nunca en esta Cámara, a lo largo de la historia de esta Comunidad Autónoma.

El segundo bloque de alegaciones estaba constituido por lo que... por las que formularon algunos municipios, que solicitaban ser incluidos o excluidos de la correspondiente área por razones geográficas... geográficas -perdón-, de distancia, de barreras naturales u otras.

En función de las alegaciones recibidas se ha... se han introducido modificaciones en 5 de las 13 áreas inicialmente diseñadas: en la de Burgos se ha incorporado Atapuerca; en la de León se ha incluido Villadangos del Páramo; en la de Valladolid se ha incorporado Aldeamayor de San Martín, La Pedraja de Portillo y Valdestillas; del área de Ponferrada han salido cuatro municipios que no pertenecen a la Comarca del Bierzo y que estaban, en alguna ocasión... en algún caso, a más de treinta kilómetros de Ponferrada, que son Castrillo de la Cabrera, Lucillo, Santa Coloma de Somoza y Truchas; y, por último, del área de Soria ha salido el municipio de Vinuesa, también a más de treinta kilómetros, y con algunas barreras naturales.

Señoras y señores Procuradores, el texto legal que les presento consta de un artículo único y una disposición final, y se completa con un anexo en donde aparecen la relación de las áreas funcionales... funcionales estables y el listado de los municipios que componen cada una de ellas.

Una vez analizado el proceso de su elaboración, creo que... que es interesante, que es de especial interés para todos explicar brevemente qué son estas áreas funcionales estables y cuál va a ser su utilidad para los ciudadanos.

Es importante destacar que estas áreas son exclusivamente espacios territoriales, espacios geográficos que surgen al agregar los términos municipales de las localidades mayores de 20.000 habitantes y de los municipios de su alfoz. No son,



en ningún caso, nuevas estructuras administrativas, no forman parte por sí mismas de ninguna entidad, ni ninguna asociación, ni ninguna corporación, ni ninguna Administración; son, simplemente, espacios geográficos delimitados en un mapa. Ahora bien, ese mapa tiene una gran utilidad, pues da pie a que se pongan en marcha las diferentes herramientas previstas en la Ley de Ordenación de Castilla y León. ¿Y cuál son estas herramientas? Pues, desde el punto de vista de la Comunidad, este mapa permitirá a la Junta planificar mejor sus políticas y concretar mejor las actuaciones necesarias en espacios urbanos y periurbanos mediante la aprobación de las correspondientes directrices de ordenación de ámbito subregional. Se sientan, de este modo, las bases para culminar la territorización de las políticas autonómicas en lo relativo a las localidades de más de 20.000 y sus correspondientes alfores.

Desde el punto de vista de las entidades locales, las áreas funcionales estables definen el ámbito territorial sobre el cual podrán construirse las denominadas mancomunidades de interés general urbanas; una fórmula asociativa de carácter voluntario y flexible: cada municipio podrá decidir adherirse a la prestación mancomunada de uno, varios, todos o ninguno de los servicios de la correspondiente mancomunidad, y hacerlo en el momento que él considere oportuno. Por otro lado, el hecho de pertenecer a un área funcional estable y, en su caso, a una mancomunidad urbana no impedirá a los municipios del alfoz pertenecer también -si voluntariamente lo desean- a la correspondiente mancomunidad rural que pueda crearse en su zona. Así pues, podemos afirmar que la pertenencia a un área funcional estable no resta ninguna capacidad a nuestros municipios y sí viene a ofrecerles posibilidades nuevas en cuanto a generación de economías de escala, aprovechamiento de sinergias y optimización de recursos.

En definitiva, Señorías, estas áreas van a permitir planificar mejor los servicios autonómicos y gestionar mejor y con más calidad y eficiencia los servicios locales, todo lo cual va a repercutir directamente en el beneficio de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Estamos comenzando, de este modo, a dibujar el mapa de la Castilla y León del siglo XXI, y la... y la norma que aprueba la primera parte de este mapa, y que hoy les presento, tiene tres características muy destacadas que comparte, lógicamente, con la Ley de Ordenación: primero, se trata de una norma absolutamente centrada en los ciudadanos; segundo, es una norma que se dirige a garantizar los servicios públicos que más les importa a estos; y, tercero, es una norma radicalmente respetuosa y defensora de nuestros municipios y los servicios de proximidad que estos prestan.

Señorías, estoy convencido de que compartimos los fines y objetivos de esta norma, y que todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria tienen algo que aportar al desarrollo de esta nueva y trascendente ordenación: unas, porque en virtud de su respaldo ciudadano tienen la posibilidad de acceder al Gobierno y mantener ese pacto más allá de las legislaturas, que es absolutamente necesario; otras, porque, a pesar de contar con un menor apoyo ciudadano, pueden también enriquecer el consenso. Les recuerdo, en este sentido, que aceptar los cimientos de una protección no supone renunciar a criticar o a opinar después sobre sus muros, sus ventanas o sus techos; por el contrario, echar los cimientos es lo que abre la posibilidad de esa participación.

Estamos construyendo -insisto- la Castilla y León del siglo XXI, y eso -ya lo dije en su momento- exige una cierta dosis de generosidad y de altura de miras por



parte de todos, y estoy seguro que lo haremos mejor si somos capaces de hacerlo juntos. Así pues, la Junta de Castilla y León hace una llamada a la participación de los Grupos en este proyecto de Comunidad, de donde deriva también la conveniencia de que la norma que hoy les presento sea tramitada por parte de esta Cámara como proyecto de ley. Una tramitación en la que, entre todos, podamos encontrar solución a alguna situación compleja; y una tramitación en el transcurso de la cual todos los Grupos Parlamentarios puedan implicarse en el desarrollo de un proyecto vertebrador, positivo y esencial para el futuro de nuestra Comunidad.

Señorías, solicito, por todo ello, la convalidación del Decreto-ley 2/2014, que recogen o que declaran las áreas funcionales estables de nuestra Comunidad. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Consejero. A continuación, abrimos un turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios. Comenzamos, en primer lugar, con el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN:

Señora Presidenta, Señorías. Lo que hoy se somete a convalidación no es un dibujo en un mapa de la Comunidad; o lo que hoy aprobamos es un proyecto de futuro -pero, además, de futuro inmediato- para activar la economía y promover el empleo en Castilla y León a través del liderazgo territorial de las áreas urbanas o nunca será nada.

La Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de Castilla y León tiene dos dimensiones fundamentales: por un lado, la ordenación del régimen local, y singularmente de la cooperación entre Ayuntamientos, para la prestación de servicios públicos locales, que todos tenemos fácilmente en la cabeza; y, por otro lado, la ordenación del territorio, que frecuentemente se olvida y que supone planificar el acceso a las infraestructuras y servicios públicos autonómicos en toda la Comunidad y diseñar un marco de referencia para que cada unidad básica, cada área funcional o -en el lenguaje común- cada comarca cuente con un proyecto de futuro con el que pueda aportar lo mejor de sí misma para contribuir al crecimiento del empleo y al crecimiento de la propia Comunidad.

Y es ese proyecto de futuro el que tiene que orientar las inversiones públicas y marcar referencias claras, con plena seguridad jurídica, para que los emprendedores e inversores privados puedan hacer sus apuestas por la Comunidad en cada uno de sus territorios.

El Artículo 7.1 de la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio -uno de cuyos mapas hoy convalidamos- dice con claridad que las áreas funcionales son espacios limitados geográficamente para el desarrollo de la ordenación del territorio y la aplicación de sus instrumentos y herramientas de gestión.

Ni que decir tiene que, aprobado este mapa, el Grupo Parlamentario Socialista va a exigir a la Junta que cada área funcional urbana -estable, en el lenguaje de la ley- cuente con su propio instrumento de ordenación del territorio; y lo haremos, cargados de la razón y la autoridad que nos da nuestro trabajo y nuestro compromiso en esta materia, para mejorar las oportunidades de Castilla y León y la vida de nuestros



ciudadanos. Y, además, lo exigiremos con urgencia para facilitar la aplicación de los fondos europeos del periodo 2014-2020 a estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible capaces de ejercer un liderazgo económico sobre el conjunto del territorio de la Comunidad.

Los Ayuntamientos urbanos y sus áreas funcionales tienen la posibilidad y la responsabilidad de hacerse cargo de ese liderazgo territorial, actuando como locomotoras de la actividad económica y la creación de empleo en el conjunto del territorio.

Hoy no hablamos aquí de mapas, sino de economía y empleo. A eso, antes que nada, nos comprometemos... nos compromete –perdón– la convalidación del Decreto-ley por el que se declaran las áreas funcionales estables de Castilla y León en torno a su red de núcleos urbanos. Quien tenga la vista puesta únicamente en constituir mancomunidades para la gestión común de servicios metropolitanos se equivoca, no lleva las luces largas ni tiene altura de miras. De la constitución de mancomunidades se van a ocupar los Ayuntamientos, eso sí, con los incentivos de la Comunidad. Las Cortes y la Junta de Castilla y León tienen que priorizar el empleo y la dinamización económica, sin olvidar, naturalmente, las dimensiones social, cultural y medioambiental de estas políticas.

Tenemos –creo yo– una oportunidad única, al inicio del periodo de aplicación de los fondos europeos para el periodo 2014-2020, que han incorporado precisamente un enfoque integrado del uso de los fondos para el desarrollo territorial sostenible de las áreas urbanas.

En el periodo 2014-2020, el Feder apoyará, mediante programas operativos, el desarrollo urbano sostenible a través de estrategias que establezcan medidas integradas para hacer frente a los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que afectan a las zonas urbanas, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, la necesidad de promover los vínculos entre el ámbito urbano y el rural. Así lo establece literalmente el Artículo 7.1 del Reglamento de este Fondo. A estas estrategias de desarrollo urbano integrado sostenible podrán aplicarse recursos del conjunto de los fondos europeos.

Un documento de orientaciones para la definición de estas estrategias de la red de iniciativas urbanas, amparada por los Ministerios de Fomento y Hacienda y Administraciones Públicas, hace una referencia que no me resisto a citar: “En síntesis, el desarrollo urbano sostenible, integrado, debería canalizarse progresivamente hacia áreas urbanas funcionales y sistemas urbanos policéntricos, y hacia formas renovadas de cooperación rural-urbana, basándose en acuerdos entre núcleos urbanos, y de estos con sus áreas circundantes. Estos nuevos territorios urbanos tienden a compartir problemas y, por tanto, deberían tender a diseñar e impulsar estrategias de desarrollo urbano comunes en la medida que la sostenibilidad dependerá de esta acción mancomunada en territorios de escalas variables e integradas”.

Por tanto, y para concluir este argumento, para el Grupo Parlamentario Socialista, en las políticas públicas hoy lo primero es el empleo, y la ordenación del territorio es la garantía de que ese empleo sea sostenible porque responda a la vocación económica de cada territorio. Tiene la Junta, y tenemos todos, una importante responsabilidad en el volumen de fondos que seamos capaces de captar para estos fines en los que gestiona el Gobierno de España y de aplicar, en coherencia con este diseño de áreas funcionales urbanas, los que gestiona directamente la Comunidad.



Habrá que estar atento a situaciones singulares que se plantean en este mapa. Habrá que estar atentos a la singularidad de la Comarca del Bierzo, reconocida estatutariamente, y al funcionamiento equilibrado de los núcleos urbanos en las áreas funcionales policéntricas, como es el caso de San Andrés de Rabanedo y León, o de Laguna de Duero y Valladolid.

Dicho esto, avanzo ya que la posición del Grupo Parlamentario Socialista será favorable a la convalidación del decreto-ley, porque se cumplen las condiciones que hemos puesto para ello, tanto nosotros como los Grupos municipales y provinciales Socialistas:

El primero, que se aceptasen las propuestas surgidas de los propios territorios, y se han incorporado todas las alegaciones al mapa presentadas por los Ayuntamientos en el proceso de audiencia, y consta la conformidad, como se ha dicho, de los Alcaldes y del conjunto de las autoridades locales, expresada a través del Consejo de Cooperación Local.

El segundo, que se tramite simultáneamente la Ley de la... de participación de las entidades locales en los ingresos de la Comunidad, la "Ley Picas", señor Consejero, que... que no se refiere así nada más que porque el Artículo 142 de la Constitución y el 45 de nuestro Estatuto de Autonomía se refieren a la participación en los ingresos de la Comunidad, incluidos los... los recursos... los tributos propios, los cedidos y aquellos que seamos capaces de allegar de donde tengamos a bien.

Bueno, pues precisamente esta... este objetivo, esta participación de las entidades locales en los ingresos de la Comunidad ha sido una exigencia largamente reiterada por este Grupo, que conseguimos consensuar en el Estatuto y más tarde en la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio, y que por fin estamos contentos de poder hacer realidad. En el último Consejo de Gobierno, efectivamente, se aprobó la ley de PICA que está siendo sometida a dictamen de los órganos consultivos, y va como un título diferenciado de la ley de medidas de acompañamiento a los presupuestos, que entrará en las Cortes la próxima semana. Una propuesta que hemos hecho en estas Cortes tantas veces como ustedes la han rechazado, y a la que ahora felizmente se avienen.

Supone la mayoría de edad para los Ayuntamientos en su relación con la Junta de Castilla y León, porque por primera vez podrán contar con recursos por derecho propio, sin pedirlos, distribuidos con criterios objetivos, sin opciones para el clientelismo político e incondicionados. Sencillamente para que cumplan con el programa electoral comprometido con la ciudadanía.

El tercero es que hemos abierto ya el diálogo para desarrollar también la Disposición Final Décima de la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio, en el... en lo que se refiere al estatuto de los miembros de las entidades locales. Porque hoy, que hablamos de regeneración democrática y de apertura de las instituciones a la ciudadanía, con frecuencia olvidamos que en nuestra geografía todavía hay representantes institucionales a los que se les niega la información y los medios mínimos para ejercer la representación ciudadana.

Finalmente nuestro voto está también condicionado a que tras su convalidación, como hemos acordado, como se ha dicho aquí por parte del Consejero, este decreto-ley se tramite como proyecto de ley, lo que nos permitirá incorporar enmiendas como la aspiración de muchos ciudadanos y ciudadanas de Benavente y su



comarca para que sea considerada área funcional urbana... [aplausos] ... para que siga siendo la ciudad cabecera de comarca que siempre fue con el máximo reconocimiento institucional en el ámbito de la ordenación del territorio, para que contribuya a equilibrar la debilidad de la trama urbana en el oeste de la Comunidad y para que tenga acceso a los proyectos y fondos de desarrollo a que nos hemos referido, porque apostamos por su futuro como ciudad y por el incremento de su población y la de su comarca.

Señorías, el Partido Socialista es un partido que tiene palabra y responsabilidad. La misma responsabilidad con que este Grupo votará la convalidación del decreto-ley al margen de su propio tiempo político. Porque estamos en el tiempo social, de la ciudadanía, en las necesidades y aspiraciones de la sociedad de Castilla y León. Hoy vamos a seguir apostando por el futuro de la Comunidad, pero rechazamos cualquier autocomplacencia con este mapa que hoy convalidamos. Vamos a ser muy exigentes en que se pongan los medios para que sirva de inmediato para activar la economía, crear empleo y frenar la sangría de la despoblación en las zonas urbanas y en los territorios rurales a los que nuestras ciudades les deben todo, y con cuyo futuro sabrán también comprometerse si cuentan con el apoyo de la Comunidad. Muchas gracias. [Aplausos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias, Señoría. Para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor González Suárez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ SUÁREZ:

Izquierda Unida lleva los treinta años de existencia de esta Comunidad Autónoma proponiendo una ordenación del territorio de la misma basada en comarcas y áreas metropolitanas que incluyan a los municipios en su totalidad. Además de aportar su alternativa, nuestra formación política exigió sin descanso permanentemente a los diferentes gobiernos que ha tenido la Junta en esta Comunidad la realización de un proyecto de ordenación del territorio, no para marcar mapas sino para ordenar los derechos de las personas que están en ese mapa, tan necesario desde siempre para una Comunidad tan desvertebrada como la nuestra, con graves desequilibrios en cuanto a población, en cuanto a desarrollo y en cuanto a redes de comunicación.

La Junta... la Junta de Castilla y León nunca reaccionó a esta urgencia. Solo cuando el actual Gobierno de la Nación se ha sacado de la manga una reforma que obliga a Comunidades como la nuestra a tomar algunas decisiones, tras haber dejado durante mucho tiempo dejar correr el tiempo, es cuando estamos debatiendo... hemos debatido, durante los dos últimos años de ello, y estamos debatiendo. La diferencia estriba en que ahora la reforma adquiere un cariz queremos que no antimunicipios, un ataque frontal al poder local en toda regla, traspasando casi *manu militari* las competencias locales a esos entes ademocráticos que en un momento nacieron en el siglo XIX, en la primera Constitución Española, como entes progresistas, pero que han derivado a reductos del caciquismo.

Desgraciadamente, la situación no ha mejorado, sino que la contrarreforma del Gobierno del señor Rajoy y la propuesta de este... del... de este decreto-ley, y, sobre todo, la aprobación por los dos partidos mayoritarios en este Parlamento de una Ley de Ordenación de los Servicios y del Gobierno del Territorio de la Comunidad, no ha



mejorado las posibilidades de que vaya a servir para la racionalización de la realidad de nuestra Comunidad, sino que refuerza el papel de las Diputaciones, que va a acabar vaciando las haciendas locales. Y yo me alegro que exista un compromiso de que en los próximos presupuestos va a haber más recursos para los municipios. Los analizaremos, veremos si son suficientes, que ante la situación que se da no son suficientes, no van a ser suficientes.

Y también se avanza a lo que nosotros nos tememos, que es una supresión de los derechos históricos y las propiedades comunales, y en esta Comunidad tenemos muchas. La "ley Montoro" ha condenado a nuestros municipios, por encima de todo, a su desaparición, y deja el botín de sus recursos en manos de la iniciativa privada, para provecho de pocos bolsillos. Esto va a representar la puntilla definitiva al asentamiento rural en amplias comarcas de nuestra Comunidad, por mucho que administrativamente solo tengamos una comarca.

Una nomenclatura burocrática de las áreas funcionales estables, pensadas en torno a los municipios de más de 20.000 habitantes, lo que en Castilla y León supone ni más ni menos que reducirse a... a las capitales de provincia y a cinco municipios más, significa que no son mimbres... no son mimbres suficientes para avanzar en lo que necesita esta Comunidad. Saben ustedes que la ley que en su momento se aprobó no recibió el apoyo ni de los Ayuntamientos ni de una parte importante del tejido social de la Comunidad, y los mismos temores existen sobre este decreto-ley. El agrupamiento puro y simple de los Ayuntamientos no lleva indicación alguna sobre las razones que rigen los agrupamientos, y menos sobre lo que va a significar sobre las competencias y la solución a los servicios.

Acerca de la financiación, digamos que este... este decreto sí viene acompañado, pero no quiero decir que sea negativo lo que parece ser que va a venir; vamos a esperar a leerlo en profundidad, a participar, y lo que sí vamos a trabajar, que sea lo más positivo desde el punto de vista de la financiación para los municipios de la Comunidad, a trabajar sobre esa ley de acompañamiento del ejercicio presupuestario del dos mil quince.

Los mapas han circulado por los Ayuntamientos sin demasiadas aclaraciones sobre el futuro de los noventa... del 90 % de nuestros Ayuntamientos -como decía- en cuanto a competencias, servicios, forma de prestación, y con amplias dudas por parte de todos los grupos municipales, sean del color que sean, y con grandes dudas por parte de los equipos de gobierno en esos municipios y en las Diputaciones, sean del color que sean; las Diputaciones, sus equipos de gobierno, son de un solo color. Quedan fuera de esos mapas... -que alguien me decía el otro día que eran mapas medievales formados por los burgos mayores- es decir, aquellos municipios pequeños dispersos cerca de... de los centrales sí tienen cabida y, en cambio, otros municipios van a sufrir con dureza la escasez creciente de los servicios públicos esenciales.

Yo no quiero hablar de las 13 áreas funcionales, de ese porcentaje de población del que ha hablado el señor Consejero; es verdad, ahí está, pero Castilla y León tiene 2.248 municipios, con una población absolutamente... que necesita el apoyo de lo público y el apoyo de lo político, financiero, administrativo.

Además de ese 40 % de la población que se dejan fuera de estos mapas, esa población cae claramente en manos de las Diputaciones -de esas Diputaciones de las que yo hablo permanentemente aquí-; digo en cuanto a los servicios que van a prestar, ni más ni menos.



Y, por ir finalizando –porque aquí el tema no está en acabar el tiempo, sino en fijar postura–, está claro que... –no solamente ante mi intervención, sino porque ya lo he anunciado– que voy a votar en contra de la convalidación del decreto-ley. Pero que, en su momento, cuando la señora Presidenta nos pregunte a los Grupos si alguien quiere que se debata como proyecto de ley, voy a pedir, en nombre de Izquierda Unida de Castilla y León y como Portavoz del Grupo Mixto, que se debata como proyecto de ley, porque, señor Consejero, he escuchado sus palabras, y sus palabras abren a algo que yo iba a pedir, que era la participación en el debate de ese proyecto de ley, porque Izquierda Unida de Castilla y León nunca... nunca renuncia a participar en los cimientos de ningún edificio que se vaya a construir con recursos públicos y con decisiones públicas.

El grave problema que tenemos en estos momentos es que los cimientos se pueden construir con cemento con aluminosis, y eso está en el decreto. ¿Qué está en el decreto? Pues que en dos folios y medio de decreto hay 2 párrafos –de un total creo que de... de 20 párrafos– que aluden –digo– de forma innecesaria a la permanente espada que está sobre el Gobierno de esta Comunidad, que es a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Y digo “de forma innecesaria”, porque luego se alude en otras 3 o 4 ocasiones a la Ley de Ordenación de los Servicios de la Comunidad, y, en esa ley, los grupos mayoritarios ya también, en la exposición de motivos, aluden a la necesidad de la racionalización. Eso está ahí claro. Entonces, esto es aluminosis en los cimientos que se quieren construir. Pero no se preocupen ustedes, que nosotros vamos a trabajar en esos cimientos y vamos a trabajar para intentar poner el techo de lo que se va a construir, que ya veremos quién acaba poniendo el techo –como usted decía–, y podrán ser –como algunos queremos– escuelas, podrán ser hospitales, podrán ser fábricas o podrán ser catedrales, pero queremos que no se caiga, y tememos mucho que con esta exposición de motivos se puede caer.

Porque desde la responsabilidad, pero con una clara línea ideológica o programática... programática, tenemos vocación de gobernar en esta Comunidad, y se gobierna también desde la Oposición mediante la propuesta. Y lo vamos a hacer, porque nos preocupa enormemente que servicios públicos que dan derechos a los ciudadanos, servicios públicos que son gestionados de forma pública en este momento, como puede ser abastecimientos de agua, depuración de agua, retirada de residuos sólidos, y un largo etcétera, si no, acaben en manos de un sector que solo piensa que en lucrar sus bolsillos y no en los derechos de los ciudadanos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, Señoría. A continuación, y para un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO:

Señora Presidenta. Señorías. Señor González, personalmente, de manera oficial –de manera oficial, ¿eh?–, el Consejero de la Presidencia se dirigió a usted hace más de dos meses instándole a que presentara aquellas opiniones, alegaciones, sugerencias que considerara de interés; no sé si lo que ha ocurrido es que lo de “vamos a trabajar” era de hoy en adelante y no tocaba en estos dos meses de atrás, porque no ha presentado usted ni una sola sugerencia; ni una sola. No puede venir aquí a



decir hoy lo que ha dicho cuando, personalmente, el Consejero de la Presidencia le ha instado a la participación en este decreto y usted no ha presentado ni una sola sugerencia.

Señorías, realmente le soy sincero: hoy, si uno ha escuchado al Consejero, si uno ha leído el decreto... ¿Usted le ha leído, señor González? Tengo dudas -la Ley de Ordenación no la leyó-, tengo dudas de que el decreto le haya leído... Sí, ¿eso sí? Pero tengo dudas de que le haya entendido. Pero, si se ha escuchado al Consejero, se ha leído el decreto, se ha leído la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio, uno, sinceramente, tiene la sensación de que aquí tiene hoy la intervención más ociosa de cuantas ha realizado, porque es tan evidente lo que hay que hacer y lo que se puede hacer, que no sé qué podemos decir. En estos días en los que algunos, algunos -no todos, pero algunos-, hablamos de la necesidad del cumplimiento de la ley siempre, lo que vamos a hacer hoy aquí, convalidando este decreto, es sencilla y llanamente cumplir la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio.

Mire, basándonos en las competencias que nos otorga nuestro Estatuto de Autonomía -exclusivas, en unos casos; de desarrollo y ejecución, en otros- en materia de ordenación del territorio, en materia de relaciones entre las entidades locales, en materia de organización del territorio, en materia local también, en su momento, lo que hicimos fue dar respuesta a través de una ley -la Ley de Ordenación de Servicios y Gobierno del Territorio- a las consecuencias que se derivaban de la obligación de cumplimiento de la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera, a las consecuencias que se derivaban especialmente para las entidades locales de la situación de crisis económica, y nos adelantábamos, Señoría, nos adelantábamos -no era la consecuencia de una ley que se aprobaba-, nos adelantábamos a las consecuencias que pudieran derivarse de la reforma de las Administraciones Locales. Porque veo que, además de no leer demasiado, Señoría, tampoco llevamos bien los tiempos; y las fechas no es una cuestión opinable. Esto no es opinable, ¿eh?, hay unas fechas, las comprobamos y nos ponemos de acuerdo en que lo que hicimos fue adelantarnos. Y nos adelantamos desde un principio: firme convicción municipalista; y con un objetivo: garantizar que las entidades locales, independientemente de su tamaño -fuera cual fuere su tamaño, ¿eh?- pudieran prestar aquellas encomiendas que tenían por ley y lo hicieran de manera cada vez más eficiente, como fórmula para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, a través de dotarse de herramientas que les permitieran generar sinergias y economías de escala para así prestarlo.

¿Y cómo lo hicimos? Lo hicimos desde el sentido de Comunidad, aprobando de forma amplia, de forma mayoritaria, en esta Cámara una ley. Y lo hicimos también -y aquí se ha hecho mención- desde la convicción de la bonanza de la lealtad; y lo hicimos de esa manera porque está bien. Yo quiero reconocer el sentido de la responsabilidad del Grupo Parlamentario Socialista en esta ley, pero yo creo que no está de más reconocer que el Grupo mayoritario, a instancia del Gobierno, voluntariamente, sin tener que hacerlo, comprometió el desarrollo de la ley a un acuerdo mayoritario de las dos terceras partes de esta Cámara. Y yo creo que de eso es algo de lo que nos sentimos -lo siento- legítimamente orgullosos, porque eso también es sentido de responsabilidad. Y de esa forma definimos el modelo de Castilla y León para el siglo XXI.

Y posteriormente también, también de manera pionera -cosa que consta... cuesta reconocer, ¿eh?-, convalidamos -y en estos momentos está en proceso de



tramitación parlamentaria como proyecto de ley; y ya anuncio que vamos a solicitar también la tramitación como proyecto de ley de este decreto-, convalidamos de forma mayoritaria, de manera pionera -siendo después copiados por otras Comunidades-, un decreto que permitía garantizar la prestación... la continuidad de la prestación de los servicios. Y, además, lo que hacíamos era... evadíamos toda posibilidad de incertidumbre en el ámbito local. Y por ello, Señorías, es necesario seguir avanzando en el desarrollo y cumplimiento, con celeridad, de la ley en la... en materias como son las áreas funcionales estables.

Y aquí se ha dicho: ¿qué son las áreas funcionales estables? Bien, las áreas funcionales estables urbanas son simplemente ámbitos territoriales formados por unidades básicas de ordenación, servicio y territorio urbanos -nuestro medio urbano-, su alfoz y sus colindantes -esos son-, que tienen elementos funcionales comunes, y que precisan de una planificación conjunta.

Por lo tanto, es necesario avanzar de forma rápida para favorecer, por una parte, el cumplimiento -claro que sí- de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, para poder seguir prestando servicios de calidad, especialmente los esenciales; algo en lo que también, pues, en fin, uno, con legítimo orgullo, reivindica que esta Comunidad Autónoma está a la cabeza, sobre todo en los esenciales, y son claves en el nuevo modelo.

Mire, yo creo que por lo menos estarán de acuerdo conmigo en coincidir en que las áreas urbanas son elementos determinantes, dinamizadores de actividad, no solamente económica, sino social, que requiere de equipamientos, requiere dotaciones que, en aras de una optimización de recursos, es conveniente que sean planificados de manera conjunta. Y, además, yo creo que es acertado acompañarlo a medidas de carácter económico -no es que se recojan en el decreto, pero que irán en la ley de medidas-, como son una histórica reivindicación, no sé si tanto del Grupo Parlamentario Socialista, yo creo que en esta Comunidad es una reivindicación mucho más del Grupo Parlamentario Popular, en la medida en la que es una reivindicación histórica de las entidades locales, donde históricamente hemos tenido clara y amplia mayoría; por lo tanto, esto es una reivindicación... [murmullos] ... del mundo local, una vieja; que no era tanto... no lo era tanto por tener una norma, sino por las... en fin, las consecuencias que se derivan del despliegue de los efectos de esa norma: en primer lugar, la incondicionalidad -eso sí es autonomía local: cuanta más incondicionalidad en los recursos, más autonomía local-; y la posibilidad de planificación por parte de las entidades locales.

Por lo tanto, Señorías, ¿qué hace el decreto? El decreto, simple y llanamente, aplica la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio en el desarrollo de su Artículo 8, en una materia como son las áreas funcionales estables; y lo hace con el escaso margen que la propia previsión legislativa le deja... le deja al respecto, que es muy muy pequeño. Por lo tanto, es una norma fundamentalmente que es meramente enunciativa y aplicativa de las previsiones contenidas en la propia ley. Porque hay que recordar... solamente con leerlo, solamente con leerlo, Señorías, se da cuenta uno que la propia ley, de obligado cumplimiento, fija:

¿Quién? Las unidades básicas de ordenación y servicios del territorio: alfoz; carácter urbano; colindantes. ¿Hasta dónde? 15 kilómetros. ¿Cómo se mide y qué se excluye? Es que lo dice la propia norma. ¿Cómo se resuelve la colindancia de dos áreas urbanas? También lo dice la propia norma. ¿Cómo se tramita? Participación de



las entidades locales, con acuerdos de sus Plenos, de las Diputaciones, informe del Consejo de Cooperación Local... Recoge el... incluso el rango que tiene que tener la norma, y recoge la mayoría cualificada que tiene que ser aprobada en esta Cámara.

Señoría, claro, llegado a este punto, uno se pregunta: ¿la pregunta es “vamos a convalidar el decreto-ley”? No, eso es un error en el planteamiento de la pregunta. O sea, si uno ha leído el decreto, si uno ha leído la ley y uno ha escuchado al Consejero, esa no es la pregunta; la pregunta es: ¿se puede hacer otra cosa diferente a convalidar el decreto? Se puede hacer si no se ha leído, no se ha entendido el decreto o no se ha leído la ley.

Pero, Señorías, esto es una Cámara seria, esto es una Cámara responsable, ¿eh?, esto es una Cámara donde se hace lo que hay que hacer, cuando hay que hacerlo. Y ahora toca hacer lo que tenemos que hacer para desarrollar la ley que ya hicimos, y no podemos hacer otra cosa que lo que vamos a hacer, que es convalidar el decreto, ¿eh? Eso es lo que hace un Parlamento serio, eso es lo que hace un Parlamentario serio, que vota un decreto consecuencia del desarrollo de una ley de obligado cumplimiento; y otras cosas, pues, Señoría, es dar pie a que algunos se planteen qué estamos haciendo aquí, si ni siquiera nos leemos lo que vamos a votar. Muchas gracias. *[Aplausos]*.

Votación Convalidación Decreto-ley 2/2014

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Muchas gracias. Ruego a los señores ujieres cierren las puertas. Concluido el debate, procedemos a la votación de la convalidación del Decreto-ley 2/2014, de veinticinco de septiembre, por el que se declaran las Áreas Funcionales Estables de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 186, de veintiséis de septiembre de dos mil catorce.

Antes de iniciar la votación, se comunica a esta Cámara, de conformidad con lo previsto en la norma cuarta, apartado segundo, del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de veinticuatro de abril de dos mil catorce, por el que se aprueban las normas que desarrollan el procedimiento de votación telemática, que doña Sonia Palomar Moreno, ausente en la Sesión Plenaria de hoy, ha emitido, para este punto del Orden del Día, su voto mediante el procedimiento de votación telemática.

Al mismo tiempo, comunico a Sus Señorías que, en virtud del Artículo 8.4 de la Ley 7/2013, de veintisiete de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, para la convalidación de este decreto-ley se requerirá el voto favorable de dos tercios de la Cámara. Los votos afirmativos se entienden favorables a la convalidación. Señorías, comienza la votación. Gracias.

Concluida la votación, y antes de la proclamación del resultado, se comunica a esta Cámara que el sentido del voto emitido por la Procuradora Palomar Moreno ha sido afirmativo, y, por consiguiente, favorable a la convalidación del Decreto-ley 2/2014.

El resultado global de la votación es: votos emitidos, ochenta votos, más un voto telemático, ochenta y un votos; votos a favor, setenta y ocho, más un voto telemático, setenta y nueve votos a favor; dos votos en contra; ninguna abstención. En



consecuencia, queda convalidado el Decreto-ley 2/2014, de veinticinco de septiembre, por el que se declaran las Áreas Funcionales Estables de Castilla y León.

Convalidado el decreto-ley, ¿algún Grupo Parlamentario desea que se tramite como proyecto de ley? Muchas gracias.

Votación tramitación Decreto-ley 2/2014 como proyecto de ley

Procedemos a someter a votación la solicitud para que el Decreto-ley 2/2014 se tramite como proyecto de ley. Señorías, comienza la votación. Gracias.

Votos emitidos: ochenta. Votos a favor: setenta y nueve. Un voto en contra. Ninguna abstención. Queda aprobada la solicitud. El decreto-ley se tramitará como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, sin que sean admisibles las enmiendas de totalidad de devolución. Muchas gracias, Señorías.

Por la señora Secretaria se procede a dar lectura del séptimo punto del Orden del Día.

Designación Miembros Consejo Económico y Social de Castilla y León

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

Gracias, señora Presidenta. Séptimo punto del Orden del Día: “**Designación por las Cortes de Castilla y León de los miembros del Consejo Económico y Social de Castilla y León a los que se refiere el Artículo 4.1.c) de la Ley 13/1990, de veintiocho de noviembre, del Consejo Económico y Social**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias. Dentro del plazo establecido, han sido presentadas en el Registro de la Cámara las siguientes propuestas de candidatos a formar parte del Consejo Económico y Social de Castilla y León. Por la señora Secretaria se procede a dar lectura de las propuestas presentadas por los Grupos Parlamentario y Socialista.

LA SECRETARIA (SEÑORA ALONSO SÁNCHEZ):

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León sobre normas relativas al procedimiento parlamentario de designación de miembros del Consejo Económico y Social, de fecha de tres de octubre del dos mil trece, formula la siguiente propuesta de nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de Castilla y León:

“Candidatos propuestos. Titular: don José Luis Lara Martín. Suplente: don Francisco Barbillo Martínez.

De acuerdo con lo previsto en la citada Resolución, se acompaña al presente escrito aceptación expresa de las candidaturas, declaración de no estar incursos



en causas de incompatibilidad y datos biográficos de los candidatos propuestos, en los que se acredita contar con el necesario conocimiento y experiencia en materia socioeconómica”.

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León sobre normas relativas al procedimiento parlamentario de designación de miembros del Consejo Económico y Social, de fecha de tres de octubre del dos mil trece, formula la siguiente propuesta de nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de Castilla y León:

“Candidato propuesto: Mariano Gredilla Fontaneda.

De acuerdo con lo previsto en la citada Resolución, se acompaña al presente escrito aceptación expresa de la candidatura, declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad y datos biográficos del candidato propuesto”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA GARCÍA CIRAC):

Gracias, señora Secretaria. Tal y como establece el inciso primero del Artículo 4.1.c) de la Ley 13/1990, de veintiocho de noviembre, del Consejo Económico y Social de Castilla y León, así como la norma sexta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de tres de octubre de dos mil trece, la designación se realizará mediante una única votación conjunta, que se realizará por voto electrónico secreto. Les recuerdo que los candidatos se entenderán designados en la primera votación si reciben el voto favorable de las tres quintas partes de los miembros de la Cámara. Si no alcanzan esa... esa mayoría, procederemos a una segunda votación, en la que bastará para la designación el voto favorable de la mayoría absoluta de la Cámara. Señorías, comienza la votación. Gracias.

Señorías, votos emitidos: ochenta. Votos a favor: setenta y ocho. Ningún voto en contra. Dos abstenciones. Habiendo obtenido la mayoría de tres quintas partes de la Cámara, quedan designados los candidatos propuestos como miembros del Consejo Económico y Social.

Esta Presidencia procederá a formalizar el nombramiento, que será comunicado al Presidente del Consejo Económico y Social y será publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Muchas gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las catorce horas treinta y cinco minutos].